



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 11

VII Legislatura

Año 2004

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 7
celebrada el martes, 29 de junio de 2004**

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Designación de Diputados Interventores

Propuesta de designación de Diputados Interventores 7-04/OAPP-000004, para el ejercicio presupuestario de 2004.

Dictamen de Comisión

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 6-03/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02 Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2002, así como su liquidación.

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-04/PL-000002, de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Comparecencias

Comparecencia 7-04/APP-000026, de la Consejera de Salud, a fin de informar sobre las medidas para garantizar una correcta atención sanitaria en los meses de verano, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Teófila Martínez Saiz, D. Rafael Javier Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Matías Conde Vázquez, D. Juan de Dios Martínez Soriano, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Santiago Pérez López y D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía.

Solicitud de Creación de Grupos de Trabajo

Solicitud de Creación de Grupo de Trabajo 7-04/CC-000002, relativo a la violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación, presentada por el G.P. Socialista.

Mociones

Moción 7-04/M-000002, relativa a política de empleo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Moción 7-04/M-000003, relativa a política general en materia de carreteras, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POP-000080, relativa a centros de discapacidad intelectual en la provincia de Jaén, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000081, relativa a asistencia a los mayores en la zona norte de Córdoba, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Elisa Lopera Lopera y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000082, relativa a la igualdad de mujeres y hombres en las empresas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000083, relativa a las medidas de apoyo a los investigadores andaluces, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Cebrián Pastor y D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000085, relativa al nuevo vehículo del Ejército español (Aníbal), formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000091, relativa al Plan de Cooperación Municipal, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000092, relativa a las transferencias de Justicia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000076, relativa al comienzo y financiación de las obras del metro de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luciano Alonso Alonso, D. Juan Paniagua Díaz y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000084, relativa a la red de vigilancia de calidad del aire en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000078, relativa a los patronatos provinciales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000079, relativa a la regulación de horarios comerciales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000072, relativa a la construcción del centro de salud Máximo Gorky de la capital de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Daniel Moreno Parrado y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000094, relativa a la deuda del SAS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000073, relativa a las tumbas romanas del barrio de Santa Rosa (Córdoba), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Montaña Requena y Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000074, relativa a la protección de la zona minera de Riotinto (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Montaña Requena y D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000088, relativa a la Deuda histórica, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000089, relativa al Fondo de Compensación Interterritorial, formulada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000090, relativa al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000075, relativa a GEOLIT en la provincia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000077, relativa al Plan Estratégico de la Fresa, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Iván Martínez Iglesias y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-04/POP-000093, relativa a la OCM del aceite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000086, relativa a los recursos jurídicos para la reclamación del cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000087, relativa al nuevo modelo de financiación autonómica, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-04/POP-000096, relativa a la transferencia de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-04/PNLP-000010, relativa a la investigación de la actuación de diversos organismos con ocasión del naufragio de una patera de inmigrantes el pasado 25 de octubre de 2003 en la bahía de Cádiz y sobre la situación de los recursos para salvamento marítimo en las costas andaluzas, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-04/PNLP-000027, relativa al pago por el Gobierno central de la liquidación contemplada en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía —Deuda histórica—, presentada por el G.P. Andalucista.

Proposición no de Ley 7-04/PNLP-000031, relativa al apoyo al Plan de Actuaciones Hidráulicas del Gobierno de España, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-04/PNLP-000032, relativa al cumplimiento del Plan Hidrológico Nacional en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Órganos de la Cámara

Propuesta de de modificación del Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía de 12 de mayo de 2004 7-04/OAPP-000005, sobre Comisiones Permanentes, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Solicitud de Creación de Ponencia

Solicitud de Creación de una Ponencia 7-04/CC-000004, de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, veinticinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Punto primero del orden del día: Designación de Diputados Interventores

Propuesta de designación de Diputados Interventores 7-04/OAPP-000004, para el ejercicio presupuestario de 2004.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía (pág. 415).

Votación: Aprobada por asentimiento.

Punto segundo del orden del día: Dictamen y Comunicado de los Órganos de la Cámara

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 6-03/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2002, así como su liquidación.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía (pág. 415).

Votación: Aprobada por asentimiento.

Punto tercero del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-04/PL-000002, de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública (pág. 416).

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista (pág. 417).

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 418).

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 420).

Ilma. Sra. Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista (pág. 420).

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública (pág. 421).

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista (pág. 424).

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 425).

Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 426).

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista (pág. 427).

Punto cuarto del orden del día: Comparecencias

Comparecencia 7-04/APP-000026, de la Consejera de Salud, a fin de informar sobre las medidas para garantizar una correcta atención sanitaria en los meses de verano.

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud (págs. 429, 435).

Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 433).

Punto quinto del orden del día: Solicitud de Creación de Grupos de Trabajo

Solicitud de Creación de Grupo de Trabajo 7-04/CC-000002, relativo a la violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación.

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista (págs. 437, 444).

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista (pág. 439).

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 440).

Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 441).

Votación: Aprobada por unanimidad.

Punto sexto del orden del día: Mociones

Moción 7-04/M-000002, relativa a política de empleo.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (págs. 445, 452).

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista (pág. 447).

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 448).

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Collado Jiménez, del G.P. Socialista (pág. 450).

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía (pág. 454).

Votación: Rechazada por 10 votos a favor, 82 votos en contra, ninguna abstención.

Nuevo punto del orden del día: Cámara de Cuentas de Andalucía

Propuesta de designación de Consejero de la Cámara de Cuentas 7-04/CONS-000001.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía (pág. 454).

Votación: Aprobada por 92 votos a favor, ningún voto en contra, dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las veinte horas, cuarenta y ocho minutos del día veintinueve de junio de dos mil cuatro.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, señorías, abrimos la sesión plenaria correspondiente a los días 29 y 30 de junio de 2004 y, con carácter previo, esta Presidencia quiere proponer la incorporación de un nuevo punto del orden del día a esta sesión.

En ese sentido, informo a la Cámara de que la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en la sesión celebrada en la mañana de hoy, ha apreciado la idoneidad de don Ricardo Urbano Sánchez-Virués de Segovia en relación con su propuesta de designación como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sustitución de don Francisco Javier Romero Álvarez. Dicha propuesta fue realizada por el Grupo Parlamentario Socialista y tendremos que realizar una votación secreta, por medio de papeletas, según lo que dispone el artículo 93 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Pregunto a la Cámara: ¿Existe acuerdo para incluir la propuesta de designación de este nuevo Consejero de la Cámara de Cuentas en el orden del día de la presente sesión plenaria?

En ese caso, ruego confíen en la discreción de esta Mesa para incluir el punto del orden del día junto a las votaciones, al final de la tarde de hoy, o bien, si ya el tiempo no lo pudiera permitir, al principio de la sesión de mañana —de la sesión de votación, que se empezaría por la tarde—, si bien, insisto, vamos a intentar hacerlo hoy al inicio de las votaciones, si existe ese acuerdo.

Propuesta de designación de Diputados Interventores 7-04/OAPP-000004, para el ejercicio presupuestario de 2004.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos, por lo tanto, al primer punto del orden del día, que es la propuesta de designación de Diputados Interventores para el ejercicio presupuestario de 2004.

Ruego al señor Secretario Primero que lea la propuesta de los Diputados Interventores.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta.

«La Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la designación de los ilustrísimos señores don Ignacio García Rodríguez, don Rafael Salas Machuca y la ilustrísima señora doña Antonia Jesús Moro Cárdeno, como Diputados Interventores para el ejercicio presupuestario de 2004.»

La señora PRESIDENTA

—Señorías, ¿existe acuerdo de la Cámara para que, por asentimiento, aceptemos las propuestas realizadas por los Grupos políticos? Muy bien, pues así se declara.

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 6-03/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2002, así como su liquidación.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, finalizado el debate del punto primero del orden del día, pasamos a debatir o a tener en cuenta el punto segundo, referido al Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos sobre la intervención de los gastos de los servicios Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, Consejo Asesor de la Radiotelevisión Pública Española en Andalucía, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2002, así como a su liquidación.

El señor Secretario Primero puede dar lectura a dicho Dictamen.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—«La Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, de acuerdo con lo establecido en los puntos 2.1 y 3 del artículo 50 del Reglamento de la Cámara, conoce la intervención realizada por los Diputados Interventores sobre los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo de Andalucía, y 03, Consejo Asesor de Radiotelevisión Andaluza, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al período presupuestario de 2002 y su liquidación.

»Asimismo, conforme al artículo 50.2.1 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos acuerda aprobar por unanimidad el siguiente Dictamen:

»Dictamen sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; Servicio 02, Defensor del Pueblo de Andalucía, y 03, Consejo Asesor de Radiotelevisión andaluza, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2002, así como su liquidación.

»Primero. Se ha efectuado la intervención de los gastos de Servicios 01 y 03 de la sección presu-

puentaria Parlamento de Andalucía correspondiente al ejercicio 2002, así como su liquidación. De la revisión de los gastos intervenidos se deduce su correcta adecuación a los conceptos presupuestarios y la legalidad de los mismos.

»Segundo. La fiscalización e intervención se han extendido a la tramitación y ejecución de los gastos y ordenación de su pago, encontrándose pendiente de aprobación la contabilidad de las asignaciones entregadas a los Grupos parlamentarios, cuyos mandamientos de pago y recibos correspondientes obran en el Servicio de Gestión Económica de esta Cámara, debidamente formalizados, conforme a las cuantías aprobadas en el Presupuesto, ya que, de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento de la Cámara, la contabilidad de los Grupos relativa a tales asignaciones sólo podrá ser fiscalizada por la Mesa del Parlamento.

»Tercero. En consecuencia, quedan intervenidos de conformidad los gastos y pagos efectuados durante el ejercicio 2002 y su liquidación correspondiente. Se acompañan los resúmenes de las liquidaciones y balance de la situación al final del ejercicio.

»Cuarto. Asimismo, quedan intervenidos, de conformidad los ingresos extrapresupuestarios de los Servicios 01 y 03 habidos durante el mencionado 2002.

»En Sevilla, a 22 de junio de 2004. La Presidenta de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, María del Mar Moreno Ruiz.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Secretario.

¿Puede entender esta Presidencia que dan sus señorías su aprobación al Dictamen? Muy bien. Muchas gracias. Así se declara.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-04/ PL-000002, de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al debate del punto tercero del orden del día, relativo al debate de totalidad de dos proyectos de ley. Empezaremos por el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía, para cuya presentación, y en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra la señora Consejera de Justicia.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, comparezco ante esta Cámara, esta tarde, para presentar el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía. Es un texto normativo que, en primer lugar, hemos de recordar que —como sus señorías ya bien conocen— la creación debe basarse en la de los colegios, una norma con rango de ley que está previsto que se acuerde con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, la que regula en Andalucía los colegios profesionales.

Los objetivos básicos —que ustedes ya bien conocen— de la educación social se resumen en unos importantes objetivos, que para la sociedad son los siguientes:

En primer lugar, el fomento de una correcta vida comunitaria. La posibilidad de establecer procesos de socialización de colectivos marginados. La educación de adultos, incluso aquellos que se destinan exclusivamente a la tercera edad. Y la inserción social de personas discapacitadas y con alguna minusvalía, o bien inadaptadas, así como una acción socioeducativa, toda ella en su conjunto.

El progresivo reconocimiento de esta profesión llevó en su momento al Gobierno nacional a instar la posibilidad de que tuvieran una regulación, en el año 1991, como colegio nacional. Pero ahora le toca a esta Administración, a la Administración autonómica, porque entendemos la gran importancia y la creciente actuación que desde la educación social y desde la dedicación a este campo de numerosos profesionales nos parece que ha sido interesante contar con esa organización colegial.

El futuro colegio profesional de educadores sociales entendemos que debe tutelar dos cuestiones que, a nuestro entender, son importantes. La primera, los intereses generales de la población andaluza, garantizando una adecuada prestación de estos servicios profesionales, y además esta institución debe ser un instrumento de representación, de defensa y de mejora de los propios intereses profesionales de este campo.

Así pues, en cuanto a su contenido material, este proyecto de ley sigue los parámetros clásicos que ya se han venido viendo en esta Cámara con respecto a la estructura normativa del resto de los colegios profesionales que se han venido formalizando y que se han venido regularizando ante esta Cámara.

Como colegio profesional, lógicamente, tiene una apuesta que el texto normativo recoge y que, por tanto, complementa de las siguientes formas, que son:

En primer lugar, los requisitos de titulación —lógicamente, la titulación debe estar recogida en este colegio profesional—; el proceso constituyente de la organización colegial hasta llegar a su estatuto y los órganos de Gobierno han de ser definitivos, y, finalmente, la integración en el colegio de aquellos profesionales que, aunque no tienen la titulación, pero su dedicación y su actividad profesional están incluidas en ellos. Por tanto, también van a estar incluidos en la organización y en la regularización de ese colegio profesional.

Por tanto, debemos hacer mención a que en este proyecto de ley, sin perjuicio, por supuesto, que respecto al principio de colegiación obligatoria establecido en la normativa básica estatal se articula, lógicamente también debemos tener en cuenta la excepción que en la regulación de los colegios profesionales se hizo en nuestra norma fundamental en Andalucía, que recoge la excepción de dicho principio respecto de aquellos profesionales a los que están prestando sus servicios exclusivamente en la Administración pública andaluza.

Por último, desearía destacar que en este trámite de audiencia de este anteproyecto se han incorporado todas aquellas aportaciones que se realizaron en su momento por la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, pero estoy absolutamente convencida de que en este trámite parlamentario sus señorías van a seguir aumentando y van a seguir enriqueciendo este texto legislativo con todas las enmiendas que desde los Grupos parlamentarios estoy convencida de que nos harán llegar.

Como saben ustedes, éste es el primer texto que se presenta en esta legislatura por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y estamos convencidos de que sus señorías van a llegar a un consenso en la elaboración de este texto legislativo que nos parece de gran importancia.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora López.

Para el posicionamiento de los Grupos políticos, procede, en primer lugar, escuchar el posicionamiento de los andalucistas, a cuyo fin don Miguel Romero Palacios tiene la palabra.

Señoría, adelante.

El señor ROMERO PALACIOS

—Buenas tardes.

Sin lugar a dudas, llega por fin a esta Cámara el Proyecto de Ley de Educadores Sociales, del Colegio de Educadores Sociales.

Está claro que este proyecto de ley llega tarde, aunque, evidentemente, la dicha sea buena. Y estamos viendo que en este principio de siglo están teniendo lugar en la sociedad nuevas formas de actuación socioeducativa que, desde diferentes instituciones públicas, privadas y sociales, buscan establecer o colaborar con un nuevo modelo de sociedad. Prioridades emergentes como la educación social, la animación sociocultural o la educación especializada contribuyen a la creación de una sociedad mucho más humana y con una mayor capacidad de respuesta a los problemas que tienen distintos colectivos de ciudadanos. Los agentes de intervención socioeducativa que actúan desde estas realidades necesitan instrumentos que les faciliten la tarea de la transformación social, y,

sin duda, así lo lleva entendiendo un amplio sector estatal de profesionales.

La Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales, en la que están integradas 25 asociaciones de todo el Estado, entre las cuales destaca por su actuación la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, reconocida como tal asociación en el año 1991, que aglutinó en toda Andalucía todas las asociaciones existentes ya en el año 1987, lo que indica es que estamos ante un movimiento que tiene ya bastantes años de existencia en Andalucía, hace posible que, en el año 1991, se publique el Real Decreto 1.420/91, en el que se recoge la titulación de Educación Social, con el rango de Diplomatura, y la aprobación, por lo tanto, de los planes de estudio correspondientes a esa nueva titulación. Nada más publicarse en el año 1991 este título, APESA reivindica su implantación en Andalucía. Desde entonces, no ha dejado de trabajar esta asociación, que nombro aquí como reconocimiento a su trabajo, impulsando, por lo tanto, el reconocimiento también en el sistema educativo andaluz de esta Diplomatura de Educación Social. Y también trabajando incansablemente, desde la asociación APESA, por la creación en Andalucía del Colegio de Educadores Sociales de Andalucía.

Por tanto, se define ya claramente qué es un educador social y se define en el real decreto, en lo que son las propuestas de criterio de planes de estudio, como una persona formada en los campos de la educación no formal, educación de adultos, incluida la de la tercera edad, la inserción social de personas discapacitadas y minusválidos, así como en la acción socioeducativa. De dicho real decreto, en el año 1991, Cataluña fue la primera Comunidad que aprobó su Colegio Oficial de Educadores Sociales de Cataluña, asistiendo desde Andalucía, de forma extraña, a que 350 profesionales solicitaran la incorporación al Colegio Oficial de Educadores Sociales de Cataluña, ante la ausencia de respuesta de Andalucía a esa demanda.

Galicia le sigue en el año 1999 y, por tanto, demuestra claramente con esto que sólo queda Andalucía como única Comunidad aún pendiente de aprobar un Colegio Oficial de Educadores Sociales. Por tanto, venimos trece años después a aprobar esta ley —hoy no, pero se inicia su debate-, y, por tanto, ocho años más tarde, ya, que Cataluña y que otras muchas Comunidades.

Desde Andalucía siempre se entendió, por todos los trabajadores vinculados a esta nueva profesión, se entendió que en Andalucía se daban las condiciones claras para la existencia de un Colegio Profesional. Había una definición ya normativa de lo que era esta nueva profesión, lo daba el Anexo I de los planes de estudio en el Real Decreto 1.420, se reconocía el título universitario y la actividad se reconocía que podía ejercerse también de forma libre. Y, por tanto, por último, la existencia de un interés general y público a proteger, ya que los educadores sociales suelen trabajar con personas que, en general, padecen algún tipo de dificultad en su desarrollo personal de una

forma normalizada, por lo que necesitan que en su labor exista un mínimo control profesional que impida actuaciones irresponsables.

La creación de este Colegio, cuando llegue a feliz término, supondrá el reconocimiento profesional y social de un amplio número de profesionales de la educación social que ejercen su labor desde hace años, incluso quince años, y que sin duda lo ejercen desde exigencias muy distintas a las que tendrán en el futuro. La existencia próxima, después de creado el Colegio, de un código deontológico servirá para regular y controlar este ejercicio profesional, que repercutirá, sin duda, en beneficio de los usuarios.

Por tanto, estamos ante una profesión extraordinaria y que yo definiría como de cambio social, profesionales para el cambio social. En Andalucía, la implantación, por fin, de la titulación de Diplomatura en Educador Social, en las Universidades Pablo Olavide, Universidad de Huelva o de Málaga, para el curso 2002-2003, supone, sin duda, que, aunque tarde, llegamos por fin al reconocimiento de este trabajo y de esta labor.

Desde aquí quiero terminar reconociendo a la Asociación de Profesionales de la Educación Social de Andalucía su trabajo, su dedicación y su esfuerzo para hacer posible que hoy esto esté aquí, también, sin lugar a dudas, por la disposición de la propia Consejería a que esto esté. Por tanto, animarles a que participen activamente, desde esa comisión gestora en la cual se va a articular la puesta en marcha de este Colegio Profesional de Educadores Sociales. Bienvenidos a todos y felicitar, por lo tanto, desde aquí, a la asociación por su magnífico trabajo.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Para expresar la posición del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra don José Cabrero Palomares.

Señor Cabrero, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

El Grupo de Izquierda Unida está de acuerdo con el trámite de este Proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales en Andalucía y, por lo tanto, no hemos presentado enmienda a la totalidad, como el resto de los Grupos, y anunciamos nuestra posición favorable a todo el proceso que se inicia en este momento.

La preocupación, desde Izquierda Unida, tenemos que hacer un análisis, hemos hecho un análisis de que las necesidades sociales, educativas, culturales de la gente, de la sociedad en este mundo que pretendemos con derechos, con derechos sociales de la gente, de los colectivos, de los hombres y mujeres que más problemas puedan tener, lo que nos preocupa, como

digo, es cómo garantizar, efectivamente, esos derechos desde la aportación y desde el trabajo público, de los poderes públicos, para que todo colectivo social con dificultades tenga garantizados sus derechos y, por lo tanto, vayamos a una sociedad de iguales. Ésa es la preocupación fundamental que tenemos Izquierda Unida.

Y, efectivamente, es cierto que se está produciendo un incremento de prestación del servicio en el ámbito social, educativo, cultural, todos esos colectivos sociales que están permitiendo la proliferación de profesionales, de educadores sociales en ese ámbito, y eso es positivo y hay que constatarlo desde ese punto de vista.

Además, tenemos constancia del buen trabajo de profesionales que, en condiciones muchas veces bastante precarias, están permitiendo y procurando calidad de vida a toda una serie de gente que necesita de ese trabajo, de esa prestación del servicio, que a veces son los profesionales, con su dedicación y su buen hacer, los que permiten esa calidad de vida, insisto, a pesar de los medios deficientes con que cuentan en algunos de los ámbitos.

Desde ese punto de vista, hay que valorar como positivo que, a partir del año 1991, se reconociera y se creara la Diplomatura de Educadores Sociales en varias Universidades de Andalucía, como la Pablo Olavide o la de Huelva, y es verdad que en todo ese proceso han tenido que ver mucho los profesionales de este ámbito, del ámbito de los educadores sociales.

Hoy nos preocupan a Izquierda Unida, efectivamente, dos aspectos fundamentales: uno, cómo garantizar estos derechos, estos servicios públicos, a la sociedad, y por otro lado también cómo garantizar las condiciones laborales, las condiciones profesionales de los educadores sociales, que permita también de esa manera ayudar para que el servicio se garantice con una calidad óptima desde ese punto de vista.

Y por eso, a las personas con discapacidad física, a las personas con discapacidad intelectual o sensorial, a las personas que necesitan educación especial, a los menores, a los adultos, etcétera, es importante que —y ésta es nuestra principal preocupación— se les garanticen servicios públicos, servicios sociales desde el ámbito de los poderes públicos. Como digo, también los derechos de los profesionales, porque eso va a permitir un buen servicio.

Tenemos experiencia, hemos trabajado conjuntamente con colectivos que están implicados en todo este trabajo. Así, podemos recordar cómo hemos hecho debates a fondo con comparecencias del Consejero de Asuntos Sociales —la época anterior, me refiero a la otra legislatura—, con FAISEM, una fundación pública dependiente de la Junta de Andalucía, que presta servicio en el ámbito de las personas con discapacidad intelectual y que hemos podido constatar cómo educadores sociales, por el ejercicio de la profesión durante muchísimos años, están sufriendo situaciones laborales, en cuanto a sus derechos, muy preocupantes, que luego han tenido repercusión también en el ámbito de la prestación del servicio. Siempre

hemos considerado que este tipo de cuestiones, es decir, la prestación del servicio y la garantía de un buen servicio a las personas que lo necesitan desde el punto de vista social, con educadores sociales o profesionales que, sin tener la Diplomatura, porque empezaron a trabajar anteriormente a su concreción y a su creación en las Universidades de Andalucía, siempre hemos entendido que el espacio para resolver ese tipo de cuestiones, para profundizar en la mejora del servicio y también en los derechos laborales y profesionales de los educadores sociales, era la sindicación libre de los trabajadores y ser también interlocución, y así lo ha sido en muchos casos, el propio sindicato, los comités de empresa, las juntas de personal, con relación a la propia Administración pública o a otro ámbito, para, efectivamente, resolver todas las cuestiones que se han venido planteando en ese sentido.

Por lo tanto, sí queremos destacar también aquí el carácter de interlocución de los sindicatos en relación a este tipo de cuestiones porque, insisto, experiencia hemos tenido en ese sentido en los últimos años.

Como digo, es cierto que hemos avanzado bastante y es bueno que se haya creado la titulación universitaria de Diplomatura en Educación Social, como he dicho, en la Universidad de Andalucía, y también hay que reconocer la existencia de muchísimos trabajadores sin el título, que, decía antes, por su experiencia y por su dedicación, hoy están en condiciones, efectivamente, de tener un reconocimiento oficial en relación a esa profesión como educadores profesionales. Es verdad que hay una..., se promueve desde la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía y se solicita a la Consejería, al Gobierno de la Junta de Andalucía, la creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales. Es legítimo, lo apoyamos, estamos de acuerdo y es importante que ese trabajo social haya permitido también o haya ayudado, dicho de esa manera, a que el Gobierno haya puesto en marcha mecanismos para el inicio del proceso para el proyecto de ley que hoy se está debatiendo aquí, y hacemos ese reconocimiento de manera expresa. Y también al Colegio Oficial y a otros colectivos que, insisto, sin tener la Diplomatura, han trabajado en esa línea.

Y, teniendo en cuenta el artículo 36 de la Constitución y el artículo 13.24 del Estatuto de Autonomía, donde se reconocen las competencias en el caso de Andalucía para regular la creación de colegios oficiales, yo creo que existe el marco legal, estatutario, que todos compartimos, y, por lo tanto, nuestro apoyo a todo eso.

¿Y para qué? Ya se indica en la propia Exposición de Motivos del proyecto de ley que se trata de la necesidad de tutelar, proteger los intereses generales de la población para garantizar la adecuada prestación de los servicios profesionales, y también, por otro lado, todos los temas relacionados a la defensa de los propios intereses profesionales de los colectivos y las personas que trabajan en este ámbito. No tenemos nada que alegar en ese sentido a esta cuestión, pero también queremos plantear que la libertad constitu-

cional a la sindicación, a la asociación de cualquier trabajador, sea educador social o profesional de otro sector, hay que salvaguardarla. Y una de nuestras preocupaciones estaba en que, efectivamente, el proyecto de ley salvaguardara ese derecho constitucional a la libertad de asociación, de sindicación, etcétera. Creemos que, en cualquier caso, y así lo plantea el propio Consejo Consultivo de Andalucía, en relación a este proyecto de ley, también hace especial mención a la salvaguarda y no chocar en cuanto a la libertad de sindicación, libertades constitucionales que están bien recogidas.

Desde ese punto de vista, nos preocupa alguna de las cuestiones que están en el propio proyecto de ley. En el artículo primero del propio proyecto de ley, donde se viene a plantear este tipo de colegios oficiales como una Corporación de Derecho público, que no vamos a plantear ningún tipo de cuestión antagónica con este asunto, con este artículo, pero sí queremos dejar claro que no solamente tiene funciones de carácter público el propio Colegio Oficial, sino que va a tener también otras funciones desde el punto de vista de los intereses profesionales, laborales y particulares de la gente, del colectivo, del sector de educadores sociales. Pero no nos crea ningún problema de principio y, por lo tanto, sí queremos constatar esa cuestión que la queremos dejar ahí. Pero, también, el que más problema desde nuestro punto de vista puede crear es el artículo 4, en cuanto a la obligatoriedad de la colegiación para poder desarrollar la profesión. Nunca hemos compartido esa cuestión en la creación de ningún Colegio Oficial, y en la regulación que se hace en Andalucía para la creación de los Colegios Oficiales se hace la excepcionalidad en el caso concreto de los trabajadores, de los profesionales que están al servicio de las Administraciones públicas. ¿Por qué en ese caso sí se fija y se plantea, a pesar de la existencia de una normativa andaluza que hace la excepción en ese sentido sobre la no obligatoriedad, por qué aquí sí se plantea? Ésta es la cuestión que más problema entendemos Izquierda Unida tiene el propio proyecto de ley.

Conocemos y sabemos la opinión de profesionales, de colectivos, de la propia Asociación Profesional de Educadores Sociales, en relación a aceptar y compartir la obligatoriedad, pero nosotros entendemos que puede haber, no sé cuánto, puede que ahora mismo, puede que en el futuro, profesionales, Diplomados o no, que efectivamente quieran optar libremente por la no obligatoriedad de colegiación para el ejercicio de su profesión. ¿Por qué cerramos eso?

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, tiene que terminar.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino, señora Presidenta.

¿Por qué lo dejamos cerrado, si además tenemos normativa vigente en Andalucía que no lo cierra? Ésta es una de las cuestiones fundamentales de contradicciones que vemos en la propia ley y por eso está claro que no hemos presentado enmiendas a la totalidad, pero sí nos gustaría hacer alguna enmienda parcial, una voluntad clara de dialogar con el conjunto de los Grupos políticos, desde luego con el Gobierno y los colectivos sociales, para intentar mejorar esa parte, que, desde nuestro punto de vista, significa la prevalencia del derecho individual y colectivo, individual en este caso, a la obligatoriedad o no para el ejercicio de la profesión.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Para el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Martín Luna.

Señor Martín Luna, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo Popular no va a terminar los diez minutos porque la realidad..., con la falta de aire acondicionado, yo creo que vamos a volver a la primera modernización, la del abanico, ¿no?

Desde aquí, desde el Grupo Popular, mostramos nuestra posición favorable a la creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía y, antes que nada, quiero manifestar mi alegría en hablar en nombre ya de un gran Grupo Popular, el Grupo Popular Europeo, donde ya tenemos 24 Diputados al Parlamento Europeo.

Y, desde luego, mis primeras palabras tienen que ser también para manifestar mi felicitación a la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, que, desde su sede en Córdoba, lleva más de diez años trabajando en el reconocimiento de esta profesión y, por tanto, de su Colegio Profesional.

Son más de seis mil profesionales y trabajadores los que realizan su labor en todos y cada uno de los municipios de Andalucía, en materias tan diversas como adopción, servicios sociales comunitarios, educación especial, educación de adultos, minorías étnicas, salud mental, animación sociocultural, drogodependencia, educación escolar, inserción laboral, mujeres, protección de menores... Y, además, queremos destacar un hecho muy importante: con un tipo de contrato indefinido que supera el 75%. Destacamos igualmente la excelente preparación de este colectivo, que en un 80% representa y tiene algún tipo de Diplomatura o Licenciatura. Existe una comunidad en los educadores sociales, que comparten una misma formación específica a partir del reconocimiento de la Diplomatura de Educación Social, el 10 de octubre de 1991. La creación de este Colegio representará la

asunción de una ética que pasa por la responsabilidad de los educadores ante una colaboración, en la mayor parte de las ocasiones, en situación de dificultad y de dependencia. Este Colegio garantizará la aplicación de unos principios deontológicos fundamentales, como el principio de la profesionalidad, el principio de la acción socioeducativa, el principio de la justicia social, el principio de información responsable y de la confidencialidad, el principio de la formación permanente, el principio de solidaridad profesional, el principio del respeto a los sujetos destinatarios de la acción socioeducativa o el principio de la coherencia institucional.

Sin duda alguna, después de más de diez años, creo que hoy es un gran día para la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, que, como decía al principio de mi intervención, desde su sede regional, que además se encuentra en mi ciudad, en Córdoba, llevan tiempo viendo y esperando que se aprobara este Colegio Profesional. A lo largo..., desde luego, del Dictamen en Comisión, podremos a lo mejor incorporar algunas cuestiones que quedan pendientes y que han sido solicitadas por este Colegio Profesional, como es la incorporación de la Universidad a la Comisión de Habilitación. Y, sin duda alguna, a lo largo de esta legislatura, podremos también plantear otras reivindicaciones, que ya no esa asociación, sino ese Colegio Profesional, entre ellas el que esta Diplomatura de Educación Social se implante en todas las Universidades de Andalucía.

Para terminar, reiterar el reconocimiento del Grupo del Partido Popular en el Parlamento andaluz a la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, por su importante labor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Terminado el turno de posicionamiento de los Grupos políticos, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Palacios de Haro.

Señora Palacios, su señoría tiene la palabra.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, Presidenta.

Señor Martín, portavoz del Partido Popular, quería decirle que este calor que sufrimos se lo debemos a la gestión que hizo el Partido Popular, dejando en manos de sus amigos las eléctricas, y entonces, pues, qué le vamos a hacer, antes no pasaba esto.

[Voces y aplausos.]

Se presenta hoy por primera vez en esta VII legislatura, por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública, un proyecto de ley, en este caso el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía. Por lo tanto, iniciamos hoy el trámite parlamentario para el ejercicio de una competencia fruto de las que tenemos asumidas en la Comunidad

Autónoma andaluza, a través de nuestro Estatuto, que en su artículo 13.24 nos atribuye la competencia exclusiva sobre Colegios Profesionales y el ejercicio de profesiones tituladas, sin perjuicio, claro está, de lo establecido en la Constitución Española en los artículos 36 y 139.

Asimismo, como bien ha dicho la señora Consejera de Justicia y Administración Pública, la creación de los Colegios Profesionales en nuestra Comunidad Autónoma debe efectuarse con una norma con rango de ley. El Proyecto de Ley de Creación de este Colegio Oficial fue aprobado, como sus señorías saben, por el Consejo de Gobierno el pasado 18 de mayo del 2004, una vez pasados diversos trámites, entre los que estaba la consulta al Consejo Consultivo de Andalucía, emitiendo éste informe favorable el 18 de septiembre de 2003. Éste es un proyecto de ley que se inició en respuesta a la iniciativa de la Asociación Profesional de Educadores Sociales Andaluces, que actúa como promotora.

Señorías, la sociedad andaluza es una sociedad en continuo cambio, una sociedad que demanda nuevas estructuras y servicios. La educación social surgió para dar respuesta a nuevas demandas sociales, educativas, culturales y lúdicas, cuyo ámbito de educación es la educación no formal.

Los educadores sociales intervienen para facilitar la socialización, integración y adaptación educativa de determinados colectivos sociales que tienen manifiestas dificultades.

Este sector de profesionales fue reconocido por la Administración mediante el Real Decreto 1.420/91, de 30 de agosto, donde se establece el título oficial de Diplomado en Educación Social.

Esta profesión, como ya he dicho antes, se ha ido desarrollando en nuestra tierra poco a poco. En Andalucía, desde 1987, existen diferentes asociaciones provinciales de educadores especializados, hoy desaparecidas o inoperantes. Es en 1991, tras la celebración de unos cursos de formación organizados por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, cuando se crea la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, con una presencia mayoritaria de educadores de centros de menores, aunque estaba abierta a todos los ámbitos.

Hoy en día, esta asociación representa prácticamente a todos los ámbitos de actuación. Este colectivo instó la creación de su Colegio Profesional y, por lo tanto, la aprobación de este proyecto de ley que hoy debatimos en esta Cámara, que tiene el objetivo de mejorar su representación, mejorar y defender sus intereses profesionales, y como fruto de la naturaleza mixta que tienen los Colegios Profesionales, al ser Corporaciones que ejercen funciones públicas, persiguen también garantizar la prestación adecuada de sus servicios en la Comunidad Autónoma andaluza, ordenando la profesión y favoreciendo su control deontológico.

Éstas son las razones de interés público que avalan la creación de este Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía. Comprobada la correcta tramitación y el contenido del proyecto de ley, que sigue los parámetros clásicos de estructura normativa de creación de Colegios Oficiales de carácter profesional previstos

en la Ley Reguladora de Colegios Profesionales de Andalucía, y estando segura de que este proyecto de ley será sin duda mejorado durante su tramitación parlamentaria, no tengo más que anunciar, como no puede ser de otra manera, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Palacios de Haro.

Bien. Finalizado el debate de la primera parte del proyecto de ley, este proyecto seguirá su tramitación remitiéndose a la Comisión correspondiente

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al debate de la totalidad del Proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyo fin, y para presentar el proyecto en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra la señora Consejera de Justicia, señora López González.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Aprovechando que hace un fresco agradable, vamos a comparecer de nuevo, para presentar en esta ocasión el Proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como saben, este texto fue remitido por el Consejo de Gobierno también en la anterior legislatura, como consecuencia de que efectivamente quedó pendiente su discusión, se inicia de nuevo su trámite esta tarde en esta Cámara.

En primer lugar, voy a darles las gracias a los dos representantes que se encuentran en esta sala, de la Asociación Andaluza de Fundaciones, porque ya nos han mostrado su colaboración y el interés que tienen en su aportación y en mejorar este texto legislativo, con lo cual, nada más que iniciar su trámite, de entrada, ya les doy las gracias a las dos personas que se encuentran esta tarde aquí con nosotros, en representación de la asociación.

Y, posteriormente, también quiero que me permitan que exprese mi reconocimiento, en nombre de todo el Gobierno andaluz, para dar también la enhorabuena

y darle la importancia que realmente se merece la labor que desarrollan las fundaciones en el campo de la acción social en nuestro territorio, en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

E, igualmente, también quiero resaltar desde esta Cámara la destacada aportación de ese sector andaluz para lo que es todo el desarrollo económico, social y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

Me permito también, señorías, hacerles a ustedes cómplices, porque estoy absolutamente convencida de que sus señorías comparten esta valoración que acabo de manifestar conmigo y que vamos a ser capaces de mejorar este texto todos los Grupos políticos, por el interés en nuestra Comunidad Autónoma.

En el ejercicio de nuestras competencias, hasta el momento actual, ustedes conocen que no se había elaborado ninguna norma que de manera integral regulase a todas las fundaciones que desarrollan principalmente sus funciones en nuestra Comunidad andaluza. Por tanto, es la primera vez que nuestra Comunidad tiene la oportunidad y tiene la ocasión de regular, mediante esta norma de rango legal y de rango normativo como ley, esta institución, que, como saben, tiene su origen en el Derecho constitucional. No hace falta, pues estoy completamente convencida de que ustedes conocen perfectamente que el principio constitucional que recoge nuestro texto en el artículo 34, en el artículo 53.1 de nuestra Carta Magna, contempla la posibilidad y la reserva de que sólo por ley podrán regularse los derechos y las libertades reconocidas en el Capítulo II, del Título Primero de nuestro texto legislativo y de nuestro texto constitucional.

Igual ocurre en el mismo ámbito y en el mismo sentido para cubrir este objetivo en nuestro Estatuto de Autonomía, en donde se regula en el artículo 13, en su punto 25, y establece que la Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas sobre la regulación de las fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico y benéfico, asistencial o similares que desarrollen principalmente sus funciones en nuestro ámbito territorial.

Además, también conocen que nuestro Código Civil hace también referencia a la regulación de las fundaciones como tal en la persona jurídica e, igualmente, veremos que nuestro Derecho comparado, el que más próximo tenemos a nuestro territorio y el europeo en general, contempla las fundaciones en el aspecto tales como la nacionalidad, la personalidad jurídica, la regulación de la capacidad civil, su extensión, el destino de sus bienes, el domicilio y la actuación en la aceptación o repudiación, en su caso, de herencia.

Por otro caso, señorías, este proyecto de ley recoge en su totalidad la normativa básica del Estado. Recordarán también, igualmente, que la Ley 50, del año 2002, que se debatió en nuestro Parlamento nacional, en el mes de diciembre de ese año, en la Ley de Fundaciones, se aprobó la Ley de Fundaciones y se incorporaron, no obstante, algunas peculiaridades de esta ley que se han incorporado al texto legislativo

autonómico, aunque también tenemos que decirles que hay algunos otros aspectos que no se regulaban en este texto legislativo y que hemos incorporado al mismo.

Aunque a ustedes no les habrá pasado desapercibido que estamos ante unas entidades jurídicas de Derecho privado, están destinadas todas ellas a la consecución de un interés público y, en general, a un interés, la defensa del interés general de los andaluces. Por tanto, consecuencia obligada de ello es la naturaleza de la Ley de Fundaciones a que nos sometamos a la tutela y a la protección de los poderes públicos, precisamente como garantía de esta voluntad nacional, de su finalidad y de su interés. Por tanto, esta normativa la regula en su conjunto y no tiene única y exclusivamente su regulación un aspecto en el ámbito civil, sino que no se les escapará a sus señorías que no es única y exclusivamente ésta su regulación, sino que tenemos que pasar ese ámbito de la regulación civil y llegar a regular también algunos aspectos de las fundaciones por este carácter general, por ese carácter público, por ese interés que tiene en el desarrollo de lo que significa en nuestra Comunidad Autónoma toda la actividad dentro del mundo social andaluz, que, además, tienen que tener una regulación administrativa para que sea una Administración y una regulación propia y completa la de las fundaciones.

Portanto, señorías, y una vez que hemos enunciado los principios y las líneas fundamentales y maestras que han inspirado la redacción de este anteproyecto de ley, tengo que fijar los objetivos que este Gobierno y que esta Consejería se han trazado a la hora de hacer la presentación de este anteproyecto de ley aquí. Por tanto, los objetivos serían y el objetivo fundamental es que esta ley debe contemplar que es una unificación de toda la regulación de más de las 1.200 fundaciones que existen en nuestra Comunidad Autónoma, que funcionan en nuestra Comunidad y que, lógicamente, hay que mejorar determinados aspectos de la acción de tutela, del control de los poderes públicos y aumentar su eficacia en el funcionamiento y en su gestión.

También tendrán que tener ustedes en cuenta que las fundaciones tienen una actividad muy dinámica y muy vital dentro de la sociedad civil andaluza y, por tanto, también es necesario ofrecerles un marco regulador que se inspire, fundamentalmente, en el principio de libertad, de protección, de promoción y de estímulo de estas instituciones.

Señorías, estoy convencida, como les decía al inicio de mi intervención, que ustedes así lo estimarán y seguramente así tendremos la posibilidad de debatirlo en esta Cámara, que, efectivamente, se darán cuenta de que esto es una realidad social, sociológica, en donde, efectivamente, el Gobierno está muy interesado en que su regulación se haga con la mayor perfección posible. Las fundaciones, por tanto, son instrumentos de participación de la sociedad andaluza en la acción cultural, científica, de bienestar social y, por tanto, son entidades que

tienen un papel propio que cumplir en el marco del Estado social y democrático de Derecho.

Pasemos ya a internarnos en lo que sería la estructura en sí misma de la ley.

Este proyecto de ley se estructura en 10 Capítulos, que constan de 56 artículos, con cinco Disposiciones Adicionales, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y tres Disposiciones Finales.

En primer lugar, sí que me gustaría hacerles partícipes de lo que nosotros entendemos que son novedades estrictamente autonómicas que las incorpora única y exclusivamente esa ley, que no las tiene el texto legislativo que se aprobó en su día, en el año 2000, y que hacíamos referencia anteriormente a la Ley 50, que se aprobó por el Congreso de los Diputados. Decíamos que las novedades podrían fundamentarse en las siguientes cuestiones:

En primer lugar, se utiliza por primera vez la denominación Fundación Andaluza; se amplían los requisitos mínimos que debía contener la escritura pública de constitución, no sólo se respeta lo que íntegramente regula la Ley 50 del año 2002, sino que, además, se incluye la posibilidad de la incorporación de la certificación negativa de la denominación del Registro de Fundaciones de Andalucía.

En cuanto a la forma de aportación de la dotación, se busca que la misma, en el caso de que se efectúe de una forma sucesiva, sea suficiente para garantizar toda la viabilidad del primer programa de actuación presentado por la fundación, como para que, en años sucesivos, la dotación también pueda cubrir el adecuado funcionamiento y la actividad de la fundación.

Se regulan, igualmente, todas las aportaciones no dinerarias que puedan realizarse, la dotación, así como el sometimiento a la autorización previa del protectorado, de la dotación con cargas que se aporte en el momento fundacional.

Por otra parte, igualmente, también se amplían las funciones que no pueden ser objeto de delegación por parte del Patronato.

Y también me gustaría, porque es muy importante, destacar la figura del gerente, un cargo similar en los estatutos para el ejercicio de la gestión ordinaria o administrativa de las actividades de la fundación.

En cuanto a la forma de adopción de acuerdos, se establecen unos mínimos en cuanto al quórum y a la mayoría necesaria para la adopción de esos acuerdos.

Y también se regulan de una manera mucho más detallada y mucho más precisa que en la norma estatal, a la que hemos hecho referencia durante toda la intervención y que es la línea básica donde se apoya esta normativa, las disposiciones relativas a los patronos.

Por tanto, el régimen económico de las fundaciones reviste una gran importancia en el contenido del proyecto de ley, con una peculiaridad andaluza en este apartado: se exige la autorización del protectorado para la enajenación, gravamen o cualquier otro de los actos de disposición o Administración de

los bienes o derechos que, con independencia de su objeto, representen un valor superior al 20% del activo de la fundación que resulte de su último balance anual aprobado.

E, igualmente, se regula el funcionamiento y actividad de las fundaciones, introduciendo en este apartado las siguientes cuestiones de la legislación autonómica. Las cuestiones más importantes que se refieren en ese aspecto son las siguientes:

En primer lugar, y con respeto a las actividades económicas que puedan realizar, se exige dar cuenta inmediata al protectorado cuando las fundaciones posean una aportación superior al 25% en sociedades que no respondan personalmente a las deudas sociales.

En segundo lugar, y para mejorar el control de la actuación económica de las fundaciones, se aumentan los supuestos en los que deben someterse a auditoría externa. Estos supuestos que se añaden son que el valor de las enajenaciones o gravámenes, de bienes o derechos de las fundaciones realizadas durante el ejercicio económico, supere el 50% de su patrimonio, cuando el precio del contrato al que se refiere el artículo 39 de esta ley suponga más del 15% de los gastos totales del ejercicio y, una vez creada una fundación, la vida de ésta pueda sufrir ciertas vicisitudes que provoquen, también, cambios relevantes en la misma, incluso su propia extinción o liquidación.

Estas circunstancias, como posibles fusiones, deben mantenerse y manifestarse una modificación de los estatutos, que se contempla en el Capítulo VI de esta ley.

Por otra parte, este proyecto de ley regula tres figuras que, a nuestro entender, tienen gran importancia y gran relevancia, que son: el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, el Registro de las Fundaciones de Andalucía y el Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El primero, el Protectorado de Fundaciones Andaluzas, será el que sea ejercido por la Consejería competente en esta materia, que actualmente corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 200, de 2004, de 11 de mayo. A excepción de las cajas de ahorros, que, como ustedes bien conocen, la Consejería que mantiene el Protectorado es la de Economía y Hacienda.

Se regula un único Registro de Fundaciones en Andalucía, que será el único y surtirá efectos constitutivos y de publicidad formal y material frente a terceros. Y, por tanto, el último, al que hacía referencia, es la creación del Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya composición se va a determinar en el reglamento que posteriormente se desarrolle con este texto legislativo.

El proyecto de ley, por tanto, como ustedes verán, regula las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que serán aquellas en las que exista una representación mayoritaria, ya sea económica o por los órganos de fundación directa o indirectamente desde la Junta de Andalucía.

Y, finalmente, me gustaría destacar que las Disposiciones Transitorias son de gran importancia, fundamentalmente porque existe un plazo de tres años desde la entrada en vigor de esta ley para que las fundaciones que ya existen, las que ya son preexistentes en el tejido asociativo fundacional de Andalucía, adapten sus estatutos a la nueva disposición normativa y, de otro lado, que se regula el régimen transitorio de los protectorados actualmente existentes y en adaptación a la Ley de los Estatutos de las Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este texto legislativo.

Me gustaría, para finalizar mi intervención, les decía que ya previamente, antes incluso de que este texto entrara en la Cámara, tuve la oportunidad de tener un contacto con la Federación de Asociaciones Andaluzas de Fundaciones, y ya mostraron su intención y su voluntad de aportar y de añadir a este texto todo lo que ellos estimaban, creían oportuno para enriquecer este texto legislativo, de modo que su aprobación fuera conforme y que respondiera a la situación social de las fundaciones y al tejido que corresponde a nuestra sociedad y a nuestra Comunidad Autónoma. Estoy convencida, por tanto, de que sus aportaciones van a ser de un gran valor, de que van a aportar, efectivamente, un añadido y que van a suponer la perfección prácticamente de este texto. Pero también les quisiera decir al resto de los Grupos parlamentarios que creo que sus aportaciones también van a tratar —estoy convencida de que ésa es su intención— de que demos lugar y que tengamos la posibilidad, a través de este trámite parlamentario, de enriquecer este texto y de hacer una ley de fundaciones que responda al tejido de nuestra sociedad en la Comunidad en la que nos encontramos, la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, ya desde el inicio de este trámite legislativo les solicito su apoyo y, lógicamente, también les pido un esfuerzo importante por desarrollar todo el trámite legislativo con ese consenso y con ese espíritu, fundamentalmente, que parte de esta propia Consejera para hacer el mejor texto legislativo, que responda lo mejor posible a los objetivos que queremos plantearnos y que, de hecho, así han quedado plasmados en el texto legal que esta tarde he presentado ante esta Cámara.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

[Aplausos.]

Después de escuchar la exposición del Consejo de Gobierno, corresponde abrir el turno de posicionamiento de los Grupos políticos de la Cámara, comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista, a cuyo fin ruego al señor Romero Palacios ocupe la tribuna.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Bueno, pues, como la proposición de ley anterior, se agradece que llegue aunque sea tarde. Aquí vamos seis años tarde en relación a otras Comunidades, como son Cataluña, Galicia, País Vasco, Navarra, Castilla y León, etcétera. Una vez más, nos incorporamos tarde a lo que deberíamos ser pioneros. Y por tanto esperemos que, de alguna forma también, el hecho de que seamos pioneros, signifique que en este Parlamento se ejerce la autonomía que a Andalucía le corresponde, de acuerdo con su Estatuto, y no andemos a remolque de las leyes del Estado, que, en algún momento, quedan totalmente desfasadas de la realidad para la cual son necesarias.

De la lectura de la proposición de ley queda una cierta frustración por cuanto en ella se desprende un intervencionismo público en las fundaciones muy acusado. Nosotros creemos que hay riesgos claros en esta proposición de ley para las fundaciones de ámbito privado, con relación a las fundaciones de ámbito público. Y, dado el peso económico y la incrustación política, por ejemplo, en el campo de las cajas de ahorros y de otras instituciones públicas, puede correrse el riesgo, con esta ley, de caer en la tentación política de crearse un panorama social de fundaciones públicas en el que éstas predominen sobre las privadas y, de alguna manera, se contradiga el apartado tercero de la Exposición de Motivos, en que se confunda la realidad andaluza.

Así, en el apartado tercero se dice que una de las pretensiones de esta ley es que responda a la realidad sociológica actual. Después de escuchar aquí a los distintos intervinientes del Grupo Socialista, más bien del Gobierno, donde se hace hincapié en la victoria abrumadora de estas elecciones pasadas, mucho nos tememos que se interprete la realidad sociológica actual desde unos criterios diferentes de los que debería. Por tanto, nosotros entendemos que esta ley debería aligerarse un poquito desde el punto de vista del intervencionismo.

Y otro de los aspectos que dicen ustedes que pretendéis con esta ley, dicen que es, «dado el dinamismo y la vitalidad de la sociedad actual andaluza, ofrecer un marco regulador inspirado fundamentalmente en la libertad, desde una perspectiva de protección, promoción y estímulo». Yo creo que la perspectiva de protección está un poquito acusada. Falta que se apoyen la de estímulo y la de producción de la fundación. Por tanto, nosotros creemos que la ley debe desarrollar más los aspectos en los que se hace hincapié en el apartado tercero de la Exposición de Motivos, en los que hablan de las fundaciones como instrumentos idóneos de participación de la sociedad andaluza en la acción cultural, científica, de bienestar social y otros ámbitos.

Por tanto, es necesario definir más y concretar más en esta ley, y dejar poco margen a los reglamentos. Hay mucho margen para los reglamentos, y ya hay quien dijo... Creo que era Romanones quien dijo que haga la ley el Parlamento y resérvenme a mí los reglamentos.

Por tanto, yo creo que hay que evitar con esto una cierta discrecionalidad de la Administración y dejar más definido, como hacen otras leyes de fundaciones de otras Comunidades Autónomas, dejar más definido y claro que en esta ley se concreten más los distintos aspectos que se remiten a los reglamentos.

A nosotros nos preocupa la actuación de los protectorados. Y dicen que, «como órgano de asesoramiento, apoyo y control de las fundaciones, es ejercido por la Consejería competente en todos los casos, excepto en el de las fundaciones de las cajas de ahorros, que pasan a depender de la Consejería de Economía y Hacienda». Me refiero a los protectorados.

Por tanto, nosotros creemos que al protectorado se le otorga cierta discrecionalidad para la intervención temporal en las fundaciones. El artículo 47 dice —y me remito a la parte que es sustancial—, dice: «Si el protectorado viera grave irregularidad en la gestión económica» —ahí no hay duda— «o una desviación grave entre los fines fundacionales y la actividad realizada». Eso es muy subjetivo, eso es de la desviación grave.

Por tanto, nosotros deberíamos, creemos que hay que definir mucho mejor los conceptos y mucho mejor las competencias, para no remitirnos tanto a los reglamentos, que mucho me temo que dejen vacía la ley.

En cuanto a la composición del consejo de fundaciones, de nuevo aparecen los reglamentos. No dejando claro, como ocurre por ejemplo en alguna otra ley de fundaciones, como la canaria, donde dejan muy claro cómo es la composición de ese consejo de fundaciones.

Por tanto, en cuanto a las fundaciones de carácter público, nosotros nos tememos que sean o puedan ser un instrumento, una espita de salida a un predominio en el contexto social andaluz de las fundaciones públicas. Nosotros entendemos que con ello pueda anularse el dinamismo que se quiere fomentar con esta ley de las fundaciones de carácter privado en Andalucía, como vehículos de participación y como marco para el dinamismo de la sociedad.

Nosotros, por tanto, creemos que bienvenidas son las fundaciones públicas, pero, desde luego, siempre que complementen a las fundaciones privadas, no que las sustituyan. Y mucho nos tememos que el intervencionismo político del que hasta ahora se ha hecho gala —y esperemos que cambie en el futuro—, mucho nos tememos que las fundaciones públicas acaben por dejar en el rincón a las privadas.

Nosotros plantearemos enmiendas encaminadas a una serie de aspectos, como son una mejor intervención de la Administración pública en las fundaciones, tanto real como potencial; a que las fundaciones sirvan como instrumento real de dinamismo social de Andalucía, y a que sean también un marco de promoción y de estímulo, y menos de control. La sociedad andaluza necesita, más que nunca, confianza y es necesario eliminar de esta proposición de ley todos aquellos aspectos que puedan suscitar desconfianza en una sociedad como la andaluza, dinámica y emprendedora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Corresponde el turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Mariscal Cifuentes, su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señorías. En primer lugar, un ruego a la Presidencia de esta Cámara para que se utilicen otras estrategias para acalorar el debate en esta Cámara.

Bien, comienzo.

Yo creo que hay que felicitar, en primer lugar, de que ésta sea una de las primeras leyes remitidas a esta Cámara, por la importancia que tiene. Aunque llevemos dos años ya esperando el reglamento de la ley estatal de fundaciones, que, bueno, también nos podría dar un poco de capacidad para ver por dónde van a ir las cosas.

Sumarme también al saludo a los compañeros de la Asociación Andaluza de Fundaciones, que, sin duda, también agradecerán muchísimo que ésta haya sido una de las primeras leyes remitidas a la Cámara.

Claro, cuando se habla de fundaciones, nosotros encontramos a veces ciertas contradicciones, porque hay una declaración de intenciones, donde se habla de fortalecimiento de la sociedad civil, donde se habla de la participación social en la consecución de los fines de interés general. Y, a veces, también nos encontramos con una realidad, nos encontramos con fundaciones impulsadas por grandes sociedades, por corporaciones mercantiles, fundaciones que se usan para lavar imagen pública, para hacer publicidad gratuita y engañosa. Nos parece, por ejemplo, impresentable que Enresa tenga una fundación medioambiental, o la Shell, o que Coca-Cola se dedique a tener una fundación para la cooperación al Tercer Mundo, mientras explota y machaca a trabajadores en Colombia. La búsqueda de beneficios fiscales, económicos y jurídicos, todo este tipo de cuestiones que también son una realidad por parte de algunas fundaciones.

Además, las fundaciones han utilizado —y ésa era la intención que tenía el Partido Popular cuando presentó la ley en el Congreso de los Diputados— como forma también de introducir la lógica privada en la gestión de los servicios públicos. Especialmente preocupante nos parece que figuren entre los fines de interés general de esta nuestra ley los sanitarios o los de prestación de servicios sociales. Presentaremos enmiendas encaminadas a eliminar eso, ya que entendemos que las fundaciones sanitarias no tienen carácter fundacional. Además, presentaremos enmiendas en la línea de las enmiendas que presentó el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, aunque

finalmente esas enmiendas no fueran aceptadas, pero que trataban de eliminar el tema sanitario de la prestación de servicios por parte de las fundaciones. Sé, espero saber que no es intención de la Junta que se utilice a las fundaciones como mecanismo para este tipo de cuestiones, pero yo creo que habría en la ley que desarrollar mecanismos y prácticas que garanticen que el uso de la figura fundacional en el campo de los servicios públicos no acabe dañando al Estado social. En ese sentido, introduciremos enmiendas para intentar comprobar en esta Cámara que las fundaciones del sector público no dañan el concepto de servicio público y pediremos que se remita anualmente un informe al Parlamento, en el que se reseñe el estado de las fundaciones, las mejoras que éstas suponen para los servicios, las prestaciones y los bienes públicos.

También hemos encontrado alguna pequeña contradicción que tendremos oportunidad de debatir. Para las fundaciones pequeñas, los presupuestos simplificados o plan de actuación anual. En la ley figuran ambas cosas, habría que aclarar esas cosas y meter a todas las fundaciones, independientemente de su tamaño, dentro de todas las obligaciones, independientemente del asunto de la contabilidad, quizás también habría que buscar mecanismos para distinguir.

Nos gustaría situar un máximo en las retribuciones de los patronos por servicios distintos a los que implica el desempeño de sus funciones. Nos gustaría que no fuera eso un saco roto para tener un bonito retiro cuando uno es patrono.

Y quizás consideramos excesivo —y también lo plasmaremos en enmiendas— comunicar las condiciones de la gerencia al protectorado.

Termino diciendo que en este nuevo siglo, por suerte o por desgracia, no existen altruistas, entre comillas, como los Médicis, pero sí hay ciudadanos que usan el derecho fundacional, reflejado en el artículo 34 de la Constitución Española, para poner el tétrico nombre de Franco a algunas entidades que reciben subvenciones públicas y que han estado recibiendo subvenciones públicas en este país, cosa que me parece absolutamente impresentable.

Por lo tanto, una ley de fundaciones, sí, para el fortalecimiento de la sociedad civil; sí, para la participación social en la consecución de los fines de interés general; no, para maquillar resultados; no, para dar beneficios fiscales; no, para dar publicidad gratuita y engañosa a la sociedad de determinadas corporaciones mercantiles. En definitiva, que tengamos una ley que sirva para que la sociedad civil andaluza contribuya a articular el tejido y a que la política en esta Comunidad sea más efectiva.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Para el posicionamiento del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Garrido Moraga.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchas gracias. Con la venia, señora Presidenta. Señorías.

También nosotros nos congratulamos con la presencia de los representantes de la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

El 10 de octubre de 2001, se debatía la tercera proposición de ley de fundaciones que el Partido Popular presentaba a la Cámara. El señor Marín Rite finalizó su intervención destacando el carácter constructivo de la iniciativa y reconociendo el esfuerzo que el Partido Popular había hecho. Terminaba, textualmente: «Yo creo que no va a ser, sin duda alguna, uno de esos esfuerzos que conducen a la melancolía». No obstante, no se cumplió la remota ilusión —y cito textualmente— «que animaba al señor González García a presentar la proposición de ley», y ésta fue rechazada con tres argumentos: El primero —ya estamos hablando de octubre de 2001—, que ya estaba elaborado un proyecto de ley por la Consejería de Justicia y Administración Pública, que el texto tenía algunas imprecisiones —sin entrar en más detalles— y que no se había tenido en cuenta la nueva reestructuración de las Consejerías.

Evidentemente, no eran argumentos de peso, sobre todo el último, pero así queda reflejado en el *Diario de Sesiones*.

En 1994 se aprobó la Ley de Bases de Fundaciones, y ese mismo año el País Vasco aprobó la suya. Y en 1998, la Comunidad valenciana, la canaria y la de Madrid. Como vemos, se iniciaba el desarrollo autonómico del precepto contenido en el artículo 34 de la Constitución.

En lo que se refiere a Andalucía, que desarrolla su capacidad en la materia en virtud del precepto 13.25 del Estatuto, en 1996, en el discurso de investidura, el candidato a la Presidencia del Gobierno se comprometió a traer a la Cámara la ley de fundaciones.

Después de ocho años, y evidentemente no *magni itineribus*, no a marchas forzadas, como las legiones que cruzaban la Bética, llega el proyecto de ley a esta Cámara. Y sea bienvenido, porque de esta manera se cubrirá una laguna normativa que dará respuesta a las demandas que existen en nuestra sociedad en el ámbito de las fundaciones.

Las fundaciones son elementos importantísimos para el desarrollo, en el más amplio sentido el término, y su vitalidad se corresponde perfectamente con el modelo de sociedad del Partido Popular, en el que las fundaciones deben ser realidades dinámicas sin cortapisas ni dirigismos, que anularían su independencia y la diluirían como un azucarillo en la voz única, la voz única del único discurso correcto; es decir, el del Gobierno.

Por creer en las fundaciones y no desde las palabras, en julio de 1997, en noviembre de 1997 y ya en el citado 2001, el Partido Popular presentó proyecto de ley. En el primer caso no se admitió a trámite, en los otros dos sí, pero fueron rechazadas las propuestas. Las razones del rechazo, una vez analizadas, fueron en nuestro criterio más excusas que otra cosa. Pero

quede claro esto porque, en el caso de las fundaciones, el Partido Popular no ha hecho pirotecnia verbal, sino que ha presentado textos y esfuerzos que han sido reconocidos por el propio Partido Socialista, como he iniciado mi intervención.

No voy a entrar en el fondo del texto del proyecto de ley, pero sí diré que el análisis del texto ofrece manifiestas coincidencias, y no podía ser de otro modo, con la Ley estatal 50/2002, ley presentada por el Partido Popular en el Congreso y aprobada con aportaciones de los otros Grupos políticos, enriquecida con enmiendas y resultados de una capacidad de diálogo que se nos viene negando en estos últimos tiempos hasta el absurdo.

En la proposición de ley aquí presentada observamos una tendencia que nos preocupa muchísimo, lógica, por otra parte, en la práctica y en la ideología del Partido Socialista, la que tiende al control de las fundaciones. Las fundaciones, en nuestro criterio, deben tener una amplia capacidad de actuación. Y ya, desde este posicionamiento, anunciamos nuestra oposición a los dirigismos y nuestro esfuerzo para que la libertad e independencia de las mismas sean máximas dentro del marco legal existente.

Aunque no podemos establecer comparación textual entre nuestra propuesta de 2001 y la proposición de ley de la que tratamos, porque fue anterior a la Ley 50/2002, podemos afirmar que la propuesta de 2001 era avanzada y original respecto a la normativa básica que estaba en vigor en ese momento. Por ejemplo, pues, nos satisface que figuras como el protectorado, el registro... En fin, una serie de aspectos que a lo largo de esos tres proyectos se presentaron, pues, se recojan.

En consecuencia, el Grupo del Partido Popular, en primer lugar, se felicita por la presentación de esta proposición de ley tan esperada, que será otro elemento más de nuestro autogobierno y del desarrollo del Estatuto.

En segundo lugar, anunciamos nuestra posición favorable para que prosiga su tramitación.

En tercer lugar, agradecemos a la Consejera su voluntad de que sea una ley que salga con la colaboración y la participación. Eso, evidentemente, es muy importante.

Y, en último lugar, es clave el trámite de enmiendas. Y en el trámite de enmiendas es donde nosotros vamos a intentar mejorar el texto y servir al bien general que las fundaciones tienen como objeto de su existencia, porque el diálogo se muestra en la práctica cotidiana de la vida política. Veremos si ese diálogo manifiesta —y tengo, forzosamente, que utilizar la palabra de moda, aunque ya está cayendo un poco— el talante y el espíritu de consenso que se demostró en el 2002, cuando se tramitó la Ley de Fundaciones del Estado.

No hay que confundir la posición teórica de que la palabra crea la realidad, con que la realidad existe como independiente, porque, si mezclamos una cosa con otra, el resultado es una perversión en el acto propiamente comunicativo.

Y un comentario puramente anecdótico, puesto que me quedan todavía algunos minutos. Los Médicis jamás hicieron de mecenas desinteresados; toda la política de los Médicis fue para mayor gloria de la propia casa, en el más duro estilo de control y poder absoluto de Florencia.

Y la cita de Romanones también habría que ponerla en cuarentena, porque se ha citado aquí a Romanones y a mí me ha venido a la memoria aquella intervención, en la que le decían en el Parlamento: «Señor Conde, ¿y usted promete que esa ley vendrá aquí pronto? Lo prometo. ¿Lo promete? Lo prometo. ¿Lo promete? Lo prometo, por ahora».

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Moro Cárdeno.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Un saludo también, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, a los representantes de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, ya que tenemos el honor de contar además con un ex compañero de esta Cámara. Un saludo, por tanto.

Señorías, iniciamos, lógicamente —como todos sabemos—, el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Fundaciones, que obedece a un título competencial de nuestra Comunidad Autónoma, regulado en el artículo 13, párrafo 25, de nuestro Estatuto de Autonomía.

Y, efectivamente, como anunció la señora Consejera, también lo voy a reconocer: en el ejercicio de esa competencia estatutaria no se había elaborado un texto legal que de una manera integral abordase o regulase las fundaciones que desarrollan sus funciones en nuestra Comunidad Autónoma, si bien es cierto que, de forma parcial, se han venido a abordar algunas cuestiones referidas a este sector fundacional. Pero es un argumento muy recurrente, señor Romero, decir que una ley llega tarde. Por cierto, menos mal que parece que ésta, de fundaciones, se va mejorando, porque la anterior había tardado trece años y ésta parece que solamente seis. Por lo tanto, parece que vamos mejorando. Pero, como digo, es un argumento muy recurrente que una ley tarde o no tarde.

Atendiendo a esa competencia exclusiva, como decía, es evidente que el objetivo de este proyecto de ley es ofrecer un marco regulador donde se establezca el régimen jurídico de las fundaciones en nuestra Comunidad Autónoma, facilitando su activi-

dad, atendiendo a la realidad sociológica andaluza y, asimismo, procurar que las fundaciones cumplan, respetando siempre su autonomía, a los fines de interés general, para cuya satisfacción se crean. En definitiva, yo creo que hay que procurar ofrecer una regulación sistemática, ordenada y precisa de las fundaciones que desarrollan su actividad en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, acorde, lógicamente, con su trascendencia económica, jurídica y social del propio hecho fundacional. Y eso sí es un peso o un argumento de peso.

Porque, efectivamente, el fenómeno fundacional está cobrando una importancia creciente en nuestra sociedad. Usted nos ofreció un dato, señora Consejera, de que más de mil doscientas fundaciones desarrollan su actividad en nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo que esa importante pujanza que se está produciendo en el ejercicio de este derecho de fundación, un derecho constitucional reconocido en el artículo 34 de la Constitución, es un reflejo de lo que es y quiere ser nuestra sociedad, una sociedad abierta, participativa, dinámica —como decía algún portavoz también—, que día a día viene reclamando un papel protagonista ante los poderes públicos. Una sociedad que ha tomado conciencia de la capacidad de aportación a causas de interés general y que está demostrando con creces esa voluntad de actuación, esa capacidad de iniciativa en muy diversos ámbitos, como todos conocemos.

No cabe duda de que las fundaciones contribuyen a lo que se denomina la ciudadanía activa y a la propia democracia porque enriquecen la pluralidad de la sociedad, porque proporcionan una amplia gama de servicios y porque representan los intereses de los ciudadanos ante las Administraciones públicas, y, en definitiva, porque asumen una función muy importante en la salvaguarda de los derechos humanos. Hoy, en todo el mundo occidental, las fundaciones se han convertido en una de las fuerzas motrices que impulsan el cambio social y en las instituciones orientadas al beneficio de la sociedad, en general.

Ante ello es evidente que es preciso un factor de confianza, una herramienta para que ese fenómeno pueda seguir contribuyendo, junto a los poderes públicos, a la consecución de los fines que interesan y benefician a todos por ser de interés general, lo cual exige, lógicamente, del propio legislador prestar esa cobertura legal, ese marco regulador y, al mismo tiempo, un estímulo e impulso de ese tejido social.

Por ello, yo creo que si en algo estamos de acuerdo —al menos, por lo que he oído al resto de portavoces— es en la importancia de proceder a una regulación del sector fundacional, en este caso, en nuestra Comunidad Autónoma, que posibilite en todos los aspectos esa pretensión legítima de la sociedad civil, que aspira más activamente a contribuir al interés general. Saludamos, por tanto, esta iniciativa legislativa que presenta el Gobierno andaluz. Aunque yo tengo ciertas dudas después de haber oído al portavoz del Grupo Popular, porque no sé si estamos debatiendo el proyecto de ley que presenta la señora Consejera

—es decir, en nombre del Gobierno andaluz—, o bien estamos debatiendo alguna que otra iniciativa que parecer ser ha presentado, en el mismo sentido, o con la misma materia, el Partido Popular en esta Cámara. Ahora tengo ciertas dudas.

En fin, me ciño al propio proyecto de ley que se presenta en esta Cámara. Voy a despejar las dudas: lo ha presentado la señora Consejera.

Y sin descender a lo particular, creo que no es el momento procedimental, o de tramitación, para ello. Pero sí hacer referencia a algunas cuestiones que se reflejan en el mismo. Anteriormente, hablaba de regulación y hablaba de competencias. Y, en líneas generales, este proyecto de ley creo que, como no podía ser de otra forma, condensa y recoge —como usted mismo decía— preceptos que vienen determinados por la ley estatal, por la Ley 50/2002, en cuanto, lógicamente, es normativa básica. ¿Por qué? Porque recoge preceptos que son aplicables a todas las fundaciones, ya sean nacionales, ya sean autonómicas; bien porque, lógicamente, tengan carácter civil, carácter procesal o se refieran a garantizar la igualdad de los derechos de los españoles en el ejercicio del mismo, ¿no? Preceptos, por tanto, que vienen a ser congruentes y a respetar las normas de general aplicación dentro del territorio del Estado, según, por tanto, ese mandato constitucional.

Lógicamente, y no obstante, el proyecto incorpora determinadas cuestiones, peculiaridades o novedades a las que se ha referido la señora Consejera, en las cuales no me voy a detener porque creo que han quedado meridianamente claras. Aunque sí me gustaría llamar la atención sobre algunos aspectos que se recogen en el corpus del proyecto y que me parecen especialmente significativos.

Por ejemplo, la regulación. La regulación de la figura del gerente para la gestión de las actividades de la fundación, y las especificaciones en cuanto al protectorado, o la propia creación del Consejo de Fundaciones como órgano consultivo, la adopción de acuerdos, o la regulación de las fundaciones del sector público.

Por cierto, señor portavoz de Izquierda Unida, yo no creo que con las fundaciones del sector público se dañe el servicio público, se dañe el Estado social, yo creo que hay una cierta confusión de conceptos, porque hay una clara diferencia en lo que es una actividad de servicio público y lo que es una actividad de interés general, yo creo que es un problema de conceptualización jurídica.

Pero, sin duda, yo estoy de acuerdo en que es la regulación del régimen económico de las fundaciones que aparecen en el proyecto de ley el aspecto más relevante, precisando esa autorización o esa comunicación al protectorado para la realización de determinadas operaciones económicas, de determinados actos de disposición de los bienes, porque si bien es cierto que el derecho de fundación es una manifestación del derecho de libertad, y el ejercicio es un acto de liberalidad privado, por el que se afectan unos bienes al cumplimiento de un fin de interés

general, no cabe duda de que la intervención de la Administración en su función de tutela debe dirigirse a aquellas que se deriven de la salvaguarda del fin fundacional, y por ello, en ese nivel de control, creo que tenemos que estar de acuerdo.

Señor Romero, yo no sé si al final la ley es intervencionista o, por el contrario, es discrecional, porque no lo ha aclarado, pues por una parte decía que había demasiado intervencionismo y por otra parte decía que la Administración era demasiado discrecional. Pero, en fin, en definitiva, como decía, hay aspectos que vienen a mejorar la tutela de esas entidades y aumentar la transparencia en su funcionamiento y en su gestión.

Pero, como digo, sin entrar en detalles, a lo largo del trámite parlamentario, y tendremos tiempo, por tanto, desde todas las posiciones, de ahondar y de profundizar en todas aquellas cuestiones, aspectos que se recogen en el proyecto, y realizar las aportaciones, las sugerencias o los matices que posibiliten mejorar y enriquecer el texto definitivo de esta ley, contando para ello, no cabe duda, y el propio trámite parlamentario en cuanto a la participación así lo posibilita, como decía la señora Consejera, con las propuestas que los agentes o las partes interesadas en este proyecto de ley puedan aportarnos, como mejores conocedores de la realidad fundacional.

Y yo quisiera terminar en el mismo sentido que lo ha hecho la señora Consejera, que también ha hecho referencia algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Señorías, a lo largo del debate de hoy, de este proyecto de ley, se ha hecho referencia en varias ocasiones a la normativa estatal reguladora del derecho de fundación, a la Ley 50/2000, una ley que, efectivamente, trae su origen en la primera normativa estatal, que databa del año 1994. Y este proyecto de ley se inspiraba y era congruente, el proyecto de ley que hoy debatimos, con esa regulación estatal, como no podía ser de otro modo. Pues bien, una de las notas dominantes, es cierto, y una de las características en el trámite parlamentario de esa ley, de la ley estatal, de la Ley 50/2000, al igual que su antecesora, fue precisamente, y efectivamente, señor portavoz del Grupo Popular, el consenso, el nivel de consenso, de diálogo y de acuerdo que se propició entre todos los Grupos parlamentarios participantes, y que permaneció ese diálogo, ese consenso y ese entendimiento hasta su aprobación definitiva por parte del Congreso de Diputados.

Pues bien, yo espero, yo espero que ese mismo espíritu de consenso, ese mismo espíritu de diálogo y ese mismo espíritu de entendimiento sea el que prevalezca en el trámite parlamentario de este Proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hoy inicia su andadura, y que con ese entendimiento y con ese clima de diálogo origine el mejor texto legal con la participación de todos, que dé cobertura a las fundaciones que realizan sus actividades en nuestro territorio andaluz.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Moro Cárdeno.

Finalizado el debate de totalidad del presente proyecto de ley, éste seguirá su tramitación, remitiéndose a la Comisión correspondiente.

Comparecencia 7-04/APP-000026, de la Consejera de Salud, a fin de informar sobre las medidas para garantizar una correcta atención sanitaria en los meses de verano.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto cuarto del orden del día: Comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Salud, a fin de informar sobre las medidas para garantizar una correcta atención sanitaria en los meses de verano, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora Consejera de Salud tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE SALUD

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Como ya es habitual por estas fechas, se demanda a la Consejería de Salud información sobre las medidas que adoptamos, a fin de garantizar la asistencia sanitaria en la época estival.

Quiero, por tanto, aprovechar la ocasión para informar a la Cámara del conjunto de medidas que ponemos en marcha cada año, y, en concreto, en este año 2004, para ofrecer tanto a los ciudadanos y ciudadanas andaluces, como a todas las personas que, en razón de sus vacaciones, vienen a Andalucía y que se convierten, por tanto, en usuarios potenciales de nuestro sistema sanitario, una asistencia adecuada y de calidad.

Creo que en esta materia es necesario hacer unas reflexiones iniciales que, de alguna manera, centren la cuestión en sus justos términos y que resuman con claridad lo que representa el esfuerzo que realizamos desde la Administración sanitaria durante los meses de verano para mantener el nivel de calidad de los servicios sanitarios.

En primer lugar, hay que decir, con total satisfacción para todos los que contamos con alguna responsabilidad en la gestión de los servicios sanitarios en Andalucía, y también para los propios ciudadanos andaluces, que contamos con unos servicios sanitarios públicos que permiten que, también en verano, cualquier andaluz, así como el resto de la población que en estos meses se instala en nuestra Comunidad, reciban la asistencia sanitaria que necesitan, tanto en el nivel de atención primaria, como de especializada,

intervenciones y urgencias. Esto es una realidad incuestionable que ocurre cada verano y que viene avalada por la propia valoración que hacen los ciudadanos que necesitan estos servicios. La Administración sanitaria andaluza no deja de atender en los meses de verano a ningún ciudadano, y además lo hace en los mismos términos de calidad que en el resto del año.

Y ello es así —y es mi segunda reflexión— porque desde la Consejería de Salud realizamos la planificación necesaria para que en estos meses no se produzca merma en la accesibilidad a los servicios sanitarios. Realizamos una planificación adecuada porque contamos ya sobradamente con experiencia para hacerlo. Llevamos, señorías, muchos veranos realizando esta planificación y conocemos, con un grado suficiente de precisión, cuáles van a ser las demandas, dónde van a estar estas demandas y cuáles son las medidas que tenemos que adoptar en cada zona geográfica para dar respuesta a las necesidades.

Es una planificación que incluye todos los elementos y factores que inciden en la asistencia sanitaria durante el verano. Por una parte, el derecho legítimo de vacaciones de los profesionales sanitarios; el descenso de la demanda asistencial en muchas partes del territorio; el incremento de la demanda asistencial en otros puntos del territorio, debido a la concentración turística; el tipo de asistencia sanitaria que se reclama en esta época; las sustituciones necesarias de personal; la actividad quirúrgica, programada y extraordinaria, y la realización de obras y mejoras en hospitales y centros de salud.

Todos los distritos sanitarios y hospitales programan con tiempo suficiente de antelación lo que ha de ser su actividad previsible para los meses de verano, teniendo en cuenta los datos de años anteriores, y, por tanto, no es posible que se produzcan circunstancias que impidan dar una respuesta adecuada.

Pero, además, esta planificación no es rígida ni es cerrada; es decir, permite, en caso de necesidad, ampliar los recursos que inicialmente están previstos y, por tanto, dar una respuesta a picos de demanda o a situaciones de alta frecuentación que se pudieran presentar.

En tercer lugar, creo que es necesario también poner en evidencia el alto nivel de responsabilidad de nuestros profesionales, que durante estos meses de verano, conscientes, precisamente, de que son meses donde todos los factores que les he mencionado anteriormente pueden tener incidencia en los servicios sanitarios, hacen un esfuerzo especial para mantener un nivel en las prestaciones y en los servicios que se ofrecen.

Como última reflexión, necesaria al abordar esta cuestión, creo que es importante señalar que nuestro sistema sanitario no hace nada distinto a lo que otros sistemas sanitarios públicos hacen en esta época; si acaso, señorías, hacemos algunas cosas más debido a las características climáticas y a la especial preferencia turística de nuestra Comunidad como destino de vacaciones de muchos españoles y extranjeros.

Y digo que, en todo caso, hacemos algunas cosas más porque, en verano, se producen en nuestra Comunidad más de veinte millones de actos médicos, un número nada despreciable, y el número de quejas y reclamaciones no es un número que se diferencie de las quejas que se puedan producir en el resto del año, lo que no hace al verano diferente en cuanto a la percepción que tienen los ciudadanos de su sistema sanitario.

Pero, como les decía, no somos diferentes de otras Administraciones sanitarias. En todos los sistemas sanitarios públicos, los profesionales, un número importante de profesionales sanitarios, disfrutan durante estos meses de vacaciones y, por tanto, se realizan las necesarias sustituciones. También se sabe que en todos los sistemas sanitarios públicos se disminuyen ciertas demandas asistenciales en zonas no turísticas y se incrementan en las zonas de destino turístico, y, por tanto, se distribuyen los recursos atendiendo a estas circunstancias. En todos los sistemas sanitarios públicos se aprovechan estos meses para realizar las obras y mejoras necesarias en los centros de salud y hospitales que permitan ofrecer permanentemente una atención de mayor calidad a los usuarios.

Podría darles, en este sentido, datos que demuestran con claridad que Andalucía no es diferente, ni en las circunstancias que condicionan la asistencia sanitaria en estos meses ni en las medidas que adoptamos para seguir dando una respuesta adecuada.

Señorías, puedo manifestarles, por tanto, sin ningún exceso de autocomplacencia, sino desde la más objetiva realidad, que la sanidad pública andaluza también en verano garantiza a todos los andaluces y residentes en nuestro territorio una asistencia sanitaria adecuada, de calidad y planificada para las características que se dan en esta época, motivada fundamentalmente por la movilidad de las personas de sus lugares habituales de residencia y por el incremento de la población estacional.

Como les decía al principio de esta comparecencia, todos los años en época de verano la Consejería de Salud pone en marcha el programa Salud y Verano, así como un Plan de Alta Frecuentación, a fin de dar respuesta en todo el territorio andaluz a la distribución de la demanda en esta época del año. Ambos planes están en vigencia durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Las medidas contenidas, tanto en este programa Salud y Verano como en el Plan de Alta Frecuentación, van encaminadas a garantizar una asistencia sanitaria óptima y se actúa en tres líneas fundamentales: reforzar la atención sanitaria en localidades costeras y movimientos migratorios estivales, adecuar la cobertura de sustituciones del personal y activar el plan de prevención contra la ola de calor, si se produjese.

En lo que se refiere a refuerzo de localidades costeras, durante este verano la atención a demanda y a urgencias está incrementada por el aumento de población desplazada a estas localidades, y ello ha posibilitado que se refuercen 51 centros de atención primaria desglosados en 22 centros de salud, 21 con-

sultorios locales y 3 consultorios auxiliares. Para el funcionamiento adecuado de estos centros se han contratado 233 profesionales, distribuidos entre las diferentes categorías, lo que ha supuesto un incremento, en relación con verano del año 2003, de un 17% y una inversión de 1.844.934 euros; todo ello en las zonas costeras de afluencia turística importante.

En relación a la cobertura de personal para sustituciones por motivos de las vacaciones de los profesionales sanitarios, hay que tener en cuenta, en primer lugar, la disminución de demanda asistencial que se produce en los centros sanitarios de determinadas ciudades y poblaciones del interior, lo que facilita una redistribución de recursos. En total, el Servicio Andaluz de Salud destina este año algo más de ciento seis millones de euros a la sustitución del personal, sin incluir las contrataciones de personal sustituto por otras causas, o de personal para programas especiales. La cifra destinada este año a contratación de personal representa un incremento del 3% en cuanto a personal sustituido y un 6% respecto a la cantidad invertida durante el verano pasado, lo que, en términos de asistencia sanitaria, representa la disponibilidad de 1.475.715 jornadas entre atención primaria y especializada.

Es importante destacar que tanto las urgencias hospitalarias como de primaria mantienen los mismos efectivos de personal, al igual que ha ocurrido todos los veranos anteriores.

El Servicio Andaluz de Salud dispone de un Plan de Alta Frecuentación para las urgencias hospitalarias que se revisa anualmente y que recoge medidas organizativas y asistenciales para afrontar el incremento de la demanda en los dos trimestres de mayor frecuentación. Además, para este año, y ante la repetición de una posible ola de calor, se están implementando los servicios de urgencias con un plan operativo supervisado y aprobado por cada equipo directivo de cada hospital, y también por los órganos de participación del centro. En paralelo, también se ha preparado otro plan operativo para los dispositivos de cuidados críticos y urgencias supervisado y aprobado por el equipo directivo del distrito.

Quiero destacar, en este momento, la importante labor de gestión de los distritos sanitarios, especialmente los de zonas costeras, para conseguir una adecuada cobertura en sustituciones y refuerzos. Hay dificultad para encontrar médicos de familia disponibles, puesto que el SAS ha absorbido gran parte de los existentes en nuestra Comunidad en los últimos años. Ello nos ha llevado a poner en marcha soluciones alternativas, como contrataciones de otros médicos procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Pero, señorías, además de estas medidas, que podríamos calificar de ordinarias en nuestro sistema sanitario cada verano, este año, y debido a las circunstancias que se presentaron el año pasado, nos hemos adelantado ante la posibilidad de la repetición de una ola de calor en estos meses.

Ya, como sus señorías conocen, el año pasado, de forma imprevisible, todo el país y algunos otros

países de nuestro entorno sufrimos las consecuencias de unas temperaturas altas y prolongadas en el tiempo que constituyen el fenómeno denominado climatológicamente como ola de calor. Andalucía, por sus características climatológicas, fue una de las regiones de Europa donde esta ola de calor dejó sentir sus efectos de manera más significativa. La respuesta asistencial a los problemas de salud derivados de la misma en nuestra Comunidad, a pesar de lo imprevisible del fenómeno, fue una respuesta adecuada, y nuestros centros de salud y hospitales estuvieron, sin duda, a la altura de las circunstancias: se estuvieron coordinando esfuerzos, informando permanentemente a la ciudadanía y ofreciendo todos los recursos posibles para paliar los efectos de las altas temperaturas, que se prolongaron durante 18 días.

Saben sus señorías también que no todos los sistemas sanitarios públicos, tanto de España como de algunos países vecinos, tuvieron esa capacidad de respuesta, y las consecuencias, en términos de efectos sobre la salud de los ciudadanos, fueron mucho más importantes que en Andalucía.

Señorías, los objetivos de este plan, como es lógico, se centran en reducir el impacto sobre la salud de la población de las temperaturas de calor extremas. Se establece, para ello, un sistema de coordinación y de intercambio de información entre las instituciones implicadas a fin de aunar los esfuerzos preventivos en las poblaciones de riesgo de morbilidad y mortalidad por causa de temperaturas elevadas, identificándolas y estableciendo un seguimiento personalizado.

El plan contiene una estrategia bien definida, basada fundamentalmente en los siguientes aspectos: previsión de la ocurrencia de ola de calor a partir de la información facilitada por el Instituto Nacional de Meteorología; definición de los grupos de riesgo potenciales; definición de alerta por exceso de temperatura; información a los organismos implicados, profesionales sanitarios y de servicios sociales, y también población en general sobre el plan, los efectos del calor excesivo y las situaciones calificadas como de alerta que puedan producirse; coordinación con las Administraciones y entidades públicas competentes en la identificación, seguimiento y atención de los grupos de riesgo establecidos; implantación de un sistema de información y vigilancia, y, por último, alerta, en su caso, de los dispositivos asistenciales, tanto en el nivel de atención primaria como hospitalaria.

Se han determinado unas poblaciones de riesgo, constituidas fundamentalmente por los niños menores de 4 años, y especialmente lactantes, así como también mayores de 65 años que tengan una o más patologías previamente definidas y que estén tomando medicación del tipo diurético, hipotensores, antidepresivos o psicotrópicos. Dentro de esta población mayor de 65 años hemos establecido, a su vez, niveles de riesgo en función de que habiten viviendas difíciles de refrigerar o de no tener contactos familiares o con vecinos, lo que provoca situaciones de aislamiento al no recibir visitas nunca o casi nunca. En el primer caso, ancianos con una o más de las enfermedades

citadas existen en Andalucía 164.065 personas; con una o más de estas patologías y con viviendas difíciles de refrigerar, existen en Andalucía 43.661 personas; con este grupo de patologías y, además, en situación de aislamiento, existen en nuestra Comunidad 3.000 personas, distribuidas en 2.000 domicilios.

Tenemos localizados estos domicilios: 125 en Almería, 240 en Granada, 170 en Jaén, 270 en Málaga, 240 en Cádiz, 275 en Córdoba, 100 en Huelva y 580 en Sevilla, y ello nos permitirá hacer un seguimiento personalizado de las situaciones concretas.

A su vez, se han establecido tres niveles de alerta, que contemplan en cada caso un conjunto de actuaciones por fases, para evitar, de forma preventiva, los efectos de las altas temperaturas continuadas. Para la atención a los grupos de riesgo va a ser fundamental el papel de la enfermería de enlace y de la enfermería comunitaria. Algo más de cuatro mil cien profesionales de este sector van a encargarse de apoyar a los ancianos, a sus cuidadores y a los pacientes de mayor riesgo, en coordinación con los Ayuntamientos y con los centros geriátricos. Estos profesionales identifican a los grupos de personas que están en cada uno de los niveles de riesgo y procederán a comunicar a los dispositivos de Protección Civil para, si fuese necesario, trasladar a las personas más frágiles y vulnerables por los efectos de las altas temperaturas, personas que vivan en domicilios con imposibilidad de refrigeración o en situaciones de aislamiento, y su traslado a locales habilitados por los Ayuntamientos para acogerlas ciertas horas del día o algunas noches a fin de paliar los efectos del calor.

Pero, señorías, este conjunto de medidas, que conforman el núcleo de las actuaciones para garantizar una adecuada asistencia sanitaria en los meses de verano, se compatibiliza con otras actividades del sistema sanitario público andaluz que mantenemos durante todo el año, y que constituyen compromisos adquiridos frente a los ciudadanos, a los que no podemos dejar de dar respuesta también en verano. Y me refiero, señorías, a nuestros decretos de garantía de tiempos máximos de respuesta quirúrgica y de garantía de consultas externas y pruebas diagnósticas.

El sistema sanitario público andaluz tiene que mantener durante estos meses dichos compromisos. En el caso de las intervenciones quirúrgicas, y dentro de la actividad programada, el tiempo sigue corriendo también durante el verano, no suspendiéndose la vigencia de este derecho, y, por tanto, hay que dar respuesta a los ciudadanos en los plazos comprometidos. Ello implica, lógicamente, mantener el nivel de actividad quirúrgica, contando, además, con la dificultad añadida de encontrar sustituciones para ciertas especialidades.

En este sentido, puedo informarles de que, en el verano de 2004, vamos a incrementar en un 11% la actividad quirúrgica ordinaria respecto al mismo período del año anterior, un 6% de incremento en consultas externas y un 9% en la realización de pruebas diagnósticas, ya digo, respecto al mismo período de verano del año 2003. En conjunto, en estas tres actividades,

incrementamos la actividad en un 7% respecto a este mismo período del año pasado. Además, en Andalucía realizamos otras actividades verano tras verano, como son la operación Paso del Estrecho, con actuaciones específicas sobre todo en Almería, Málaga y Algeciras. Se refuerzan los dispositivos habituales para atender a estas personas y ofrecerles en todo momento, a su paso por nuestra Comunidad, las garantías asistenciales adecuadas.

También mantenemos cada verano diferentes programas, en colaboración con diferentes organizaciones no gubernamentales, desarrollando programas asistenciales a niños acogidos. En estos meses, también destaca el refuerzo de la plantilla y los recursos de los distritos sanitarios de mayor afluencia turística para el incremento de las labores de inspección higiénico-sanitaria; labor de suma importancia para la prevención de patologías y episodios asociados a la época estival.

Señorías, quisiera ya, a modo de conclusión, cerrar esta mi primera intervención insistiendo en algunas cuestiones que me parecen importantes para que esta Cámara y los ciudadanos andaluces tengan una percepción real y objetiva de la capacidad de nuestro sistema sanitario público para atender la demanda asistencial del verano, así como las situaciones extraordinarias que en el mismo puedan presentarse. No debe quedar alguna duda al respecto, porque los datos de cada año así lo manifiestan.

Nuestros recursos sanitarios, tanto en infraestructuras como en personal disponible para atender a los ciudadanos, son adecuados en los meses de verano para que la asistencia sanitaria sea de calidad y para que ningún ciudadano deje de recibir la asistencia que necesita. Se incrementan cada año más recursos en las zonas de mayor concentración de la demanda, zonas costeras y de mayor migración estival; se destinan más inversiones a sustituciones de personal, y todo ello se hace en base a previsiones contrastadas, es decir, a datos objetivos basados en la evolución de los diversos años. Eso nos permite afrontar con garantía la situación sanitaria en los meses de verano, con realismo y con conocimiento preciso de la demanda que se genera en estos meses.

Por tanto, señorías, previsión, planificación, dotación de recursos y respuesta adecuada a la demanda real: éstos son los elementos que constituyen la base de nuestros programas y de nuestros planes para los meses de verano, y que han venido dando buenos resultados desde que se inició su aplicación en el sistema sanitario público andaluz.

Muchas gracias.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Salud.
Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Pizarro Navarrete.
Su señoría tiene la palabra.

El señor PIZARRO NAVARRETE

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

Bueno, las previsiones empiezan fallando desde el principio. Yo creo que una buena coordinación que hubiera tenido con el Consejero anterior, de Innovación, para prever, al menos, que el problema que tenemos hoy de esa ola de calor, que ha empezado ya por el mismísimo Parlamento, pues posiblemente aumentará la problemática de esos recursos que tan bien han preparado para aliviar la previsible ola de calor.

Dicho esto, a lo cual ha dedicado usted casi el 50% de su intervención, a la ola de calor —será, posiblemente, porque la estamos ya sufriendo en nuestras carnes—...; pero, hace ya demasiados años, un problema que nosotros pensamos que debería ser coyuntural se ha convertido en un problema estructural, porque el verano llega todos los años, después del otoño, invierno, primavera, y el problema sigue surgiendo una tras otra vez todos los años. Los problemas siguen pasando. Por eso estamos aquí, para preguntar sobre esos problemas que surgen en nuestra sanidad en Andalucía.

Andalucía, afortunadamente, es una Comunidad Autónoma en que la despoblación no es en verano su signo, sino que, afortunadamente, año tras año, pues se incrementa cada vez con más ciudadanos, que vienen a disfrutar de nuestro clima y, además, desgraciadamente, también a veces se enferman, a veces enferman. Y las enfermedades no tienen un tiempo preciso, que dicen «los enfermos enferman en invierno y están buenos en verano». Todo el año hay enfermos. La patología, posiblemente, es distinta, la del invierno a la del verano, y la de primavera a la de otoño; pero los enfermos siguen enfermando, y siguen existiendo y sigue habiendo demanda. Y, en esa demanda, los ciudadanos acuden a quien tienen que acudir, que es, normalmente, al médico, al médico de atención primaria o al centro de salud, al hospital, a las urgencias, donde, en verano, año tras año, cualquier hospital, cualquier hospital, en cualquier zona de nuestra Comunidad Autónoma, sólo hay que visitar un servicio de urgencias para saber en el estado en que se encuentran los servicios de urgencias, y esa buena sanidad, que muy bien está programada, pero que los resultados no son buenos. Porque, además, ustedes cada año dicen: «aumentar los servicios». Y cuando se aumentan los servicios es porque han sido deficitarios en el año anterior, porque han tenido algún déficit, y por eso se tienen que aumentar. Espero que el año próximo usted diga que se van a aumentar un tanto por ciento superior al actual con un incremento de dinero superior también.

Los centros hospitalarios no bajan en el rendimiento en algunas zonas por que haya menos enfermos, sino porque los recursos son menores; los recursos, sobre todo, los recursos humanos. Usted sabe perfectamente que a lo que han dado en llamar reserva de camas en los hospitales es, simplemente, el cierre de camas en un hospital, porque, cuando se hace una reserva... Y usted muy bien ha dicho que

están ahí por si algún día, en cualquier momento, se pueden tener que utilizar. Usted sabe que una cama no sirve para nada si no hay un médico al lado, un ATS o un auxiliar. Por lo tanto, ustedes, con el mismo personal, lo que intentan, en un caso dado, es que tengan que hacer un doble esfuerzo, esos sanitarios que usted, verdaderamente dice, y es verdad, que son grandes profesionales, y que hacen un esfuerzo importante.

Pero, mire usted, la saturación de los servicios de urgencias, de atención primaria, en verano, en cualquier zona de nuestra Comunidad, aumenta, aumenta porque son menos los que hay. En algunas zonas de atención primaria, lógicamente, no puede haber un ejército profesional de la Medicina para cubrir esas plazas; pero lo que tampoco puede hacerse es echarles a las espaldas de esos profesionales el trabajo que la Administración le tiene que solucionar, porque les tiene que dar las vacaciones y les tiene que solucionar el problema de sus vacaciones, no ellos mismos. Algunos profesionales, muchos profesionales, sobre todo en atención primaria y en atención especializada, prácticamente todos, muchas veces, para poderse ir de vacaciones, tienen que hacer un trabajo el doble del normal suyo, tienen que cubrir el trabajo de otro compañero.

Ustedes, mientras, dicen, efectivamente, que van a seguir con la cirugía mayor ambulatoria, van a aumentarla. Es cierto, es cierto. Hace pocos días me decían del orden de las intervenciones que es asombroso que se puedan hacer tantas cataratas en un fin de semana. Y yo me pregunto: Las peonadas que dan ustedes a esos señores ¿no las podían cambiar por hacer guardias en los hospitales para que descansaran más los médicos de los hospitales? No. No, ¿por qué? Porque las peonadas ustedes las pagan bien y a los médicos les pagan mal. Por lo tanto, aumenten el trabajo del médico, el rendimiento del ATS o del auxiliar de Enfermería y verá usted cómo el rendimiento, al final, será mucho mejor.

En zonas de atención primaria, a veces el médico, para poderse ir de vacaciones, tiene que atender un grupo de cinco y seis mil habitantes para poderse ir a costa de su esfuerzo personal, que se lo tiene que buscar él para poder solicitar las vacaciones. No la Administración le dice que se va de vacaciones y le busca el sustituto: no tiene sustituto y se lo tiene que buscar él para hacer el trabajo y poderse ir de vacaciones. En el transporte sanitario usted sabe las grandes dificultades que existen, que existen, y sobre todo en los enfermos que necesitan, porque la diálisis se necesita mantener durante todo el verano, también necesitan los enfermos dializarse, y necesitan rehabilitación, y las dificultades que entrañan.

Mire usted, el mantener, al menos, al menos, el 80% del personal sanitario sería un éxito, si ustedes programaran, pero desde el principio, sabiendo qué va a pasar año tras año. Lo que pasa es que todos los años, por estas fechas, ayer, antes de ayer, se reunían para ver las necesidades que había en cada uno de los hospitales, y marcaban un número concreto de camas

que había que cerrar. Cerraban 200 en un hospital, 270 en otra, 150 en otro, dependiendo de las necesidades reales no de enfermos, sino de personal, porque ustedes no marcan por las necesidades hospitalarias, sino del personal que les queda para cubrir esa demanda asistencial. Indistintamente, usted sabe, por ejemplo, que la provincia de Málaga, la provincia de Cádiz o la provincia de Huelva, las provincias costeras, pues, lógicamente, el número de ciudadanos que llegan ahí no disminuye en verano, sino aumenta. ¿Por qué se cierran camas en esos hospitales? Porque si me dijera usted que en la provincia de Jaén, Córdoba o Sevilla habría esa posibilidad...; pero se cierran igualmente en costeras que las del interior, y, sin embargo, las demandas siguen existiendo, verdaderamente una demanda importante. Deberían de mantener, al menos, el 80%, pienso que sería una buena solución, pero ustedes bajan aproximadamente... Las camas en los hospitales están del 25 al 30%, las que cierran, y no me voy a referir a hospitales que cierran: haré referencia, en un momento dado, a hospitales en que ustedes ya no cierran camas, sino que cierran hospitales, hospitales.

Habla usted de los contratos que hacen durante el verano. Bien. Mire, los contratos que hacen de todo el personal que se va no llega ni al 40% en los contratos, y hacen contratos, a veces, y no es anécdota, contratos, por ejemplo, no de vacaciones, por permiso maternal, al 33%, cuando, realmente, ustedes, defensoras de la maternidad, defensoras de la mujer, podrían haberlo hecho al cien por cien. Se hacen contratos del 33% a tiempo parcial, se hacen contratos... no le voy a decir que sean basura, pero sí en precario, la mayoría de los contratos, para cubrir única y exclusivamente momentos coyunturales.

Mire, hablaba de que el cierre de camas no conlleva aumento de listas de espera. Eso usted no lo puede decir, o no lo debería decir, mire usted, porque no se cierran las camas sólo: es que se cierran los quirófanos, es que hay épocas que en algunos hospitales se cierra el 80% de los quirófanos. Y, si se cierran los quirófanos, por lo tanto, el tiempo de espera tiene que incrementarse, y, además, lógicamente, si no se pasa consulta, si no se diagnostica, es muy posible que no vayan, porque, lógicamente, las consultas también disminuyen. Es posible que no aumente el número de listas de espera inscritos, pero las enfermedades siguen manteniéndose, siguen existiendo esas enfermedades, y, lógicamente, tendrán que aparecer en algún momento dado.

Y en los hospitales ¿cuándo se opera? ¿No es mejor el invierno y el verano, o el verano, para operar cualquier tipo de patología? Depende de las circunstancias y las condiciones del hospital, depende del personal. Lógicamente, lo que no se puede es estar operando en quirófanos sin aire acondicionado o con problemas de personal. Pero, sin lugar a dudas, una persona se puede operar en cualquier momento, y no se le tiene que exigir tampoco: se puede estar en esas largas listas de espera solicitando personas que quieran ser intervenidas.

Usted sabe también perfectamente que en los servicios de urgencias no se mantiene el mismo personal, porque en el servicio de urgencias de los hospitales y de los centros de salud, lógicamente, también se van de vacaciones, y, lógicamente, el personal... Y usted sabe que un personal de urgencias, de urgencias, no se cubre tan fácilmente. En eso tendría que haber una previsión hecha de hace mucho tiempo para saber exactamente todos los años, para saberlo el mes de enero, las necesidades reales de cada uno de los hospitales y cada uno...

Existe, desde nuestro punto de vista, una evidente falta de previsión en la política de las actuaciones en el verano. Mire, en atención primaria sólo se prevé la sustitución del 30 al 40% de los médicos, con lo que, sin lugar a dudas, provocará la acumulación de los cupos que le refería antes, y la mayoría de los contratos que dice usted son para personal diplomados en enfermería y ATS. De todas formas, aun así, la demanda es extraordinaria, y hay especialidades que van a tener grandes problemas ya mismo, como pueden ser pediatras, endocrinos, neurólogos, que hay pocos y, además, no hay para sustituirlos, y eso es una previsión que se tendría que tener en cuenta.

Ustedes, cuando hablan del cierre de camas, yo creo que lo que sigue es una política de ahorro económico, no se preocupan tanto, como dicen, por el ciudadano, por el enfermo. Mire usted, ahora tiene un problema candente el hospital de Los Morales de Córdoba. Es un hospital pequeño, de enfermos crónicos, de enfermos siquiátricos, y el problema ya no es que vayan a cerrar algunas camas: es que lo que pretenden es cerrar el hospital al completo. Y sabe usted que los familiares y los enfermos no están de acuerdo, y cerrando camas, como cierran, o dejándolas en reserva del hospital Reina Sofía, pues me llama la atención que ustedes trasladen unos enfermos de otro hospital, cierren ese hospital, y, ¿sabe usted cuál es el problema mayor, que me gustaría ahora en la réplica suya que me lo dijera?: cuándo pretende usted abrir de nuevo ese hospital, si es que lo van a abrir o el traslado es solamente para cerrar el hospital. Me gustaría a mí, a mi Grupo y a los enfermos residentes en ese hospital, nos gustaría saber si la pretensión de la Consejería es el cierre definitivo del hospital o qué es lo que van a hacer.

Y me gustaría también, cuando ustedes dicen que aprovechan las reservas de cama para hacer obras en los hospitales... Yo tuve, el año pasado, hice una relación de las obras que se hicieron en verano en todos los hospitales andaluces. Pues ojalá, ojalá en todos los hospitales andaluces se hubieran hecho obras en verano. En algunos se cerraron las camas, se cerraron las habitaciones, se cerraron las plantas y no hubo nada más que, a veces, pintarlos, pero en el mes de septiembre y octubre, cuando había que abrir de nuevo esas camas, fueron a ponerse a pintar: es la reforma que se hicieron en los hospitales. Dígame usted si realmente en todos los hospitales donde va a haber cierre o reserva de habitaciones y de camas es donde van a hacer ustedes las obras, y qué tipo

de obras, porque nos gustaría saber valorarlas y también decirle la próxima vez que, efectivamente, cumplió usted con la palabra de renovaciones en esos hospitales, y no solamente el cierre por mero ahorro económico.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Pizarro.

Para concluir la comparecencia, tiene la palabra la señora Consejera de Salud.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE SALUD

—Gracias, Presidenta.

Señorías, creía que le había dado los datos necesarios, pero no debo de haberme explicado con claridad o su señoría no ha logrado entender, yo creo que una vasta exposición, sobre todo de las medidas que se van a poner en marcha por parte del sistema sanitario público de Andalucía para garantizar la asistencia sanitaria a los andaluces, como le he comentado, y a las personas que nos visitan en estos meses para disfrutar de sus vacaciones. Y el acento, por supuesto, señorías, lo ponemos en garantizar la asistencia sanitaria a las personas que tenemos bajo la asistencia de los hospitales y centros de salud, y no sobre ningún otro tipo de interés. Son, como yo le he comentado, señoría, medidas que vienen avaladas por la experiencia de varios años, basadas en un análisis riguroso de la evolución de las demandas asistenciales, y, por tanto, responden a las necesidades previsibles, y no entiendo muy bien cómo su señoría hace referencia a que no se ha hecho una previsión, porque creo que el contenido fundamental en mi argumentario ha estribado en torno a que los datos de sustituciones, los datos de previsión de actividad en las zonas costera y de previsión de actividad en las zonas del interior, vienen provocados por el cúmulo de experiencia de los años anteriores, pero no sé muy bien en función de qué comenta su señoría que le parece que no es una situación de previsión.

Por tanto, yo creo, señoría, que no hay lugar en este sentido a la improvisación; incluso ya hemos adoptado, para situaciones extraordinarias, como la ola de calor, a la vista de la experiencia del año pasado, toda una serie de medidas que nos van a permitir mejorar aún más en este año la asistencia sanitaria que se les presta a los ciudadanos y a las ciudadanas de Andalucía.

Sinceramente, señorías, y creo y con todos mis respetos, que desde el Partido Popular se hace cada año un ejercicio de exageración y de cinismo sobre la asistencia sanitaria en el verano en Andalucía. Y, señorías, ni hay caos asistencial, ni los ciudadanos se ven desasistidos, ni tampoco existe una percepción en los propios ciudadanos de que el sistema sani-

tario público se cierra o se va de vacaciones. Sabe además su señoría que no somos diferentes a otros sistemas sanitarios públicos en este sentido: puede leer su señoría las demandas de los profesionales, sindicatos sanitarios, etcétera, en cualquier Comunidad del Estado, y sabrá de lo que estoy hablando.

Señorías, nuestro sistema sanitario actúa con máxima responsabilidad y garantiza la salud de los ciudadanos durante estos meses, y refuerza efectivos y recursos para atender con mayor eficacia los problemas de salud estacionales en esta época y en aquellos puntos donde se encuentra esta demanda. Hay muchos datos que avalan esta actitud permanente de compromiso con la calidad asistencial, señorías.

La Consejería de Salud hace cada año un esfuerzo más importante para atender debidamente la asistencia sanitaria en verano. No puede usted decir que, por el hecho de haber incrementado el volumen de recursos que este año se destina a las sustituciones, es consecuencia de que ha habido un déficit o una incidencia en los años anteriores. No, señorías: es consecuencia de que se prevé un incremento en la demanda en función de algunos servicios, y, por tanto, se refuerza y se dota con el personal y con los dispositivos apropiados.

Desde el año 2002, para que usted se haga una idea, hasta esta fecha, hemos aumentado en casi cuarenta millones de euros las partidas destinadas a sustituciones de personal en los meses de verano; pero, además, paralelamente, en cada ejercicio estamos ampliando nuestra plantilla de profesionales, la plantilla ordinaria, y, por tanto, consiguiendo un mayor nivel de estabilidad laboral en el sistema sanitario público andaluz, con la consecuente disminución de la contratación temporal.

Por otra parte, y en cuanto se refiere a la disponibilidad de camas en nuestros hospitales en el tiempo de verano, que es otra de las cuestiones que parece preocupar a su señoría, puedo indicarle que ningún ciudadano andaluz o residente en nuestra Comunidad tiene en verano problemas para ser hospitalizado si así fuera necesario. Ya sabe su señoría que, en la planificación de los recursos disponibles para estos meses, todos los centros hospitalarios contemplan, en base a la experiencia de otros años, el número de ingresos previsibles y, por tanto, las camas que han de estar disponibles en dichos centros; pero ello no es un obstáculo para que, además de estas previsiones, los centros hospitalarios mantengan en situación de reserva un número de camas suficiente para atender cualquier fluctuación de la demanda que se pudiera producir y, por tanto, dar respuesta a los ciudadanos que pudieran requerir de un ingreso hospitalario. Además, como también les he explicado, las actuaciones y medidas que ponemos en marcha para dar respuesta a las demandas sanitarias del verano no nos impiden seguir atendiendo toda la actividad programada durante esos mismos meses, y ello es posible porque, cada vez más, nuestras plantillas de profesionales, las contrataciones que de forma ordinaria venimos realizando, nos permiten dar esa

respuesta programada sin merma para atender la actividad estacional.

Sabe su señoría, además, las dificultades añadidas que tenemos para poder cubrir plazas en ciertas especialidades, y no imputables precisamente a la Administración sanitaria andaluza, señorías, sino a una razón que ya hemos denunciado en varias ocasiones, como son los restrictivos planes de formación del Ministerio, que no han permitido una dotación real y ajustada y que no han sabido dar respuesta a las necesidades actuales. Y me refiero, señoría —y lo sabe perfectamente—, a la necesidad que tenemos todas las Comunidades Autónomas de que en este momento estuvieran ya disponibles en el mercado médicos anestelistas y de diversas especialidades de la cirugía, y que durante los ocho años de Gobierno del señor Aznar no ha sido posible el que se hayan formado los especialistas adecuados para atender estas demandas.

Ello provoca, como su señoría sabe, que ningún sistema sanitario pueda sustituir al cien por cien del personal que toma sus vacaciones en verano. Como le decía a su señoría, no creo que usted entienda que es posible sustituir, por ejemplo, a los anestelistas en verano, cuando ya durante el resto del año tenemos en algunas ocasiones dificultades para poder sustituirlos, y también de otras especialidades, como les he comentado, Traumatología, por ejemplo, entre ellas, en donde encontramos dificultades para encontrar profesionales que se encuentren en este momento en situación de disponibilidad para ser contratados.

Señorías, creo que debo solicitarle en esta cuestión más rigor y no hacer ejercicio, yo le llamaría demagógico, en el sentido de plantear un panorama que para nada responde a la situación real. Yo no voy a entrar en otras cuestiones que no son objeto de esta comparecencia, como a las que su señoría se ha referido en relación con el número de intervenciones que se pueden hacer durante un fin de semana, o incluso lo que su señoría ha denominado como peonadas; no voy a entrar porque creo que no son objeto de esta comparecencia y que posiblemente en otro momento tengamos la oportunidad de poder debatirlo. No obstante, señoría, si quería dejar claro, porque me ha hecho usted una pregunta directa, que no sé de dónde se han sacado ustedes que vamos a cerrar el hospital de Los Morales. O sea, que, simplemente, es ganas de confundir a la población de Córdoba, porque ese hospital en ningún momento se va a cerrar, y, por tanto, con cualquier duda que se arroje en ese sentido no puedo entender más que lo que intenta es liar a la población de la provincia de Córdoba y, de alguna manera, sustentar algunas dudas, que deberán de tenerlas sus señorías, porque el sistema público de Andalucía, desde luego, no las tiene. No tenga duda, por tanto, de que la Junta de Andalucía, y en concreto la Consejería de Salud, para los meses de verano garantiza suficientemente la cobertura sanitaria de la población andaluza y de los ciudadanos de otras regiones y de países que se trasladan en estos meses para disfrutar de sus vacaciones.

En resumen, señorías, cada año realizamos una planificación y una previsión precisas sobre la demanda existente, y, además, esta planificación es abierta y es flexible para poder dar respuesta a cualquier incremento en la demanda que pudiera producirse.

Cada verano aumentamos considerablemente el gasto en contratación de personal sustituto y eventual para cubrir adecuadamente al personal que disfruta de sus vacaciones. Estas contrataciones se realizan, como le he comentado, en base a las previsiones y al calendario vacacional que cada servicio hospitalario propone; mantenemos, por otra parte, un número reducido de camas en reserva, aproximadamente un 15%, señorías, no un 30%, como usted ha reflejado, también sobre la base de previsiones realizadas por los servicios hospitalarios y que representan un bajo porcentaje sobre el total de las 18.000 camas disponibles. Aumentamos e incrementamos, además, contrataciones de sustitutos y eventuales sobre los números de profesionales que ya desarrollan su labor en los distritos sanitarios costeros, y también reforzamos los servicios de urgencias en esa zona donde la población flotante aumenta para ofrecer y mantener los niveles de calidad.

Realizamos programas extraordinarios de verano de actividad quirúrgica fuera de la programada, con una importante incidencia en la reducción en los tiempos de demora; atendemos con nuestro propio presupuesto circunstancias especiales o de cooperación, como la operación Paso del Estrecho o como la asistencia a niños acogidos, y aprovechamos —y debe su señoría darse una vuelta por los centros hospitalarios y por los distritos— este período para realizar numerosas obras de reforma y de adaptación y de mejora en infraestructuras y en equipamientos.

Señorías, creo, sinceramente, y sobre la base de datos objetivos como los que les acabo de dar, que no se puede hablar de deficiencia en la asistencia sanitaria en verano por parte de la Administración sanitaria andaluza. Su señoría podrá plantear cada año una iniciativa similar a ésta; pero estén seguros de que la Administración sanitaria andaluza habrá previsto, como ya hemos hecho este año, y también los anteriores, el conjunto de medidas necesarias para garantizar a todos los andaluces y a las andaluzas y a los visitantes que vienen a nuestra Comunidad Autónoma una suficiente, adecuada y de calidad cobertura asistencial.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

Solicitud de creación de Grupo de Trabajo 7-04/CC-000002, relativo a la violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Montero Cuadrado.

Terminamos el debate de la comparecencia, y yo quiero celebrar con la Cámara el retorno a unas condiciones climáticas más adecuadas y agradecer a todos los que han intervenido en la tarde que su moderación no haya contribuido a elevar demasiado la temperatura en los momentos más críticos desde el punto de vista térmico.

Por lo tanto, vamos a seguir, ahora sí, con el punto quinto del orden del día, con la solicitud de creación de Grupo de Trabajo relativo a la violencia de género y propuestas de actuación para su erradicación, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de la solicitud de creación de dicho Grupo de Trabajo interviene como portavoz del PSOE doña Isabel Muñoz Durán.

Señora Muñoz, su señoría tiene la palabra.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Sean mis primeras palabras de esta intervención de enérgica repulsa y denuncia hacia todos aquellos actos de violencia contra las mujeres y de solidaridad con todas las mujeres víctimas de la misma.

Señorías, aun cuando las tristes y constantes noticias ofrecidas por los medios de comunicación nos pudieran hacer pensar que existe un brote de violencia contra las mujeres desde hace unos cuantos años, a ninguna de sus señorías se les escapa que nos encontramos ante un problema que no es, ni mucho menos, nuevo: es un problema ancestral. Sólo ocurre que, como debía haber ocurrido hace mucho tiempo, estamos empezando a ser capaces de verlo y de decir que es un problema con todas las letras.

La violencia contra las mujeres, dentro de la que aparecen múltiples prácticas que coaccionan a las mujeres por el simple hecho de serlo, ha sido invisible durante muchos años; demasiados. La ONU reconoció por primera vez los derechos de las mujeres como derechos humanos y declaró que la violencia contra las mujeres supone una violencia de esos derechos humanos en el año 1993. La Conferencia de Beijing, de 1995, consagra la violencia de género internacionalmente como un problema social, entendiendo dentro del concepto de violencia contra las mujeres cualquier acto que suponga el uso de la fuerza o la coacción con intención de promover o de perpetuar relaciones jerárquicas entre los hombres y las mujeres.

Señorías, sencillamente, desde el punto de vista de la igualdad entre los hombres y las mujeres, la persistencia de la violencia de género es algo intolerable, y que, por lo tanto, todos estaremos de acuerdo en que hay que hacer todo lo que esté en nuestras manos para atajarlo.

Todos somos conscientes de que, históricamente, muchas han sido las explicaciones que se han tratado de dar a este fenómeno. Se ha mezclado de forma interesada lo biológico y lo social para justificar la

desigualdad, una desigualdad ratificada por la cultura, haciendo parecer, como irremediablemente necesario, lo que no es más que una forma de organización social. Se convence a todos, a mujeres y a hombres, de que es así, que ha sido siempre así y deberá seguir siendo así, esa desigualdad que se ha apoyado y reproducido en el reparto de actividades productivas y reproductivas entre hombres y mujeres.

Muchas veces también se nos ha querido hacer creer que la violencia de la que estamos hablando se debe a rasgos patológicos de una serie de individuos, ocultando que tiene rasgos estructurales de una forma cultural de entender las relaciones entre los hombres y las mujeres. ¿Acaso —pregunto, señorías— sería posible entender tanto el origen como la perpetuación de esta violencia si la cultura dominante hubiese estado en contra?

Nos encontramos ante un auténtico círculo vicioso: si los hombres recurren a la violencia, las mujeres se sienten inferiores, y la idea de inferioridad de las mujeres refuerza la posibilidad de recurrir a la violencia contra ellas.

Decíamos que, en muchas ocasiones, la explicación que se nos ha dado sobre la desigualdad de los sexos se ha basado desde la antigüedad en las diferencias naturales entre hombres y mujeres. Aún hoy hay quien para explicar la violencia contra las mujeres muchas veces lo hace haciéndola parecer como un impulso masculino natural, con lo que se niegan las diferencias de poder entre los hombres y las mujeres. Ello ha hecho aún más difícil replantear el conflicto.

Si bien es cierto que el triunfo de las democracias conlleva la afirmación de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, también es cierto que las mentalidades no cambian al mismo tiempo que se producen los cambios políticos, que, aun viviendo en sociedades democráticas, las mentalidades siguen siendo patriarcales.

La violencia afecta a las relaciones entre mujeres y hombres en todas sus formas y presenta múltiples aspectos, abarca todas las esferas de la vida de las mujeres, se desarrolla en la familia, pero influye en la forma de establecer las relaciones sexuales, afecta al mundo del trabajo, la forma de ocio, la salud, la cultura y los estilos de vida. Además, señorías, no sería justo ni serio dejar atrás factores que agravan la vulnerabilidad y el riesgo de las mujeres ante la violencia, muchos de ellos presentes en nuestra sociedad aún.

La ausencia de oportunidades laborales, la discriminación de las mujeres en el trabajo remunerado, las menores oportunidades de empleo, promoción y salario, sitúan a las mujeres en una posición de desventaja económica que tiene importantes repercusiones. Pero, incluso, iríamos más allá: Hay circunstancias que no podemos olvidar tampoco; circunstancias que pueden ayudar a agravar la circunstancia, como el vivir en un determinado hábitat con menores recursos, el contar con algún tipo de discapacidad, y sin olvidar la importancia cada vez mayor en nuestra sociedad de fenómenos como las migraciones.

Aunque podríamos hablar de todos los tipos de violencia —y hay muchas formas de violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones familiares y afectivas, sin dejar a un lado que la violencia familiar contra las mujeres puede provenir también de otros miembros de la familia—, la forma más frecuente de violencia familiar es el maltrato a la esposa o compañera, o a quien lo fue en algún momento anterior.

La violencia física tiene muchas formas, y va desde los empujones y bofetadas hasta los golpes que producen la muerte. También, en el ambiente familiar, se produce una violencia sexual que puede ir desde las burlas y comentarios ofensivos hasta la imposición de actos sexuales que la mujer no desea. La violencia síquica puede ir desde los insultos y los desprecios a la limitación de la capacidad de trabajar de la mujer o a las limitaciones para contactar con amigos y familiares.

De todas las formas de violencia, y sabiendo de la importancia que todas tienen en la vida diaria de muchas mujeres y del reconocimiento de que todas suponen un atentado a los principios más elementales de un Estado democrático y una grave vulneración de los derechos humanos, hay una en la que las cifras hablan por sí solas, como decíamos antes.

En nuestra Comunidad Autónoma, señorías —y doy datos que nos pueden ayudar a cuantificar el problema—, en los primeros cuatro meses de este año y según los datos del Instituto Andaluz de la Mujer, elaborados a partir de datos del Ministerio del Interior, se han registrado más de tres mil denuncias. Los datos estadísticos, a nivel nacional, hablan de más de dieciséis mil denuncias. De estas denuncias, el 77% tiene que ver, en la relación con el autor o autora, que procede de parejas o ex parejas, y, dentro de la relación de parejas o ex parejas, el 43'9 procede del cónyuge y el 21'5 del compañero sentimental, el 15'4 del ex compañero sentimental, el 12'8 del ex cónyuge, el 4'2 del ex novio y el 2'3 del novio. Son datos, sin duda, que hablan por sí solos, como hablan los datos de años anteriores, tanto a nivel andaluz como a nivel nacional.

En nuestra Comunidad Autónoma, en lo que va de año, son 11 las mujeres que han sido asesinadas. En los casos de violencia doméstica suelen coexistir múltiples formas de maltrato, de las que hablábamos anteriormente. La violencia física es la forma más evidente del maltrato doméstico. Es la más difícil de ocultar, pero no aparece casi nunca sin manifestaciones de desprecio o maltrato síquico.

Ante esta situación, descrita someramente, no nos queda más que preguntarnos por la respuesta que hemos de dar desde las distintas instituciones. Históricamente, las formas de ayudar a las mujeres víctimas de violencia doméstica se han centrado en la ayuda privada y personal que los familiares y vecinos pudieran prestar. Con el paso del tiempo, se fueron recabando ayudas de asociaciones culturales o políticas, de sindicatos, de organizaciones religiosas y, finalmente, de Administraciones públicas. Importante ha sido también el respaldo que han jugado los orga-

nismos internacionales en la lucha contra la violencia de género: la declaración por la ONU, en el año 1975, como Año Internacional de la Mujer, y también reuniones numerosas, como la citada anteriormente celebrada en Beijing, en el año 1995, y en la que se compromete a los Gobiernos, las Administraciones, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas y las empresas, a adoptar una serie de medidas para combatir la violencia de género: formular y aplicar planes de acción; asignar recursos suficientes y movilizar los recursos locales; adoptar medidas necesarias para modificar los modelos de conducta sociales; introducir en el ámbito legal sanciones penales, civiles, laborales y administrativas; organizar, apoyar y financiar campañas de educación y sensibilización...

Por lo tanto, no nos queda más que volver a reiterar nuestra obligación por razones legales, pero también por evidentes razones de Justicia y ética social, desde las distintas instituciones, de hacer todo lo que esté en nuestras manos para acabar con esa auténtica lacra.

Señorías, ya esta Cámara, sensible con la necesidad de poner fin al grave problema de la violencia hacia las mujeres, tomó medidas, como la aprobación, en la sesión celebrada el 12 de febrero de 1998, de un conjunto de medidas que fueron recogidas en el plan del Gobierno andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres; un plan que fue el resultado del consenso de todos los Grupos parlamentarios y de las propuestas de las asociaciones de mujeres. Una vez finalizado su plazo de vigencia, se pusieron en marcha nuevas actuaciones, que se plasmaron en nuevo plan con vigencia desde el año 2001 hasta finales de 2004.

La señora PRESIDENTA

—Señora Muñoz, su señoría tiene que ir terminando.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Voy terminando, señora Presidenta.

Todas estas medidas han contribuido, entre otras cosas, a que en la realidad andaluza exista una mayor conciencia. El problema, por fin, ha aflorado, se ha hecho patente y hemos destapado que es un problema.

Por ello, para seguir avanzando, y sabiendo que por parte del Gobierno andaluz se ha anunciado la presentación ante este Parlamento de un proyecto de ley integral contra la violencia de género, creemos que, desde la gravedad del tema que nos ocupa y desde su propia complejidad, es completamente necesario crear un Grupo de Trabajo en el seno de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social a fin de avanzar en un documento sobre el que trabajar esta ley.

Muchas gracias, señorías.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Muñoz.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Moreno Olmedo.

Señor Moreno, su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Permítanme que lea un texto; al finalizar les diré de qué época es. Pero fíjense ustedes que me parece interesante recordarlo hoy aquí, en esta Cámara. Dice: «Ten preparada una comida deliciosa para cuando él regrese del trabajo, especialmente su plato favorito. Ofrécete a quitarle los zapatos; habla en tono bajo, relajado, placentero. Prepárate, retoca tu maquillaje, hazte un poco más interesante para él. Su día duro de trabajo quizás necesite de un poco de ánimo y de unos deberes en proporcionárselos. Nunca te quejes si llega tarde, o si sale a cenar, o a otros lugares de diversión sin ti; intenta, en cambio, comprender su mundo de tensión y sus necesidades reales. Haz que se sienta a gusto, que repose en un sillón cómodo, que se recueste en la recámara. Ten preparada una bebida fría o caliente para él, no le pidas explicaciones, y recuerda que es el amo de la casa». Fíjense ustedes lo que se publicaba en este país a través de los propios estamentos del Estado.

Y digo esto —lo he citado— porque todavía, por desgracia, se quieren cambiar muchas mentalidades que, por desgracia, han sido educadas en este sistema. Y lo que parecen intentar estos consejos es hacer más placentera la vida del hombre en la casa, aunque ello supusiera el subyugamiento de la mujer y su supeditación total al hombre, lo que sería la anulación más absoluta como ser humano.

Ésta es, sin duda, la base de la violencia de género, señorías: la impuesta superioridad del hombre hacia la mujer, prácticamente desde el principio de los tiempos, y que ha conllevado la pérdida de muchos de los valores femeninos y un impedimento para que la mujer haya llegado a desarrollar alguna de sus capacidades más importantes. Esta superioridad ha sido impuesta, como decimos, mediante la aplicación de convencionalismos, hábitos sociales, principios psicológicos y religiosos, pero también ha sido instituida por la fuerza bruta.

En los últimos tiempos, la liberación de la mujer de roles impuestos o, simplemente, la realización de otras tareas distintas a aquellas a las que estaba sometida ha intentado levantar este yugo de opresión; de ahí, quizás, el recrudecimiento en la violencia hacia las mujeres en un último y desesperado intento, por parte de muchos maridos y compañeros, de seguir sometiéndola.

Existen datos alarmantes para la sociedad andaluza en relación a la violencia de género, y, según el Instituto Andaluz de la Mujer, Andalucía es el territorio del Estado con más muertes a manos de sus parejas,

o ex parejas, del Estado: 58 mujeres en el período 1999-2003.

El índice de violencia doméstica por Comunidades Autónomas sitúa a Andalucía con el 18'5%, un 0'39 más que en el resto del Estado español. Estos datos estadísticos sólo son números frente a la dura realidad a la que se enfrentan muchas mujeres de Andalucía. Y lo que los andalucistas queremos es frenar estos números, acabar con la violencia hacia las mujeres en Andalucía, y por ello apoyamos, como no podía ser de otra manera, la constitución de cuantos foros sean necesarios, como resulta el caso de este grupo de trabajo parlamentario.

Aunque algunos lo consideren prematuro, creemos necesario no perder ni un minuto de tiempo. Acuérdense de ese *spot* publicitario, precisamente de la Consejería de Asuntos Sociales: «Ni un minuto». Pues nosotros no queremos que se pierda ni un minuto y que pueda estar consumándose la tragedia de otra mujer andaluza. Por ello, proponemos algunos de los senderos que debe emprender este Grupo de Trabajo.

Aunque el Gobierno andaluz haya anunciado la presentación ante este Parlamento de un proyecto de ley integral contra la violencia de género, los andalucistas creemos que puede ser interesante avanzar con medidas concretas y aplicación inmediata. Por eso, proponemos la elaboración de un plan de choque contra esta violencia, de elaboración rápida y de consenso de todos los Grupos parlamentarios de esta Cámara, estando seguros de que, realizando un plan, se puede empezar a luchar por erradicar esta realidad sin los plazos legales que sabemos todos, disquisiciones jurídicas y enfrentamientos partidistas que, quizás, acompañen a la futura ley; un plan que busque el consenso y que cuente con dotación presupuestaria —algo fundamental para ponerse en marcha—, que incluya una fase de prevención y otra de intervención. La función preventiva hay que sustentarla en la educación de nuestros niños y nuestras niñas en los centros escolares y en el papel de los medios de comunicación.

El objetivo de la intervención debe conllevar como medida, primero, una comisión dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer, donde estén integradas las Consejerías implicadas—Asuntos Sociales, Sanidad, Justicia—, así como las Administraciones locales, fuerzas de orden público, Ministerio Fiscal, para actuar de forma coordinada; un servicio de atención a las víctimas, que las atiende en primera instancia y les asesore legal y psicológicamente; un cuerpo específico de la Policía Autonómica para casos de violencia de género; un plan de apoyo económico que haga efectivo el plan y favorezca la iniciativa de las mujeres maltratadas; favorecer la adjudicación de las viviendas de promoción pública a las víctimas de violencia de género.

El plan de apoyo económico debe incluir una adecuada prestación por desempleo para aquellas mujeres que tengan que abandonar su puesto de trabajo por violencia de género, malos tratos o agresiones, así

como modificaciones legales que penalicen al agresor no sólo desde el punto de vista penal, sino también en la órbita laboral y socioeconómica. Y, finalmente, deben aprobarse medidas para la independencia de las víctimas, para que puedan vivir por sus propios medios, en su propio hogar, y así como establecer medidas de protección y denuncias ágiles y eficaces.

Señorías, estamos ante un problema muy grave y ante el que tenemos que dar una respuesta ágil y, sobre todo, definitiva. Y en estas condiciones, no es posible hablar con dignidad de modernización de nuestra sociedad, de segundas modernizaciones ni zarandajas parecidas si, realmente, a uno de los principales problemas que tiene nuestra tierra y a la mujer no somos capaces de darle respuesta.

No es de progreso el que se encuentre arrastrado por la violencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno.

Como portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y para fijar la posición del mismo, tiene la palabra la señora Caballero Cubillo.

Señora Caballero, su señoría tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Gracias, señora Presidenta.

La creación de una Comisión de estudio en este Parlamento de Andalucía tiene ventajas e inconvenientes, sin duda, que hay que valorar. La ventaja es que nos puede permitir hacer un trabajo de consenso, de aportación. Y yo propongo, además, que esa Comisión tenga un carácter muy abierto, en la que se llame desde el primer día a participar a las organizaciones de mujeres y a las organizaciones feministas del conjunto de Andalucía, para hacernos sus aportaciones.

Yo creo que ésa es la gran ventaja de poder hacer esta Comisión de estudio. La desventaja es que, sin duda, cuando se crea una Comisión de estudio, como decían algunos humoristas, se retrasa la solución de los problemas, de tal manera que, muchas veces, para no abordarlos, se han creado Comisiones de estudio que hacen que los temas se pospongan sin límite.

Yo creo que, con un buen calendario de trabajo y con un compromiso de trabajar conjuntamente, por consenso y desde esa actitud y ese talante abierto del Parlamento de Andalucía hacia las organizaciones sociales, me parece que podemos estar ante una iniciativa interesante del Parlamento de Andalucía y que provoque perspectivas, que provoque nuevas perspectivas de diálogo y de búsqueda de alternativas ante un fenómeno, sin duda, complejo y, sin duda, muy difícil de solucionar.

Yo creo que, cuando los Parlamentos y cuando las organizaciones de mujeres terminemos de dar medidas de carácter penal o de carácter puramente auxiliar y de recursos disponibles para las mujeres víctimas del maltrato; digo, cuando acabemos de hacer ese trabajo que todavía está por realizar, en buena medida, nos encontraremos de frente con el verdadero problema.

Y el verdadero problema no es otro que la desigualdad de las mujeres, una desigualdad económica, una desigualdad social, una desigualdad simbólica y una desigualdad en el mundo laboral, y entonces habrá que abordar, realmente, políticas de promoción de la igualdad, más allá del victimismo o más allá de la lucha, simplemente, contra los fenómenos que, desgraciadamente, estamos contemplando en la actualidad.

Todos ustedes saben —no sé si son los datos correctos en estos momentos, a estas alturas— que este año ya han muerto 27 mujeres en el conjunto del Estado; que, como se ha dicho, aquí, en Andalucía, hay cerca de cuatro mil denuncias de mujeres que se sienten desamparadas en sus derechos; que, incluso, muy recientemente, hemos visto nuevas perversiones de carácter insólito, pero que necesitan un estudio social y no solamente un estudio individual, como la del último caso, donde el hombre encerró a la mujer en el horno de una panadería en un intento de asarla a fuego lento, cosa terrible, que no hace referencia solamente a patologías individuales, sino que hace también referencia a patologías colectivas, a patologías de posesión de las mujeres y a patologías de no consentir la liberación de la mujer y el uso legítimo de su libertad, ¿no? Creo que todas estamos de acuerdo en que hay que atajar este tipo de conductas, pero hay que atajarlas desde la raíz más completa, ¿no?

Se ha presentado en el Congreso de los Diputados una Ley Integral contra la Violencia de Género. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comparte, en buena medida, muchas de esas medidas que se especifican en esa ley; pero creemos, creemos que el verdadero camino en la lucha contra la violencia de género es el camino de la prevención y el camino cultural, fundamentalmente, y no el camino punitivo, aunque hay que garantizar y que hacer, realmente, unas penas y unos procedimientos legislativos que sean y que tengan mucho más en cuenta la igualdad de derechos de las mujeres y el cuidado de la víctima.

Por eso, creo, sinceramente, sin querer destacar una discusión que no se ha planteado en este Parlamento, que el debate no es, no es si se afectan o no procedimientos de desigualdad jurídica en el tratamiento de hechos penales o si, simplemente, se puede aceptar la desigualdad en el hecho, simplemente, de los mecanismos de promoción.

A mí me da igual, sinceramente, compañeras del resto de las fuerzas políticas, que el hecho penal en sí no tenga un tratamiento diferencial entre hombres y mujeres: me da igual —me da igual el

reconocimiento, igual o no, en cuanto al tratamiento del hecho penal—; pero no me da igual, y creo que ese tema lo tenemos que discutir y tenemos posibilidades de discutirlo aquí, en Andalucía, de forma específica, no me da igual que el tema de la igualdad se esté discutiendo de rondón en cuanto a los mecanismos de promoción de la mujer y en cuanto a los mecanismos de quitar las desigualdades y de quitar los obstáculos que se oponen al desarrollo de las mujeres. Eso es lo que realmente nos parece la almendra del debate, que se está celebrando muy en tercer lugar, ¿no?

La ley que se ha presentado, como digo, con carácter estatal, habla, desde nuestro punto de vista, poco de los mecanismos de prevención; reduce algunos mecanismos de derechos que la Consejera, la actual Consejera de Bienestar, había incluido en su primer borrador. Algunos de los derechos nuevos que se querían incluir para las mujeres, tales como el fondo de pensiones impagadas, no han aparecido en ese proyecto de ley. A mí me gustaría que, ya que la señora Navarro es Diputada de este Parlamento de Andalucía y Consejera, en Andalucía consiguiéramos, en Andalucía consiguiéramos —no es Diputada, ¿no? Es Consejera, Consejera de este Parlamento— que en el proyecto de Andalucía sí estuviera el fondo de pensiones impagadas con motivo del no pago de sentencias de separación y de divorcio.

Digo que la ley que se ha presentado a nivel estatal habla poco de prevención; algunos derechos que nos habían puesto la miel en los labios a muchas organizaciones de mujeres finalmente no se han planteado. Y habla excesivamente, y con una gran dispersión, pensamos nosotros, del tema penal, con el establecimiento de juzgados de violencia de mujeres y una serie de recursos penales que, si no tienen la suficiente dotación presupuestaria, se convertirán en mecanismos que no tienen, realmente, después importancia, y que no van a funcionar adecuadamente en la igualdad, en la búsqueda de la protección de la víctima y en la promoción de la igualdad de las mujeres.

Pero, como digo —y termino con esta consideración—, para nosotros el centro fundamental de nuestra atención política va a ser el acompañar a las mujeres víctimas de los malos tratos, acompañarla desde el primer día, desde el primer día que recibe una amenaza, bien sea física o síquica, que tenga mecanismos de intervención desde esa primera amenaza, y el segundo hilo conductor de nuestra intervención política va a estar en intentar poner en marcha mecanismos que acaben con la discriminación económica, social y simbólica que sufren las mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Termino diciendo algunos datos.

El mercado laboral nos revela una tremenda desigualdad de la mujer; una desigualdad que es necesario romper desde este Parlamento de Andalucía. No es lógico que tengamos en Andalucía un nivel de titulación de las mujeres bastante alto; que el éxito académico de los expedientes de las mujeres sea

superior al de los hombres y que, sin embargo, el mercado laboral tenga cerradas sus puertas, cerradas sus puertas, realmente, a la contratación de mujeres. Eso solamente es posible a través de mecanismos de discriminación invisible, invisible. Y eso también es una violencia que se ejerce contra las mujeres, porque, cuando a las mujeres no se les deja estar, en la vida pública y en la vida laboral, en igualdad de condiciones a todos los niveles, se está ejerciendo, realmente, una violencia contra las mujeres y promocionando una desigualdad de género, que es la que da lugar a todas las situaciones que hemos denunciado tantísimo en este Parlamento.

Concluyo, volviendo a reiterar que apostamos por esta creación de esta Comisión; que pensamos que su tiempo, aunque esté delimitado reglamentariamente, también en nuestro propio funcionamiento debemos delimitarlo, para que a principios del próximo año tengamos un buen dictamen y unas buenas medidas de intervención en esta materia por parte del Parlamento de Andalucía. Y proponerles al resto de las compañeras de este Parlamento que esa Comisión, desde el primer día, funcione abierta a las organizaciones de mujeres de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

Corresponde fijar la posición del Grupo Popular a la señora Oña Sevilla.

Señora Oña, su señoría tiene la palabra.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a todos.

Tal y como ha dicho la ponente o proponente del Partido Socialista, la señora Muñoz, estoy de acuerdo con usted en que todos estamos en contra de la violencia de género: eso es algo que tenemos completamente asumido. En lo que ya no estoy tan segura —y es una reflexión que quiero compartir con todos ustedes en voz alta— es en que todos estemos en contra por igual, porque, realmente —y no me refiero a los Diputados, para que no haya ninguna mala interpretación de mis palabras—, realmente, si todos estuviéramos en contra por igual, casi sería seguro que no oiríamos comentarios jocosos respecto a la violencia de género, no oiríamos comentarios jocosos en algunas personas, quizás no muy apartadas de la vida política, quitándole importancia a este tema, que, para mí, desde luego, y para mi Grupo, no es tema menor.

Le acabo de decir a la Consejera que, casi seguro, todas las propuestas que se puedan hacer para combatir la violencia de género es nuestro deseo aprobarlas; le he dicho a la Consejera también, y ya lo he dicho anteriormente a cuantos medios de co-

municación me lo han querido preguntar, que íbamos a aprobar esta iniciativa del Partido Socialista; pero tampoco estoy tan segura de que el Partido Socialista tenga el mismo talante que el Partido Popular, porque nosotros, en ocasiones anteriores —y usted es nueva y posiblemente no lo sabe—, hemos presentado esta misma iniciativa, y se ha votado en contra por parte del Partido Socialista. El Partido Popular ha presentado en numerosas ocasiones la conveniencia de un Grupo de Trabajo para sacar conclusiones en violencia de género, y el Partido Socialista no ha parecido estar de acuerdo hasta la fecha. Y yo misma, en noviembre del año 2000, presenté 33 iniciativas o medidas para combatir la violencia de género y ni una sola de las 33 el Partido Socialista la consideró oportuna. En cualquier caso, son tiempos pasados y espero que esta nueva legislatura abra también otros talentos diferentes.

Vamos a tener ocasión de trabajar en este Grupo de Trabajo, que así se llama, para conseguir esos objetivos, y lo vamos a hacer dentro de un marco legal distinto, o más o menos distinto, porque, como todos sabemos, se va a tramitar, se está tramitando una ley, aprobado el proyecto en Consejo de Ministros. Por tanto, aunque la ley podrá estar bien, sin duda alguna, como cualquier otra, tendrá huecos importantes que habrá que corregir.

Yo estoy deseando que el Gobierno andaluz tenga, de verdad, interés y deseo en que se pueda contribuir con aportaciones desde todos los Grupos. Y yo creo que no estamos para desperdiciar otros talentos, ¿eh?, creo que el tema no es para desperdiciar otras aportaciones. Yo creo que aquí se trata siempre de sumar, señora Muñoz, señora Consejera. Se lo digo confiando, de verdad, en el buen deseo, en la buena intención de esta propuesta.

No obstante, sí pediría, desde la humildad política que a todos nos debería caracterizar, sí pediría que el Grupo Socialista no se arrogue ahora un protagonismo ni una preocupación mayor por ser, en esta ocasión, el protagonista de algo que otros hemos sido en otras. Por tanto, también quiero que se entienda la lealtad del Partido Popular cuando pretenda demostrar que le da la misma importancia a este tema que cualquier otro Grupo político.

Y pido el respeto para mi partido, porque estoy cansada de tener que demostrar todos los días que el Partido Popular es tan demócrata como los demás. Pido el respeto desde ahora. Tan demócrata, tan preocupado, tan solidario, tan necesitado de aportar soluciones en materia social y en cualquier otra como los demás. Luego sirva también ese Grupo de Trabajo no sólo para aportar ideas, sino para aportar el respeto que otros, a veces, no nos han tenido.

Dicho esto, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer anterior, la anterior Directora, decía —y yo en parte lo puedo compartir— que una de las razones más importantes para que la violencia de género se soporte es que la mujer es dependiente económicamente del hombre en muchos casos. Si eso es así,

ustedes, los del PSOE, que tienen ya muchos años de responsabilidades políticas, tienen responsabilidades no digo en la violencia de género, pero sí en que la mujer tenga que soportar con dependencia económica de los hombres esa situación, porque ustedes no han favorecido, precisamente, o no han propiciado, que Andalucía tenga los mejores niveles de empleo femenino o que Andalucía tenga los mejores niveles de contratos estables; por el contrario, contratos precarios, contratos a tiempo parcial, contratos temporales.

Pero me sorprendió el otro día, me sorprendió el otro día oír a la nueva Directora del Instituto Andaluz de la Mujer cuando decía que, para combatir el que los altos cargos, el 70%, sigan siendo masculinos, lo que iba a plantear es que al menos, cuando éstos se pongan enfermos, la sustitución sea de mujeres. O sea, quiere decir que —eso fue lo que se dijo—, quiere decir que desde el propio Instituto se plantea como solución un trabajo temporal o un trabajo precario. De esa manera, difícilmente vamos a conseguir mejorar.

Pero, además de eso, además de eso, se ha dicho que la violencia de género —la nueva ley así lo dice en su Título Primero—, que la violencia de género es una manifestación de la desigualdad, y yo creo que estamos todos de acuerdo en que la violencia de género es, realmente, una manifestación de la desigualdad o una consecuencia de la desigualdad, que viene a ser lo mismo.

Por tanto, señorías socialistas, que tienen ustedes el Gobierno, por favor, trabajen más y mejor en aras de una mayor igualdad en Andalucía, que pueda beneficiar que esa violencia de género ya no será la consecuencia de la desigualdad existente.

Hay un hueco importante en la nueva ley que me gustaría que desde el Grupo de Trabajo se pudiera no sé si remediar, pero al menos paliar, que se trata de la materia de seguridad. Decía el otro día la Consejera, me parece que hace muy poco, que estaba mucho más tranquila porque con la nueva ley se garantizaba la seguridad de las mujeres. Si algo no garantiza la nueva ley es, precisamente, la seguridad de las mujeres, porque lo que han hecho es disminuir de rango la seguridad de las mujeres y desviarla a un protocolo, que quedan 13 días para que se ponga en marcha, un protocolo de seguridad con tres niveles de seguridad: un nivel de protección de 24 horas para la mujer, un nivel de protección intermitente y un nivel de protección a través de aparatos con nuevas tecnologías.

Y yo me pregunto: ¿Cuántos policías hacen falta para que una mujer esté 24 horas protegida? Al menos cinco policías al día, si contamos los turnos de absentismo, rotatividad y vacaciones. Es materialmente imposible, digámoslo, digámoslo claramente. Si no, no podremos aportar soluciones a un Grupo de Trabajo. Por lo primero que hay que comenzar, o tan primero como otras cosas, es por aceptar los fallos; por aceptar..., no sé si los fallos, las realidades que nos limitan. Y se lo digo de verdad, con la convicción que tengo. Y, si se dan ustedes cuenta, aunque tengo aquí los papeles, hasta ahora no estoy leyendo, porque siento lo que digo y no necesito, en ningún caso, de

momento, poder leer. No digo que no lo pueda hacer en un futuro, pero, en cualquier caso...

El otro día también, en este tema —creo que hay mucha polémica—, el otro día también Francisco Vázquez, el Alcalde de La Coruña y Presidente de la FEMP, decía en una entrevista que, sin duda, la señora Consejera leería igual que yo, que, mientras que él sea Presidente de la FEMP, ni un solo euro irá destinado a combatir las políticas de violencia de género, a combatir esa materia, porque la Policía Local está para otra cosa, y mientras que el Estado no transfiera el dinero suficiente, lo que no se puede estar es quitando las responsabilidades a quien tiene las competencias. Responsabilidad y competencias es un binomio que no se puede romper.

Yo creo que quizá el Gobierno andaluz —y yo lo propondría y lo propondré, y estoy convencida de que puede ser una solución—, el Gobierno andaluz quizá debería plantearse firmar un convenio, pero con dinero, con los Ayuntamientos, para que las Policías Locales puedan, de verdad, ser efectivas y puedan, de verdad, hacer frente a este azote, si de verdad todos queremos ayudar a resolverlo.

Yo no sé si la ley es buena o es mala. He dicho al principio que, como todas las leyes, tendrá sus lagunas, tendrá sus huecos. Y las leyes, igual que la sociedad, tienen que recoger la viveza de la sociedad y tienen que irse adaptando a lo que la sociedad demanda; pero lo que sí sé es que, en esta ley, lo primero, y parece ser que lo único, que ha regido ha sido la prisa.

Yo creo que una cosa es no perder el tiempo, y en eso estamos todos de acuerdo, y otra cosa es que las prisas son siempre malas consejeras. Por tanto, vamos a intentar, como quedan todavía meses de tramitación y se aportarán enmiendas e ideas, vamos a tener ese espíritu constructivo, que yo creo que hoy, en esta Cámara, al menos es mi intención y espero compartirla con todos sus señorías, vamos a tener, ese espíritu constructivo para que también desde el Consejo General del Poder Judicial se pueda llegar a un consenso; para que se pueda ser más positivo desde el Consejo de Estado; para que, incluso, los jueces progresistas, que han establecido sus dudas respecto a la nueva ley, puedan cambiar de opinión si hacen aportaciones y éstas se recogen... Yo creo que eso sería bueno, porque lo último que necesita España, lo último que necesitan las mujeres maltratadas es que exista una ley que no sea una ley de consenso, que no sea una ley que de verdad resuelva problemas y que pueda nacer con ciertos vicios de inconstitucionalidad o al menos con ciertos vicios de desconfianza o de escepticismo.

No están de acuerdo en su totalidad los policías: han hecho ya manifestaciones los distintos sindicatos policiales con esta ley porque no quieren ser los responsables del nivel de seguridad de la víctima. Como ya he dicho antes, se pasa a rango de protocolo y es el propio policía el que tiene que establecer qué tipo de seguridad tiene que concederle a la víctima: deben ser los jueces. Quedan muchos cabos sueltos y tenemos que intentar resolverlos.

El otro día oí al Presidente Chaves con cierta ilusión, aunque yo no lo voto, con cierta ilusión, cuando decía que iba a haber fiscales especialistas en malos tratos. Me parece una buena idea. Pero la buena idea pierde fuerza, pierde, quizá, eficiencia y pierde contenido cuando, al mismo tiempo, leyendo debajo, vemos que habrá especialistas en accidentes laborales, fiscales especialistas en medio ambiente, en protección del patrimonio, en ordenación del territorio, en urbanismo... ¿En qué no va a haber fiscales especializados?

Por tanto, que no se nos pretenda convencer de algo muy innovador y muy específicamente dirigido a la política de violencia de género o de malos tratos cuando parece ser que se va a hacer para todas las áreas de la vida de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señora Oña, su señoría tiene que terminar.

La señora OÑA SEVILLA

—Termino en este mismo instante, haciendo, por tanto, un llamamiento que estoy segura de que todas sus señorías van a compartir.

Se ha dicho que, para que esa posible discriminación positiva en la ley se justifique, se apela al artículo 9 de la Constitución, que dice que los poderes públicos tendrán que articular aquellas medidas o mecanismos que garanticen la igualdad. Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo y yo no voy a entrar en la discriminación positiva o no —yo quiero una buena ley—. Pero lo que sí quiero, señora Consejera, y estoy segura de que usted estará de acuerdo conmigo, es que los poderes públicos garanticen la igualdad también en este Parlamento, que el Partido Socialista sea respetuoso con el Partido Popular cuando hace sus aportaciones.

Usted empieza de nuevo, y por eso se lo pido a usted, no se lo recrimino, se lo pido, que empiece sin sectarismos, que empiece dando las oportunidades de que nuestras aportaciones se consideren en lo que valgan, con todo el interés de que funcionen, con todo el interés de que sirvan y de que aporten, de verdad, soluciones a un problema que todos, en mayor o menor medida, estamos convencidos de que hay que resolver.

Muchas gracias y mucha suerte a este Parlamento.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Oña Sevilla.

Para cerrar el turno de intervenciones, y en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Muñoz Durán.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer el talante que han tenido todos los Grupos parlamentarios, y que han expresado en esta Cámara, de colaborar y de seguir trabajando en este tema que tanto nos preocupa a todos, y, desde luego, desde el convencimiento, desde el propio convencimiento de mi Grupo parlamentario de que todos vamos a trabajar en ese camino que hemos iniciado desde hace tiempo, pero en el que, sin duda, tenemos que seguir trabajando para mejorar las condiciones.

Volver a reiterar la importancia del Grupo de Trabajo donde se analice esa violencia de género en su integridad por razones de las que hablaba anteriormente de legalidad, pero también de ética y justicia social. Todas sus señorías que han intervenido han expresado, realmente, esa necesidad, y desde ese convencimiento también lo digo, el agradecimiento.

Sin duda, la gravedad e intensidad que aún tiene la violencia contra las mujeres hace que ninguno de nosotros sintamos satisfechos con el trabajo que se ha venido haciendo; trabajo, sin duda, que, aunque no nos sintamos satisfechos en el sentido de que hay que seguir trabajando, pero sí, sin duda, hay que reconocer que hay un trabajo hecho, y no olvidar que hay que seguir avanzando, como decía anteriormente.

Este trabajo, que viene siendo reconocido a nivel nacional, desde luego no se puede olvidar, y algunas de las intervenciones —y lo digo con toda la lealtad que puedo expresar—, desde luego, algunas de las intervenciones parecen haber olvidado ese trabajo que se venía realizando, o han tratado de achacar algunas cuestiones que no se realizan en esta Comunidad Autónoma. Sería, como decía, injusto no reconocer, y todos lo sabemos, que la erradicación de esta lacra que es la violencia de género es una tarea difícil y que nos llevará mucho tiempo y esfuerzo alcanzar en su totalidad; pero no podemos olvidar que se están produciendo efectos claros, que son pruebas manifiestas de que, con las políticas puestas en marcha hasta ahora, se está contribuyendo al cambio necesario. Cada vez son más los casos, por poner ejemplos, que finalizan en sentencias condenatorias para el agresor, y cada vez es más importante la repercusión de la jurisprudencia sobre el Derecho penal.

Recordar que la realización de campañas de rechazo social a la violencia contra las mujeres, la elaboración de estudios sobre la violencia de género, el incremento de ayudas a asociaciones y colectivos de mujeres para actuaciones contra la violencia, la elaboración de un manual de estilo y tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, la elaboración de materiales didácticos sobre la violencia de género para trabajar en los centros escolares andaluces, la puesta en marcha de programas de reeducación de maltratadores y de grupos de terapia destinados a hombres con antecedentes penales, han empezado a dar su fruto, y eso son actuaciones que se han venido realizando y que se realizan en esta Comunidad Autónoma, gracias,

como decía antes, a la puesta en marcha de un primer plan para erradicar la violencia y un segundo plan que sigue hoy en día en vigor.

Decir que no podemos, además, olvidarnos, porque algunas de las intervenciones hacían alusión a la importancia que tiene lo que es la prevención, de esas medidas que he dicho antes se dedican a la prevención; pero tampoco podemos olvidarnos del aspecto de atención y de medidas dirigidas a las mujeres víctimas de violencia.

Y volver a recordar algunas de las iniciativas que, como he dicho, se han puesto en marcha en esta Comunidad Autónoma y que se siguen ejecutando: la elaboración de un procedimiento de coordinación entre los ámbitos implicados en la atención directa a las mujeres maltratadas; la puesta en marcha de módulos formativos dirigidos a profesionales de ámbito sanitario, policial, social y judicial; la implantación de un servicio de defensa legal para mujeres víctimas de malos tratos; la creación de un turno de oficio específico para la defensa de las mujeres víctimas de violencia en proceso de separación y divorcio; la puesta en marcha de un servicio de emergencia 24 horas para mujeres víctimas de violencia; el refuerzo de las casas de acogida y la extensión de los pisos tutelados; la puesta en marcha de unas líneas de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia, son creo que ejemplos, desde luego, claros de que el trabajo se está realizando, pero reconociendo, como he dicho anteriormente, que el trabajo no acaba ahí, sino que hay que seguir avanzando en el día a día para conseguir, como decía antes, esa erradicación, la erradicación de esa lacra.

Y citar algunas cuestiones que yo creo que también son importantes. El señor... —no recuerdo el nombre—, el señor Moreno —gracias—, el señor Moreno hablaba de que proponía un plan de choque. Yo creo que, con la respuesta o la contestación que he tratado de dar, creo que queda lo suficientemente claro que el plan de choque se viene aplicando desde hace ya muchos años, y además con medidas que, como he dicho, vienen siendo efectivas. Además hablaba de presupuesto, hablaba de servicio de atención a mujeres. Son medidas que vienen contempladas, precisamente, en esos planes de actuación del Gobierno andaluz, en esos dos planes de actuación del Gobierno andaluz.

Pero también hablaba de presupuestos. Recordarle a su señoría que, de los 20.697.540 de euros de presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer para 2003, el 42% del presupuesto ejecutado, del total de ese presupuesto del Instituto, se dedicó a actuaciones contra la violencia hacia las mujeres, y yo creo que es un ejemplo claro de que se está trabajando en ello.

La señora Caballero hablaba de que quizás debiéramos darnos prisa, o que no debíamos dormirnos en los laureles. Le puedo asegurar, señora Caballero, que la Consejera —recuerde o recordará su compañero que estuvo presente en la Comisión de Igualdad— lanzó el guante para que propusiéramos los Grupos parlamentarios el crear ese Grupo de Trabajo, crear esa comisión, para aprobar esa ley integral, y recordar

que, desde luego, no se puede poner en duda en ningún momento que este Grupo parlamentario intente retrasar o que la Consejería intente retrasar, porque hemos sido el primer Grupo que hemos presentado la iniciativa para que se debata en esta Cámara la aprobación de este Grupo de Trabajo.

Y, sin duda, agradecer también el talante de la señora Oña, y, desde luego, todos estamos de acuerdo en que hay que incrementar las medidas y, desde luego, en que hay que seguir avanzando en esa lucha contra la violencia de géneros.

Desde luego, no sé a lo que se refiere cuando dice que hay comentarios jocosos; no sé si se refiere a algún comentario de alguien en especial. Desde luego, yo aprovecho la ocasión, desde luego también, para manifestar mi repulsa a esos comentarios jocosos si en algún momento se han producido o se puedan producir.

Y, desde luego, habla de que el plan no tenía memoria... —no, vamos a ver—, habla de que son necesarias las medidas económicas. Recordar, y le digo que simplemente... Me decía que quizás porque soy nueva no recuerdo sus iniciativas en anteriores legislaturas. Seguramente porque soy nueva no lo recuerdo; pero permítame que, desde mi ignorancia, le recuerde que el único partido que se negó a nivel nacional a aprobar una ley integral en la anterior legislatura fue el PP [*aplausos*], simplemente.

Y volver a agradecer, volver a agradecer, como he dicho, el talante, y, desde luego, pues que el trabajo, como todos esperamos, desde luego, pues sea provechoso en beneficio de la igualdad y en beneficio del bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Muñoz Durán.

A continuación, vamos a someter a votación la propuesta de la creación del Grupo de Trabajo.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Creo que la Cámara debe felicitarse por este acuerdo.

Moción 7-04/M-000002, relativa a política de empleo.

La señora PRESIDENTA

Pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a la moción referida a políticas de empleo, propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los

Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la interpelación que se viera en el Pleno pasado.

[*Rumores*.]

Para la exposición y defensa de la moción, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo. Y ruego a sus señorías, si van a mantener algún tipo de conversación, que abandonen la sala para que podamos continuar con los trabajos.

Señor Vaquero, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta. Señores Diputados. Señoras Diputadas.

Al presentar esta moción, tengo que señalar que ha habido varias ocasiones, desde la interpelación, para debatir sobre el tema del empleo, de forma señalada, sin duda alguna, el mismo trámite de la interpelación; pero, en todo caso también, la comparecencia que el Consejero de Empleo tuvo en la Comisión de Empleo y que, sin duda alguna, fue un elemento de debate de este tema, enmarcado en el debate de la política de empleo en general, pero que también tratamos, como corresponde, el tema de la precariedad, que centra en estos momentos mi atención, la atención de la moción que en nombre de mi Grupo, de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presento.

Porque, sin duda alguna, hay que hablar del tema del empleo en general, pero fundamentalmente de los problemas que son más importantes: el paro, es decir, la creación de empleo, pero, sobre todo, la creación de empleo de calidad, porque estamos en un 44'4% de la precariedad, en un 43'8% de los...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señor Vaquero.

Es la cuarta o quinta vez a lo largo de la tarde que se están produciendo interferencias en el sonido. Por si alguien no lo sabe, eso se produce porque se tiene el micrófono abierto y el móvil funcionando.

Yo creo que hasta ahora hemos tenido yo creo que muy buen uso de los móviles en la sala, y deberíamos seguir cuidándolo, para no tener que recurrir a un inhibidor, que ha generado muchísimos problemas en la legislatura pasada. Por eso, de verdad, pido a sus señorías que cuiden extremadamente el uso de los teléfonos, porque es muy molesto para las personas que intervienen, y además dificulta de manera ostensible la grabación, y alguien debe de...

¿De acuerdo?

De acuerdo. Puede seguir.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Como decía, es el tema de la precariedad uno de los problemas fundamentales del empleo, y estaba

dando el dato de que la precariedad, bueno, pues se ceba más en las mujeres, con un 48%, menos en los hombres, pero, en todo caso, con una cifra muy abultada, el 43'8%.

Y la comparecencia del Consejero, tengo que confesar, como ya lo hice en la Comisión de Empleo, que, para este portavoz, pues le pareció bien tanto la letra como la música; pero que en todo caso la letra y la música, que hablaba de protocolos de calidad, de empleo en la contratación pública, llegó a hablar de ese tema, hablaba de empresas con responsabilidad social, de seguir la lucha contra la precariedad iniciada en el V Acuerdo de Concertación Social, de itinerarios de inserción, de nuevos derechos sociales, etcétera, todo eso, a la hora de concretarlo en los compromisos concretos, allí..., bueno, pues, bajo mi punto de vista, se suscitaba una cierta pobreza en los compromisos concretos, y, en todo caso, yo creo que es labor de este Parlamento, de todos nosotros, poder enriquecer las medidas previstas desde la Consejería. Sin duda alguna, en base a la responsabilidad de Gobierno que tienen, pero también en base a la responsabilidad de este Parlamento, los Grupos parlamentarios tenemos que hacer esfuerzos para ayudar en positivo, para ayudar a que el Gobierno oriente bien sus acciones de gobierno, y para que este Parlamento, que es el depositario de la soberanía popular, no se vea inhibido por una marcha, por muy legítima e incluso por muy acertada que sea, del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En todo caso, mi moción consiste en cuatro puntos. En primer lugar, abordar el tema estructural de la precariedad del empleo, que es, precisamente, el tema de la legislación, del marco normativo. Y por eso pretende instar al Gobierno central cambios legislativos para reintroducir el principio de causalidad de la contratación laboral, para reformar las modalidades de contratación laboral, para reformar la Ley de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tan importantes, facilitando, por tanto, diríamos, o aclarando las competencias de las Comunidades Autónomas de Andalucía también respecto a esta acción inspectora, etcétera; la regulación en cascada, la contratación y subcontratación, la responsabilidad empresarial, y para regular también la descentralización productiva y la estandarización, que tanto apoyan la precariedad en el empleo, la falta de calidad en el empleo.

En el segundo punto, nosotros planteamos la renuncia por parte de la Junta de Andalucía, sus Administraciones, sus empresas públicas, sus organismos dependientes de ella, a la utilización de las empresas de trabajo temporal en la contratación del personal eventual, porque hay servicio público de empleo en Andalucía, y, por tanto, es ilógico que, habiendo un servicio público, se acuda a la contratación temporal o eventual por unas empresas de trabajo temporal. No cabe duda de que hay que utilizar los instrumentos públicos, que, entre otras cosas, son tan eficaces, al menos, como los privados.

En tercer lugar, nosotros planteamos introducir en los expedientes de la concesión de ayudas, de

subvenciones, de exenciones, que son elementos de fomento del empleo y de la calidad del empleo, introducir una serie de cláusulas sociales consistentes en un compromiso por parte de esas empresas de cumplir ciertos requisitos. En concreto, de vincular o vincularse con los objetivos de planificación política andaluza, así como con los compromisos o los objetivos de la concertación social vigente en cada momento, el cumplimiento de un marco de relaciones laborales que contemple la jornada de 35 horas, el crédito horario para la formación profesional de los trabajadores, el cumplimiento estricto de un alto porcentaje —no señalamos cuál, la concertación social podrá avanzar en esas cuestiones puntuales, pero, si un porcentaje alto de empleo indefinido, la intervención de mecanismos de información y participación, tampoco señalamos cuáles, pero intentamos introducir los elementos, los parámetros de un empleo de calidad. Y también la distribución de resultados, de beneficios, que contemple una creación o contribución a fondos para el empleo, para la promoción del empleo, para la creación de empleo y para el desarrollo.

Y el cuarto punto. Nosotros distinguimos lo que son cláusulas sociales, destinadas a estas empresas que reciben ayudas o subvenciones, con respecto a otras figuras, que llamamos cláusulas de calidad social del empleo, que son las que condicionarían o con las que se condicionaría la contratación pública, es decir, aquellos proveedores de la Junta de Andalucía, de sus Administraciones, etcétera, para dar lugar, sin duda alguna, a un elemento de paradigma, de ejemplo, de lo que es la contratación en términos generales, en otras Administraciones que no son de la Junta, las Administraciones locales por ejemplo, e incluso también en el sector privado. Y esos requisitos vuelven a abundar de nuevo en los que ya hemos visto de calidad en el empleo, la contratación indefinida, 35 horas en la jornada, crédito horario para la formación, información y participación de los trabajadores; en la contratación de personas con especiales dificultades para acceder al empleo, que son los colectivos de los jóvenes, las mujeres, los mayores de 45 años, los discapacitados; en la preferencia a la hora de la contratación de las empresas de la economía social; en el cumplimiento riguroso de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de la normativa laboral y del convenio colectivo que les sea de aplicación a esas empresas; en el cumplimiento comprobado de las normas de salud laboral, y en el cumplimiento de la exigencia de normalización de sus relaciones laborales y respeto probado de las normas establecidas respecto a la representación legal de los trabajadores, y, finalmente, en el cumplimiento de las normas y criterios de actuación en el cuidado de los aspectos medioambientales y de todas aquellas otras circunstancias que sean apreciadas en el curso de la negociación de los agentes económicos y sociales.

Señorías, yo creo que son elementos amplios, abiertos, no concretos, no de medidas tan concretas que no merezcan el desarrollo posterior de otros instrumentos que legítimamente tendrán que entender

también de la calidad en el empleo, pero que son medidas adecuadas para que este Parlamento cumpla la función que tiene, para la que es destinado, que es la de iniciar lo que debe ser la acción del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señor Vaquero, debe ir concluyendo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Pues sí, señora Presidenta.

Yo concluyo, porque, sin duda alguna, yo estoy esperanzado de que esta moción, en el transcurso del debate, pues tenga éxito, porque los Grupos de esta Cámara, y especialmente el Grupo del partido que apoya al Gobierno, sin cuyo consenso no será posible que prospere, pues tengan a bien debatir abiertamente y, finalmente, intentar introducir no solamente las enmiendas que ya conocemos, sino, incluso más allá, unas ciertas perspectivas de consenso final respecto de la moción y de los objetivos que ella conlleva.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Corresponde ahora el turno de posicionamiento del Grupo Parlamentario Andalucista, a cuyo fin tiene la palabra su portavoz, señor Moreno Olmedo.

Señor Moreno, su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, resultaría muy difícil para un andalucista negar su aprobación a cualquier moción o propuesta que solicitase mejoras en la calidad del empleo. Por ello, vaya desde ya nuestro anuncio de voto afirmativo a la iniciativa que presenta Izquierda Unida.

Pero, al mismo tiempo, sube uno un poco acomplejado, porque no sabe uno cómo decir los datos para que luego, después, por parte del Grupo Socialista se nos venga a decir que todo funciona de maravilla, que no hay ningún problema... Y yo, la verdad es que, sinceramente, luego, al final, los datos son los que son. Entonces, yo voy a dar datos, para que luego, al final, bueno, frente a los datos, pues la botella estará por la mitad, la botella estará medio vacío o estará medio llena, pero la botella está por la mitad. Y aquí yo voy a hacer igual: voy a denunciar los datos y las situaciones, y luego, pues, cada Grupo que pueda hacerlo.

Lo que sí está claro es que, indudablemente, a lo largo del tiempo, pues el progreso reciente en la

reducción del paro en Andalucía es una realidad, y los datos estadísticos muestran que el mercado de trabajo andaluz, desde hace más de veinte años, mantiene las mismas diferencias con respecto al resto del Estado. La tasa de desempleo sigue siendo superior en un 10% a la media estatal, y a pesar de nuestro crecimiento en la creación de empleo continuamos en el furgón de cola de todas las regiones europeas en cuanto a paro se refiere. Ese dato no me lo podrá contestar nadie: podrá decir que hacemos más o hacemos menos, pero el dato está ahí, aunque hay muchos andaluces y andaluzas que con dificultades obtienen un empleo o que lo tiene de manera inestable, y mantenemos un alto porcentaje de contratos temporales y en condiciones laborales cada vez más precarias, y, en su mayoría, como ya se ha dicho aquí, corresponde a jóvenes menores de 25 años y, sobre todo, a mujeres.

Pero hay algo más grave, también relacionado con la calidad del empleo de los andaluces y de las andaluzas. Los sindicatos no se cansan de clamar en el desierto reclamando medidas de prevención en el trabajo. Los datos —y vuelvo a utilizar de nuevo datos, que después podrán decir lo que quieran—, los datos son aterradores: 62 accidentes mortales entre enero y junio de este año; más de cincuenta y cuatro mil registrados entre enero y mayo, y especialmente en el sector servicios. El aumento de todos los sectores es muy preocupante, y especialmente en el de la construcción, con un 61% de aumento de accidentes mortales respecto al mismo período del año 2003.

Graves son los números, porque son vidas humanas las que se pierden, y grave es también la constatación de que no sólo son empresarios desalmados los que incumplen la normativa de seguridad, sino, incluso, instituciones públicas, ¿eh?, a los que denominamos muchas veces Ayuntamientos democráticos y progresistas, y en este caso está claro que el término es un eufemismo.

Y uno de los instrumentos con que cuenta el Gobierno andaluz para hacer frente a esta situación ha llegado tarde y sin recursos. Y, si me permiten, podemos decir por qué ha llegado tarde, porque el Partido Andalucista durante muchos años ha estado desde esta tribuna pidiendo que las competencias llegaran. Por lo tanto, estamos, me parece, declarados como personas que sabemos lo que estamos diciendo y no con espíritu solamente crítico.

En efecto, el Gobierno central del Partido Popular tardó seis años en desbloquear el traspaso de las competencias de las políticas activas de empleo a la Junta de Andalucía, y durante este tiempo las ha traspasado a todas las Comunidades Autónomas, salvo, como todo el mundo sabemos, al País Vasco, y porque exigen las políticas activas de empleo y las pasivas también. La única explicación que el Gobierno central dio para justificar el retraso ha sido las dificultades técnicas, aunque sospechamos que, en realidad, los problemas tenían que ver con aspectos tales como el número de funcionarios que deberían ser cedidos o la gestión del antiguo Plan de Empleo Rural.

En todo caso, el llamado Servicio Andaluz de Empleo cuenta, a nuestro modo de ver, con una escasa asignación presupuestaria anual, con la que debe gestionar los programas de formación y las prácticas laborales remuneradas, tanto escuelas-taller, talleres de empleo, etcétera, así como los centros para minusválidos, las agencias de desarrollo local y las oficinas de empleo. Yo creo, sinceramente, que a lo mejor a los señores socialistas les parece suficiente, y que tienen una herramienta por la que todos hemos clamado tanto, no solamente, como he dicho antes, los socialistas, sino también los andalucistas y también Izquierda Unida, por lo que va a dotar de la efectividad real para luchar contra la insuficiencia y la precariedad en el empleo.

Los andalucistas esperamos que no sea un nuevo jueguecito, o juguetito, como queramos llamarlo, sino que sea, de verdad, un instrumento y una herramienta para sacar a la situación de Andalucía que está con respecto al resto del Estado. Y permítame —ya lo dije el otro día en la Comisión de Empleo también—, que vengo de una provincia que es la considerada con la tasa mayor de desempleo, y, por lo tanto, voy a seguir clamando, aunque sea en esta Cámara o en el desierto, para que esos datos bajen y rebajen.

Y es, y lo sabemos, un camino de trampas, en el que hemos de transitar, hacia la ansiada búsqueda del empleo. Y digo trampa por la multiplicidad de zancadillas que hemos de sortear: cuando no son los malos empresarios, del Gobierno, del Estado, las multinacionales deslocalizadoras o Comunidades Autónomas con mejor posicionamiento estratégico, o simplemente, a veces, la mala gestión de esta materia que hasta la fecha se ha llevado, y lo que al final consigue que Andalucía siga en el abismo donde se encuentra. Sin embargo, para este duro caminar, cuenta el Gobierno andaluz con un instrumento que puede facilitar la subida de la escalera: la Ley.

Andalucía cuenta con competencias exclusivas en lo que se refiere a la regulación del fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía del sector público andaluz, de sus instituciones financieras, de su agricultura, de su ganadería, industria y comercio interior, en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía. ¿Y no creen ustedes, sus señorías, que algo podrían obtener en este campo de actuación? Es cierto que, en cuanto a la legislación laboral, tan sólo podemos ejecutar lo que dicte el Congreso de los Diputados. Pues aprovecho desde ya para solicitar que en la futura reforma del Estatuto se incluyan los elementos necesarios para acabar con este desatino legal y político.

Pero es que, incluso en esta situación de subordinación, se pueden idear fórmulas para aprovechar la legislación foránea, entre comillas. ¿O es que no lo hace Cataluña cuando exige a sus opositores a la Función pública el dominio de la lengua catalana? Desde esta tribuna, los andalucistas y un servidor volvemos a exigir medidas de apoyo y de discriminación positiva para nuestros conciudadanos y conciudadanas que les sitúen en pie de igualdad frente a los de

otras nacionalidades o Comunidades Autónomas del Estado español.

Entrando en la moción que propone Izquierda Unida, debemos opinar que, en la parte en que se insta al Gobierno central a impulsar cambios legislativos en materia laboral, a nuestro modo de ver, presenta excesivas dosis de generalidad y a veces sin concretar. No se dice para qué se quiere reformar la modalidad de contratación laboral, en qué sentido ha de regularizarse la contratación en cascada, la subcontrata, o hasta dónde ha de llegar la responsabilidad empresarial. Respecto a la Inspección de Trabajo, creo que había que mojarse y, con nosotros, pedir sin más circunloquios que estas competencias pasen de una vez a la Junta de Andalucía.

En relación al resto de apartados de la moción, estamos de acuerdo con ustedes en todo, incluso en lo redundante, y esperamos que su solicitud de que el Gobierno andaluz exija a sus proveedores el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como las normas de salud laboral, respeto a la representación sindical o cuidado de los aspectos medioambientales, sea sólo eso: redundancia. ¿O es que dudan de que la Junta contrate con quienes no cumplen estas exigencias legales? Habría que preguntárselo, por supuesto, al partido y al Gobierno.

Y para finalizar, señorías, los andalucistas queremos insistir en que es necesaria la unión de todos los partidos y colectivos sociales, especialmente los sindicatos, para conseguir el indudable objetivo de rebajar los índices de paro, mejorar la calidad del empleo y alcanzar, al menos, los niveles medios que la Unión Europea nos pide en esta materia. Nosotros lo entendemos, y nuestros desempleados y desempleadas y nuestros hijos e hijas nos lo están demandando, aunque algunos no lo quieran escuchar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno.

A continuación, para defender la posición del Grupo Parlamentario Popular en este debate sobre la moción, tiene la palabra el señor Martín Luna.

Señor Martín Luna, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

El Grupo Popular quiere dejar bien claro hoy en esta Cámara lo siguiente: Medidas que se adopten por esta Cámara para fomentar la prevención de riesgos laborales, todas, todas, pero que se cumplan, y desde esta Cámara se haga el análisis de su cumplimiento. Medidas que se aprueben para luchar contra la precariedad laboral, todas, las aprobamos todas, pero que se cumplan.

Hoy nos plantea una moción Izquierda Unida que valoramos por una cuestión: porque vamos a hablar de empleo en esta Cámara, vamos a hablar de siniestralidad laboral en esta Cámara. Pero ya les adelanto que, en un principio, no la vamos a apoyar. Y no la vamos a apoyar por una cuestión: porque entendemos que las propuestas de acuerdo que se plantean son propuestas que las podemos encontrar en multitud de debates de esta Cámara e, incluso, en el Acuerdo de Concertación Social. Pero ya digo que lo que sí valoramos es que por parte del Grupo de Izquierda Unida se traiga la moción para que se hable de empleo.

Y nos hubiera gustado que también se hubiera empezado por la propia casa, que se hubiera hablado no solamente de los empresarios, no solamente de las subvenciones que se dan a otros empresarios, sino de cómo es la situación en la Administración pública de la Junta de Andalucía. Porque, claro, plantear, como se plantea en los acuerdos, condicionar recibir ayudas y subvenciones a un cumplimiento de jornada laboral, a un cumplimiento de que se luche contra la precariedad, de que se luche contra la siniestralidad laboral, cuando resulta que aquí, en Andalucía, el promedio andaluz de temporalidad en la Administración pública es del 25% y en mujer supera el 37'5%, bueno, pues les podremos dar muchas lecciones de ética y moralidad a los empresarios, pero nos van a decir: «Oigan, empiecen por ustedes mismos, empiecen por ustedes mismos».

Y, claro, si hablamos de siniestralidad laboral, no solamente podemos meter el ojo en los empresarios, porque, claro, si resulta que los propios sindicatos, aquí, en Andalucía, plantean que el Servicio de Riesgos Laborales de la Junta no cubre el 88% de sus plazas —y me estoy refiriendo a los trabajadores de la Junta de Andalucía—, pues, en la realidad, claro, nos van a decir los empresarios lo mismo: ¿Qué están haciendo ustedes?

Pero, sin duda, coincidimos en una cuestión que usted plantea en general, que es que, desde luego, hay que luchar contra la siniestralidad laboral, porque los datos —y antes el compañero andalucista refería algunos— es que los accidentes laborales en Andalucía han crecido un 13%, mientras han bajado un 14% a nivel nacional. Y son datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo.

Y yo creo que —lo decía antes también el compañero andalucista— tenemos acuerdos, y lo que hay que hacer es cumplirlos; tenemos normas, y lo que hay que hacer es cumplirlas, porque, claro, hay algunas cuestiones... Y yo le voy a poner un ejemplo de lo que está sucediendo con la Consejería de Educación y Ciencia en el Plan de Apoyo a la Familia Andaluza.

Hay un pliego de cláusulas administrativas en el cual se plantea, en ese pliego de cláusulas administrativas, un concierto para que sea exteriormente la contratación de los auxiliares y, fíjese, en primer lugar, la Junta de Andalucía fija la clasificación de los grupos, como no podía ser de otra manera, con lo

cual, por mucho que queramos fomentar las empresas sociales, hay veces en que la Ley de Contratos exige la clasificación. Pero, fíjese, que se le obliga a tomar parte, para el concurso, de la declaración de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que, además, se obliga también a mantener esa..., se obliga a estar al día en el cumplimiento de esas obligaciones, que es otra de las propuestas que ustedes señalan. Pero, además, se le exige que deberá tener los seguros obligatorios de los profesionales, por daños a terceros, durante toda la vigencia del contrato. Pero es que, además, se le obliga al contratista a cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, como al cumplimiento en cuantas normas regulan y desarrolla la relación laboral.

¿Qué es lo que ocurre? Que se adjudica a una empresa este contrato, a una empresa se le adjudica por parte de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía de Córdoba y de Jaén. Pues, bien, con todos estos requisitos del concurso, que muchos están dentro de su Moción —es decir, el cumplimiento de la jornada, de 35 horas laborales, la formación de los trabajadores—, resulta que se denuncia por parte de los trabajadores ante la Delegación de Educación que los trabajadores que realizan ese servicio para la Administración, que son más de sesenta y nueve en Córdoba y más de sesenta y cinco trabajadores en Jaén, resulta que tienen anomalías en el modelo de confeccionar las nóminas, tienen problemas en lo concerniente a la ropa de trabajo, tienen posibilidad de descanso semanal, las vacaciones anuales se abonan dándoles de baja e incluso yo he visto hasta contratos de un día.

Claro, la situación no está en que eso se fije en esta moción que usted presenta. Si es que eso ya está fijado en ese pliego de condiciones del concurso. Está en que se cumpla. Pues bien, cuando esto se denuncia ante la Delegación de Educación, la Delegación de Educación mira para otro lado y dice: «Bueno, ya veremos a ver qué es lo que hace la Inspección de Trabajo».

Y, claro, yo sé que la voluntad es buena; pero le voy a referir algunas de las propuestas que usted hace y que yo, en un análisis del Acuerdo de Concertación Social, pues encuentro que ya están aprobadas.

Por poner un ejemplo: Igualdad. Página 119 del Acuerdo de Concertación Social. «Comisión de Igualdad. Su principal objetivo será la elaboración de propuestas y recomendaciones que sirvan en la negociación para su implantación en los textos negociables a fin de alcanzar unas condiciones de trabajo en igualdad. Con ese objetivo se crearán dos grupos de trabajo: uno para la igualdad de la mujer y otro para colectivos más desfavorecidos».

Pues, bueno, ¿por qué en cuatro años no se han puesto todas estas medidas de acuerdo y ahora se plantean?

Hay otra cuestión que también plantea, de la inspección laboral. Página 120 del Acuerdo de Concertación Social: «Comisión de condiciones de

trabajo. Inspección. Se acuerda la creación de una comisión tripartita, adscrita al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, al objeto de fijar las directrices relativas a la programación de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para su traslado a la comisión territorial competente».

Muy bien, ¿qué ha pasado en cuatro años de esa comisión de condiciones de trabajo, donde se podía haber desarrollado? Si, además, a esto unimos que hay también otro grupo de trabajo dentro del Acuerdo de Concertación Social para estudiar y analizar la aplicación de fórmulas más ágiles de gestión de ayudas a la contratación; que hay otra comisión específica para el análisis de las actuaciones dirigidas a conseguir el desarrollo sostenible con el tejido productivo y el empleo; que hay una comisión de igualdad; que hay una comisión de economía irregular; que hay una comisión de condiciones de trabajo; que se plantea el Consejo Andaluz de Previsión de Riesgos Laborales; que se plantea la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales; que se plantea la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales; que se plantea también la comisión para la prevención de riesgos laborales...

Bien, es lo que decía al principio de mi intervención, que me hubiera gustado apoyarla. Mire usted, si lo que hay es todo esto, que se cumpla. Si se hubiera cumplido esto en los cuatro años, quizás no estaríamos presentando esta moción.

Por eso ya...

La señora PRESIDENTA

—Señor Martín, debe ir terminando, por favor.

El señor MARTÍN LUNA

—Voy terminando, señora Presidenta.

No le puedo apoyar esta moción, pero, por lo menos, permítame que le felicite por el día de su santo, porque nosotros somos de los antiguos.

Y una cuestión. En las enmiendas no sé el posicionamiento que ha hecho el proponente. Se han presentado dos enmiendas del Partido Socialista que yo no sé si las admitirá o no las admitirá el proponente. Indudablemente, si después del análisis que hemos hecho de cómo está la situación del Acuerdo de Concertación Social, si no le apoyamos al proponente la moción, mal podemos apoyar las enmiendas, porque ya sabemos que vamos a un Libro Blanco. Creo que va a venir un Libro Verde luego, después, y una comisión de expertos: tendremos tiempo de analizar el funcionamiento de todos esos libros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martín.

Corresponde el turno de posicionamiento y la defensa de las enmiendas que se han presentado a la moción al Grupo Parlamentario Socialista; en concreto, la señora Collado.

Señora Collado, su señoría tiene la palabra.

La señora COLLADO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, este debate que plantea hoy en esta Cámara su Grupo, señor Vaquero, no es la primera vez que se realiza, aunque sí es nuevo para esta Diputada que le habla, así como, en realidad, todos los demás, ya que ésta es mi primera legislatura. En cualquier caso, y a pesar de ser un tema ampliamente debatido en la pasada legislatura, no deja de ser interesante y de estar de actualidad, debido, sobre todo, a su importancia y relevancia.

Entrando ya en materia, le diré, señor Vaquero, que el principio de causalidad en la contratación laboral, al que usted hace referencia en el primer apartado del punto 1, no es algo que, a nuestro entender, deba ser reintroducido, ya que está plenamente vigente. Para ello, me remito al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores como marco general que ya recoge este principio.

Otra cosa es que se den determinadas contrataciones que no se ajusten a la legalidad vigente, y, en todo caso, las medidas que se deben adoptar deberán ir encaminadas a hacer que la citada normativa laboral se cumpla en todas las contrataciones. No obstante, le recuerdo que existe un compromiso recientemente adquirido por el Ministerio de Trabajo en el sentido de reforzar —y digo reforzar— el principio de causalidad aún más; compromiso que desde este Grupo apoyamos y compartimos plenamente.

Un ejemplo de este compromiso del Ministro podemos verlo en la campaña que desarrolla en la actualidad la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que contempla planes de actuación dentro de la programación territorial por objetivos para el año 2004 y donde tiene un papel relevante la campaña de control del fraude en la contratación.

Por cierto, fraude que consiste, en la mayoría de los casos, en la realización de varios contratos de trabajo a un mismo trabajador en la misma ocupación durante un determinado tiempo, así como otro tipo de contratos parecidos. Ésta es una medida de la que, por cierto, su señoría está perfectamente informado, en virtud de la respuesta que ha obtenido de la Consejería a la pregunta que usted formulaba como Diputado relativa a las campañas de inspección de trabajo y seguridad social.

Este argumento que aquí le he expresado, señor Vaquero, y otros que expondré a continuación, son los que llevan a este Grupo a no aceptar este punto número 1 de su moción en su total transcripción, forma y redacción, pero ello sin menoscabo de que compartamos la filosofía de los planteamientos que expresan; una filosofía que no sólo es compartida

por este Grupo parlamentario, sino que está en la misma línea de las políticas que el Gobierno de la Nación está llevando a cabo en esta legislatura que acaba de comenzar.

Señorías, creemos que no sería nada justo ni prudente instar a un Gobierno que está comenzando su andadura a llevar a cabo unas acciones que demuestran día a día que está en su voluntad el materializarlas, además de todo ello, utilizando unas formas que distan mucho de las utilizadas por el anterior Gobierno del PP. Creo que en esto estará usted, al menos en parte, de acuerdo. Ni las formas ni el talento de este Gobierno tienen nada que ver con el anterior. Por eso y porque lo correcto, y lo cortés también, es esperar al menos el tiempo imprescindible para que se puedan desarrollar y plasmar las políticas en esta materia, le pedimos el tiempo político de cortesía para comprobar si el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero pone en marcha los compromisos adquiridos con los ciudadanos, que son muchos.

Pero, con todo, el argumento más importante que desde este Grupo Socialista aportamos, señorías, es que las políticas del Gobierno central que sus señorías reclaman están ya siendo iniciadas, y para ello le pongo algunos ejemplos.

El Gobierno central está trabajando por lograr un gran pacto social por el empleo; pacto que llevará a cabo junto con empresarios y sindicatos, y cuyos objetivos fundamentales serán la dignidad y la estabilidad en el empleo; pacto que pretende, además, lograr, mediante el diálogo con los agentes implicados, llegar a un consenso real para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

Estamos convencidos de que existe voluntad de incluir en este pacto la mayoría de las medidas que su señoría plantea en esta Cámara, ya que forman parte de los objetivos que en materia de empleo plantea el Gobierno de la Nación. En este sentido, estamos viendo en la prensa diariamente declaraciones y manifestaciones de los distintos Ministerios relativas a las mejoras que se quieren impulsar. No las voy a mencionar aquí todas, pero sí aquellas que considero más destacadas y que están relacionadas con los aspectos que estamos tratando.

Así, el Ministro de Trabajo, el señor Caldera, ha anunciado que va a llevar medidas encaminadas a producir una profunda reforma del mercado de trabajo; medidas como reforzar la Inspección de Trabajo para atajar el abuso en la temporalidad, impulsar un cambio normativo que clarifique las obligaciones y responsabilidades en las actividades de subcontratación, así como reforzar los derechos de negociación colectiva de los trabajadores subcontratados. Medidas todas encaminadas, fundamentalmente, a aumentar la calidad en el empleo, reducir la temporalidad y también la siniestralidad, algo que a todos nos preocupa profundamente. Todo ello, vuelvo a reiterar, en el marco fundamental e imprescindible del diálogo social, del consenso y la concertación social, como va a ser para la elaboración o modificación de las leyes, decretos y demás normas que sean necesarias.

Señorías, la experiencia de la pasada legislatura nos dice que la vía del decretazo no trae consecuencias ni resultados favorables para nadie: ni para los dirigentes, ni para los empresarios y, por supuesto, menos aún para los trabajadores. Creo que en esto ustedes y nosotros estamos de acuerdo, ¿no le parece, señor Vaquero? Por todo lo expuesto, creo necesario volver a repetir que es procedente y sensato esperar un tiempo razonable, el que cualquier Gobierno necesita como indispensable para elaborar, consensuar, legislar y poner en práctica una reforma de estas características y alcance.

Y les digo más aún, señorías: es una tarea que se presenta complicada si tenemos en cuenta de dónde partimos, de un Gobierno antecesor que no lo ha dejado nada fácil, ya que con sus políticas en materia de empleo y su legislación ha creado una cultura laboral basada en la precariedad y la temporalidad, con contratos-basura que se han convertido en una práctica habitual en el mercado laboral de este país. Por lo tanto, y como digo, creo que hay que esperar y darle un margen de confianza al nuevo Gobierno de la Nación.

En relación al punto número 2, tengo que expresar que existe un compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía de no utilizar las empresas de trabajo temporal; no obstante, no podemos hacer una prohibición expresa al respecto ya que es una de las modalidades de contratación legales que existen en la actualidad y no es posible imponer el criterio de manera prohibitiva a las empresas y a organismos autónomos públicos, pues se dan circunstancias, en todo caso excepcionales, repito, excepcionales, que por motivos prácticos y de urgente necesidad tienen que recurrir a estas empresas de manera ocasional.

En cuanto a los puntos 3 y 4, como habrán tenido ocasión de comprobar, hemos presentado una serie de enmiendas que a continuación paso a exponerles de manera breve.

Planteamos la modificación de los puntos 3 y 4, por lo siguiente: «Instar al Consejo de Gobierno a tener en cuenta los resultados que se deriven del Libro Blanco de Calidad, que actualmente está en elaboración por parte de un consejo de expertos. Incluir en el VI Acuerdo de Concertación Social propuestas a consensuar sobre cláusulas sociales en cuanto a calidad en el empleo, medidas para prevenir la siniestralidad, igualdad de oportunidades en materia de género y discapacidad, responsabilidad social de las empresas».

Señor Vaquero, de manera mayoritaria, no están lejos las propuestas y planteamientos que declaran en los puntos 3 y 4 de la moción que estamos debatiendo en esta Cámara, de las de nuestro Grupo. Podríamos decir, nuevamente, que compartimos en esencia la filosofía y el espíritu de las mismas; no obstante, también hemos de decirle que no compartimos las formas, la redacción del conjunto y el caso de los apartados 2 y 3 del punto 4 no podemos estar de acuerdo en la totalidad del texto, por las razones que explicaré a continuación.

La señora PRESIDENTA

—Señora Collado, tiene que ir terminando, por favor.

La señora COLLADO JIMÉNEZ

—Bien. Voy terminando.

Es esta la causa y no otra de que presentemos esta enmienda, con la intención de que su contenido sea capaz de aglutinar y sumar sus propuestas y las nuestras con el ánimo de llegar a un acuerdo que, en todo caso, sea útil y beneficie a los andaluces y a las andaluzas. También, y al mismo tiempo, pretendemos que sirva como ejemplo del talante de consenso y de diálogo que ofrecemos desde el Grupo Socialista. Desde el Gobierno andaluz, y así lo ha manifestado reiteradamente el señor Consejero de Empleo, se entiende como mejor camino el camino del diálogo y el consenso. Diálogo y consenso como únicas vías para lograr alcanzar otro nuevo pacto, otro nuevo acuerdo de concertación que dé tan buenos resultados o, si es posible, aún mejores que los que han dado los acuerdos anteriores de concertación social para nuestra Comunidad.

Al mismo tiempo, creo necesario aportar en estas enmiendas algo fundamental; me refiero al apartado 4 del punto 4. En este caso, he de manifestar que no es, en absoluto, necesario incluirlo en la moción, puesto que el mismo ya es de obligado cumplimiento en esta Comunidad, así lo es en la práctica y, de hecho, para velar por su cumplimiento la Administración andaluza dispone de instrumentos para verificar que se cumpla.

El apartado 3 del punto 4...

La señora PRESIDENTA

—Señora Collado, tiene que terminar.

La señora COLLADO JIMÉNEZ

—Enseguida termino.

... entendemos que no es posible de aceptar porque, de hacerlo, estaríamos incurriendo en algo tan grave como es la discriminación.

El V Acuerdo de Concertación ha dado buenos frutos, creo que no voy a tener tiempo suficiente de relatar todos los datos, pero todos sabemos que, en resumen, en Andalucía se ha aumentado el número de contrataciones indefinidas en relación a las que se han hecho en el resto de la Comunidad, o sea, en el resto de España, y, al mismo tiempo, se ha aumentado el número de ocupados y ha bajado el paro, mientras que en el resto de España se ha subido. Son dos datos que creo que es muy importante a tener en cuenta para, de alguna manera, unir y ver los resultados que han tenido de positivos los

acuerdos de concertación, y en este sentido es en el que desde este Grupo apoyamos al Gobierno y a la Consejería de Empleo para que se alcance el VI Acuerdo de Concertación para este otoño, como se ha comprometido, y, al mismo tiempo, se haga desde la base del diálogo, el acuerdo y el consenso.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Collado.

Para cerrar el turno de intervenciones, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo, a quien ruego especifique y se pronuncie sobre las enmiendas que se han presentado.

Su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Iniciar este turno final de la moción agradeciendo el apoyo del Partido Andalucista y, en segundo lugar, lamentar no poder felicitar al señor Martín Luna, entre otras cosas porque se llama Luis y, por lo tanto, no es su onomástica hoy, aunque sí agradecerle que me haya felicitado en mi onomástica, a pesar de que haya manifestado que no puede apoyar esta moción, por las razones que lamento no poder, por la brevedad del tiempo de que dispongo, entrar en ellas a fondo. En todo caso, decir que no esperaba menos, no esperaba el apoyo entusiasta del Partido Popular en esta cuestión, que es una cuestión en la que ustedes no están especialmente especializados ni sensibilizados de introducir condicionantes a los empresarios, y, por tanto, lógicamente, yo no esperaba su apoyo entusiástico, sinceramente lo digo.

Pero, en todo caso, sí esperaba otra, digamos, otra actuación por parte del Grupo Socialista. Voy a pronunciarme respecto a las enmiendas, sin duda alguna, diciendo de salida que no voy a poder aceptarlas, por las razones que a continuación diré. En todo caso, lamentar que haya, en primer lugar, un no rotundo a los dos puntos primeros. Yo creo que es importante que este Parlamento se hubiera pronunciado para instar al Gobierno central a impulsar los cambios legislativos que aquí se proponen, entre otras cosas, por una razón muy sencilla: porque, sin duda alguna, el Gobierno del Partido Socialista, del señor Zapatero, pues tiene, bueno, pues una buena voluntad respecto a estos temas, yo creo que lo ha demostrado, y lo ha demostrado, además, no esperando a la concertación social ni a ningún otro instrumento; por ejemplo, en el tema del salario interprofesional, no ha sido necesario esperar a ningún pacto por el empleo a nivel estatal, simplemente ha asumido la responsabilidad de Gobierno que tenía, sin más, y cuando se está convencido de una cosa, efectivamente, bueno, pues sencillamente se gobierna, y se gobierna

con el consenso de aquellos apoyos que es natural recibir por parte de alguien que quiera hacer política de izquierdas, de la gente de izquierdas. Y por tanto, en este sentido, a mí me parece, lógicamente, el que se introduzca esa instancia al Gobierno central por parte de este Parlamento vendría a apoyar la línea que ustedes mismos están planteando que va a llevar y ha propuesto el señor Caldera, Ministro de Trabajo. Pues bien, si lo ha propuesto el señor Caldera, Ministro de Trabajo, pues a mayor abundamiento no le vendrán mal algunos apoyos suplementarios, ¿verdad?, sobre todo viniendo de un Parlamento como el de Andalucía, si se apoyan esos cambios legislativos, y las líneas, las líneas genéricas, obviamente, se me planteaba que son demasiado genéricas, por parte del portavoz del Grupo Popular. Bien, es que no se trata tampoco de condicionar absolutamente.

Bueno, por tanto, si en el espíritu estamos de acuerdo, yo creo que hay que concretar los espíritus porque la carne y la materia también tienen importancia, ¿verdad?, y hay que sustanciar un acuerdo que yo creo que no hubiera estado de más el que se hubiera producido respecto de estos cambios legislativos y si hubiera habido alguna enmienda que fuera asumible, pues, bueno, pues se podría haber consensuado esta cuestión.

Respecto al segundo punto, yo creo que nunca está de más renovar el compromiso de no utilizar las empresas de trabajo temporal por parte de la Junta de Andalucía y, bueno, pues también lamentar que no haya habido por parte del Grupo Socialista una mayor comprensión de esta cuestión.

Y centrándome en las dos enmiendas, bien, a mí me parece que cláusulas sociales ya se introducen en el V Acuerdo de Concertación Social, no es una novedad, no es una novedad, pero se introduce alguna concreta, muy pequeñita, ¿verdad?, en concreto el tope, el condicionar las subvenciones y ayudas, bueno, pues a que haya un 50%, al menos, de empleados fijos o que se pueda, con los contratos que se vayan a hacer, subvencionados, llegar a esa cifra, etcétera. Pero, en todo caso, esta propuesta planteaba el introducir alguna otra cláusula más. Y, ligándolo con la otra actuación, con la otra medida que planteaba, vienen a tener un común denominador las dos propuestas que ustedes me plantan de sustitución: en primer lugar, respecto a las cláusulas sociales, es decir, a las cláusulas que se les plantearían como requisito a la concesión de ayudas a subvenciones o exenciones, bueno, se plantea dejarlo a lo que diga el Libro Blanco de Calidad. Yo creo que, sin duda alguna, habrá un Libro Blanco, pero, en todo caso, eso no debe ser óbice para que este Parlamento vaya creando líneas de trabajo.

En el tema de la precariedad podemos estar esperando de legislatura en legislatura para hacer Libros Blancos permanentemente, pero, hombre, es necesario introducir elementos que expresen la voluntad política y que la exprese, concretamente, introduciendo criterios, ¿eh?, y medidas de actuación, medidas, digamos, genéricas. Obviamente, luego los expertos podrán y

deberán decir cosas, pero ¿es que eso debe inhibir a este Parlamento? ¿Debemos estar esperando a que los expertos digan cosas, cuando ya ha habido otros expertos antes que han dicho muchas cosas? Y que nuestras fuentes son también muy expertas. Nosotros podemos también decir y, sin duda alguna, el trabajo de unos y otros podrá enriquecer la resolución final del tema, aunque nunca la tendremos definitiva porque en este tema, evidentemente, tendremos que seguir peleando durante mucho tiempo. Pero, en todo caso, este Parlamento tiene también la necesidad y la obligación de trabajar, de trabajar y de orientar las políticas del Gobierno y de los instrumentos, como los expertos, los grupos de expertos que utilice este Gobierno de la Junta de Andalucía.

Lo mismo puedo decir respecto del último punto, que ya introduce también algún criterio más concreto, también genérico, obviamente, pero que, en todo caso, nos remite al tema de la concertación.

Mire, yo quisiera en esto ser muy claro. Yo no estoy en contra de la concertación social, como no puede ser menos, vamos, estoy absolutamente a favor en la concertación social, pero la concertación social, yo insisto en que se realiza entre agentes que no son iguales, de partida no son iguales los empresarios y los trabajadores. Hay una correlación de fuerzas desiguales, y el añadir elementos que de salida puedan apoyar las propuestas más progresistas en esa mesa de negociación, yo creo que es un elemento muy importante, y las fuerzas políticas de izquierdas tendríamos que estar prestas a ejercer ese trabajo, para poder desequilibrar medidas de acción, de discriminación positiva, se habla con respecto a las mujeres, con respecto a otras cosas, con respecto a los trabajadores también, también es absolutamente imprescindible, y en los Parlamentos donde hay hegemonía de las fuerzas de izquierdas, tendríamos que ser especialmente sensibles a que haya también unos criterios dimanados del Parlamento, donde la soberanía popular ha puesto a las fuerzas de izquierdas, precisamente, para poder ejercer esa labor de ayudar a las partes más débiles de lo que debe ser, sin duda alguna, el consenso como instrumento fundamental y último, pero no quizás el inicial. Y, por tanto, cuando nosotros planteamos el que aquí el Parlamento se pronuncie sobre este tema, no estamos haciendo nada más ni nada menos que decir, sencillamente: «Señores, señores, no vale el que ustedes pongan el cartel de: No molesten, estamos gobernando». Eso no vale, no debe valer, porque este Parlamento tiene que tener también alguna función en temas tan sensibles como es el tema de la precariedad. Y la concertación social también tiene que tener otra función, pero ¿me quieren ustedes decir, si no podemos llegar a un acuerdo en este tema, qué papel le queda al Parlamento?

En todo caso, yo quisiera decir que espero que este desacuerdo inicial sea, sin duda alguna, no sólo fruto de la ola de calor que se nos viene ya encima, sino también de la falta de andadura de este portavoz que, sin duda alguna, pues será inexperto de momento, y también de ustedes, supongo, que tendrán también su

grado de responsabilidad, ¿verdad?, pero que, en todo caso, yo lamento profundamente, y de verdad, el que no lleguemos a un acuerdo en este tema, y en todo caso les emplazo para que en el futuro, pues, nos demos el tiempo y nos demos la corresponsabilidad suficiente como para poder llegar a acuerdos en estos temas, de forma que podamos conciliar y que podamos hacer compatible lo que es la función de la concertación social, por un lado, y lo que es, también, la función de este Parlamento, que es absolutamente imprescindible para que el pueblo andaluz y los trabajadores y trabajadoras, sobre todo aquellos que están sufriendo las condiciones de la precariedad en un grado tan alto, tengan confianza en este Parlamento, activa, que sin duda alguna la tienen, pero que siempre conviene reforzarla en todo momento.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo. Vamos a proceder a la votación de la moción. Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 10 votos a favor, 82 votos en contra, ninguna abstención.

Propuesta de designación de Consejero de la Cámara de Cuentas 7-04/CONS-000001.

La señora PRESIDENTA

—A continuación, ruego a sus señorías que permanezcan en la Cámara, puesto que vamos a someter a votación la propuesta de designación como Consejero de la Cámara de Cuentas de don Francisco Javier, al señor sustituto de don Francisco Javier Romero Álvarez, es decir, don Ricardo Urbano Sánchez Virués de Segovia.

Ruego a los servicios de la Cámara dispongan lo necesario para que los señores Diputados y Diputadas puedan disponer de dos tipos de papeletas: una, con el nombre de la persona propuesta, y otra, en blanco.

Recuerdo a la Cámara que el candidato propuesto será designado Consejero de la Cámara de Cuentas, si obtiene la mayoría de las tres quintas partes de los miembros del Parlamento.

Don Ricardo Urbano Sánchez Virués de Segovia. Yo creo que con don Ricardo Sánchez, Ricardo Urbano Sánchez...

Muy bien. Me indican, no obstante, que las papeletas traen el nombre puesto. Hay unas con el nombre puesto y otras en blanco, para no equivocarnos, si bien la Mesa aceptaría, como es natural, una papeleta manuscrita.

¿Los señores Diputados y las señoras Diputadas disponen todos de las papeletas? La Mesa, no. No tenemos papeletas la Mesa.

Muy bien, a continuación, el señor Secretario Primero va a proceder al llamamiento de las señoras y señores Diputados.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Sí. Adelante, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Doña María Pilar Ager Hidalgo.
Doña Clara Eugenia Aguilera García.
Don Manuel Alfonso Jiménez.
Don Luciano Alonso Alonso.
Doña María Isabel Ambrosio Palos.
Don Miguel Ángel Araúz Rivero.
Doña Raquel Arenal Catena.
Don Juan Manuel Armario Vázquez.
Don José Alberto Armijo Navas.
Doña Dolores Blanca Mena.
Don Eduardo Bohórquez Leiva.
Doña María Jesús Botella Serrano.
Doña Concepción Caballero Cubillo.
Don José Caballos Mojeda.
Don José Cabrero Palomares.
Don José Calvo Poyato.
Doña Silvia Calzón Fernández.
Doña María José Camilleri Hernández.
Doña María Araceli Carrillo Pérez.
Doña María Dolores Casajust Bonillo.
Doña María Cinta Castillo Jiménez.
Doña María Luisa Ceballos Casas.
Don Juan Antonio Cebrián Pastor.
Doña María Begoña Chacón Gutiérrez.
Doña María del Carmen Collado Jiménez.
Don Juan María Cornejo López.
Doña Ana María Corredera Quintana.
Doña María Cózar Andrades.
Doña María del Carmen Crespo Díaz.
Doña Regina Cuenca Cabeza.
Don Ildefonso Manuel Dell'Olmo García.
Don José Enrique Fernández de Moya Romero.
Don Salvador Fuentes Lopera.
Don Ángel Javier Gallego Morales.
Don José García Giralte.
Don Manuel García Quero.
Don Ignacio García Rodríguez.
Doña María José García-Pelayo Jurado.
Don Antonio Manuel Garrido Moraga.
Doña María del Pilar Gómez Casero.
Doña Carolina González Vigo.

Don Eugenio Jesús González García.
Don Manuel Gracia Navarro.
Don Mario Jesús Jiménez Díaz.
Doña Elisa Lopera Lopera.
Doña Elia Rosa Maldonado Maldonado.
Don José Manuel Mariscal Cifuentes.
Don Luis Martín Luna.
Doña Aránzazu Martín Moya.
Don Iván Martínez Iglesias.
Doña Teófila Martínez Saiz.
Don Fernando Martínez Vidal.
Doña Francisca Medina Teva.
Don Fidel Mesa Ciriza.
Doña María Isabel Montaña Requena.
Don José Francisco Montero Rodríguez.
Don Francisco Daniel Moreno Parrado.
Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno.
Doña Isabel Muñoz Durán.
Don José Muñoz Sánchez.
Doña María Esperanza Oña Sevilla.
Don Antonio Ortega García.
Doña Rocío Palacios de Haro.
Don Juan Paniagua Díaz.
Doña Carmen Purificación Peñalver Pérez.
Doña Verónica Pérez Fernández.
Don Santiago Pérez López.
Don José Francisco Pérez Moreno.
Don Luis Pizarro Medina.
Don Juan Pizarro Navarrete.
Doña María Eulalia Quevedo Ariza.
Doña Concepción Ramírez Marín.
Don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
Don Jorge Ramos Aznar.
Doña Rosa Isabel Ríos Martínez.
Don José Luis Rodríguez Domínguez.
Don Pedro Rodríguez González.
Don Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez.
Don Carlos Rojas García.
Don Miguel Romero Palacios.
Don Mariano Ruiz Cuadra.

Don Rafael Javier Salas Machuca.
Don Miguel Sánchez de Alcázar-Ocaña.
Don Antonio Sanz Cabello.
Don José Luis Sanz Ruiz.
Don Juan Antonio Segura Vizcaíno.
Doña Raquel Serón Sánchez.
Don Martín Soler Márquez.
Don Ricardo Tarno Blanco.
Don José Torrente García.
Don Pedro Vaquero del Pozo.
Don Julio Vázquez Fernández.
Don Manuel Chaves González.
Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
Don José Antonio Griñán Martínez.
Don Francisco Vallejo Serrano.
Don Paulino Plata Cánovas.
Don Isaías Pérez Saldaña.
Doña Cándida Martínez López.
Doña Rosario Torres Ruiz.
Doña Fuensanta Coves Botella.
Don Juan de Dios Martínez Soriano.
Don Antonio Moreno Olmedo.
Don Antonio Romero Ruiz.
Don Francisco José Álvarez de la Chica.
Doña Petronila Guerrero Rosado.
Don Matías Conde Vázquez.
Doña María del Mar Romero Ruiz.
Don José Luis Blanco Romero.

La señora PRESIDENTA

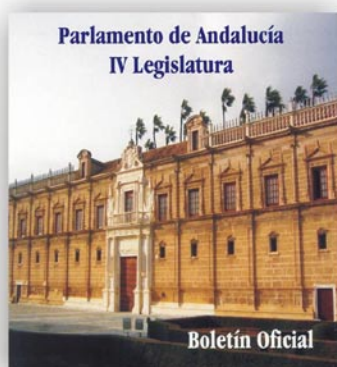
—Bien, señorías.

Al haber obtenido 92 votos a favor y 2 abstenciones, ha sido designado Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía don Ricardo Urbano Sánchez Virués de Segovia, a quien felicitamos y deseamos una buena labor.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EN CD-ROM



Edición, diseño y composición:
Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:
Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:
Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1 41009-Sevilla.

Teléfono:
34 (9) 54 59 21 00

Dirección web
<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:
dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €